TOMO 147 — Montevideo, Miércoles 10 de Junio de 1942 — Núm. 10716

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita la consideración del proyecto de decreto-ley relativo al funcionamiento de las casas de compraventa.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 22 de 1942.—Número 778|941.

Señor Presidente del Consejo de Estado, Ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo somete a la ilustrada consideración del Consejo de Estado, el adjunto proyecto de decreto-ley relativo al funcionamiento de las casas de compraventa.

La ley de 6 de Junio de 1941 estableció una separación bien marcada entre las casas de préstamos prendarios o empeños y las denominadas casas de compraventa en lo referente a la realización y fiscalización de sus operaciones, imponiendo los mismos requisitos para el funcionamiento de unas y otras.

El Poder Ejecutivo estima necesario eximir del cumplimiento de dichos requisitos a las denominadas casas de compraventa sometiéndolas al régimen general aplicable a toda casa de comercio y a las disposiciones del presente decreto-ley.

El adjunto proyecto de decreto-ley tiene por finalidad derogar las disposicoines de la ley de 6 de Junio de 1941, en lo referente a las casas de compraventa, dejando subsistente el régimen legal aplicable a las casas de préstamos prendarios o empeños, y cuenta con la aprobación del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.° Las casas o establecimientos particulares que realizan operaciones de préstamos prendarios o empeños, cualquiera sea la denominación que adopten para esta clase de operaciones, continuarán rigiéndose por las disposiciones de la ley de 6 de Junio de 1941.

Art. 2.° Las casas de comercio que realizan operaciones de compraventa de objetos nuevos o usados o de compra de objetos para utilizar como materia prima o revender después de su transformación, quedarán sometidas a las disposiciones del presente decreto-ley.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo hará extensiva la aplicación de las disposiciones del presente decreto-ley a todas las casas de compraventa de artículos, objetos o materiales en los casos en que, por la naturaleza de los mismos, sea necesaria su fiscalización para evitar la comercialización de objetos robados.

Art. 4.° Además de los libros que prescribe el Código de Comercio, deberán llevar un libro de compras y un libro de ventas, ambos rubricados y con todos los requisitos legales. En ellos registrarán día a día todas las operaciones que realicen.

Art. 5.° Las casas de compraventa no podrán realizar operaciones con menores de edad o personas notoriamente incapaces.

Art. 6.° No podrán realizar operaciones de compraventa con pacto de retroventa ni préstamos prendarios.

Art. 7.° En todas las operaciones de compra de artículos u objetos deberán exigir del vendedor la exhibición de la cédula de identidad o credencial cívica.

En caso de no presentarse ninguno de dichos documentos, deberá exigirse un certificado expedido por la comisaría seccional del domicilio el vendedor que lo identifique a los efectos de la venta respectiva.

Estos certificados se expedirán en forma gratuita.

Art. 8.° En cada operación de compra deberán llenar un formulario en el cual se especifique la naturaleza del objeto adquirido, el importe pagado, el nombre del vendedor, el domicilio y la firma. En caso de que el vendedor no sepa firmar, deberá tomarse la impresión digital del pulgar derecho. Deberá además hacerse referencia al documento de identidad presentado.

Los formularios mencionados deberán ser archivados por el propietario del establecimiento por orden numérico correlativo.

Art. 9.° En cada operación de venta deberán entregar un formulario en el cual se especifique el nombre de la casa, la naturaleza del objeto vendido, el precio percibido, la fecha de la operación y la firma del propietario de la casa o de quien la represente.

FE DE ERRATAS

En el número 10.711 (4 de Junio), página 1911 C, aparecen tres balances de la Fábrica Nacional de Calzados, S. A. La partida del "Activo", Acciones, es de $ 37.550 y no de $ 35.500, como por error pusieron los talleres impresores.

Queda hecha la salvedad.

Un duplicado de este formulario deberá ser archivado por orden numérico correlativo.

Art. 10. Las casas de compraventa serán inspeccionadas una vez al mes, por lo menos, por la Inspección General de Hacienda y por la Policía a fin de fiscalizar los libros y demás comprobantes exigidos por el presente decreto-ley.

Los propietarios, o quienes los representen deberán exhibir dichos libros y documentos a los funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Policía, cada vez que le sean solicitado y permitirán su acceso a los depósitos o locales de guarda de los objetos adquiridos.

Art. 11. Las casas de compraventa deberán pasar diariamente a la División Investigaciones un parte en el cual debe constar: nombre del vendedor, especificación completa del documento de identidad que presente, número de la boleta de venta, detalle de los objetos, valor real de los mismos y fecha de la operación.

Art. 12. En la misma forma procederán las casas de compraventa y todo comercio que se dedique a la compraventa de metales, piedras preciosas, alhajas y "chafalonías".

Los adquirentes deberán mantener en su poder sin modificar en nada la estructura de las alhajas o "chafalonías", los objetos adquiridos hasta quince días después de la fecha que luzca el parte a que se refiere el artículo anterior.

Art. 13. La infracción a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente caso será penada de acuerdo a lo dispuesto **en los artículos** 24 y 25 de la ley de 6 de Junio de 1941.

Art. 14. Las casas de compraventa no podrán efectuar operaciones de ninguna especie sobre pólizas o documentos que respondan a empeños de cualquier naturaleza, efectuados por instituciones del Estado o particulares.

Art. 15. Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.—MAURICIO SEMBLAT AMARO.

2

Resolución. Se confirma una disposición sobre pago del 15 por mil sobre las ventas, recurrida por la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 29 de 1942.—Número 1170|941.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el pago del impuesto de 15 ‰ a las ventas efectuado por la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., venidos en apelación por la interpuesta por la nombrada empresa, contra la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 21 de Enero último;

Resultando: Que al efectuar la declaración y pago del referido impuesto, la citada compañía dedujo del precio de venta el importe de los impuestos internos que gravan a determinados artículos de su fabricación. Entendiendo la oficina competente que no correspondía tal deducción, intimó a la obligada presentación de una declaración jurada complementaria, en la que se estableciera el monto de la aludida deducción;

Resultando: Que la Compañía General de Fósforos se agravia de la mencionada resolución por entender que la deducción que opera se halla implícitamente autorizada en el inciso 4.° del artículo 2.° de la ley de 30 de Setiembre de 1941. Sostiene la recurrente que el decreto reglamentario de 31 de Octubre de 1941 no altera en tal sentido el alcance de la ley y que su interpretación resulta no sólo del contexto legal sino también de los antecedentes legislativos y de las leyes anteriores que establecieron regímenes semejantes. Aduce, además, que la ley complementaria de 17 de Octubre de 1941 es corroborante de su tesis, en cuanto al definir de modo indirecto la expresión legal de "precio neto de venta", no incluye en la enumeración a los impuestos internos;

Considerando: Que el punto fundamental a decidir es el de si deben o no considerarse a los impuestos internos como integrantes del "precio neto de venta", ya que sobre éste recae el gravamen por disposición legal expresa. La ley de 30 de Setiembre de 1941 establece que "el gravamen se aplicará sobre el precio neto de venta, que resulte de la factura o documento equivalente" y en análogo alcance, el artículo 2.° del decreto reglamentario de 31 de Octubre preceptúa que "se entenderá por precio neto de venta, salvo disposición especial al respecto, al que resulte de las facturas o documentos una vez operadas las deducciones autorizadas se determinan taxativamente en el artículo 11 y ellas se concretan "al precio neto de venta de los productos eximidos", "importe de las mercaderías devueltas" y "bonificaciones y descuentos hechos a los compradores, según los usos corrientes en el comercio". Conforme a lo establecido en las precitadas disposiciones, no es deducible el monto de los impuestos internos y en consecuencia, debe entenderse que integran "el precio neto de venta";

Considerando: Que a la precedente conclusión lleva no solamente el contexto de la ley de 30 de Setiembre de 1941 y sus preceptos reglamentarios, sino también la especial previsión contenida en el artículo 1.° de la ley de 17 de Octubre de 1941, complementaria de la anterior. Al instituir la referida ley el régimen especial a que pueden acogerse los importadores para el pago del impuesto, establece que los precios de venta se integrarán con "los impuestos y derechos aduaneros y portuarios que graven a las mercaderías importadas y nada autoriza a sustraer del término legal y genérico de "impuesto" a la especial categoría de los internos en cuanto se advierta que estos impuestos se hacen efectivos antes de que las mercaderías o productos importados sean retirados del recinto aduanero o son fiscalizados en el momento de realizarse esta operación. Es obvio que el legislador no hubiera sido lógico consigo mismo si, refiriéndose a la forma en que debe calcularse e integrarse el "precio neto de venta" en el régimen especial instituído para los importadores, hubiera establecido un criterio o concepto distinto del que tuvo al establecer el régimen común y general;

Considerando: Que la interpretación resultante del razonamiento que antecede es la que mejor se ajusta a la naturaleza del impuesto, desde que éste no recae sobre los beneficios brutos, ni sobre los ingresos netos, sino sobre las "entradas provenientes de todas la ventas que se realicen por la industria o por el comercio". El texto legal está, pues, indicando hasta la evidencia que no cabe ni corresponde a la índole del gravamen distinguir en la factura o documento que constate una determinada operación de venta, lo que constituye precio de lo que constituye impuesto. La entrada, cualquiera sea el concepto por el cual se opera, responde positivamente al costo o valor de la mercadería o producto que paga el comprador, siendo por tanto el "precio neto de venta". La discriminación de valores que pretende hacer la Compañía General de Fósforos ni es admitida por la ley ni se halla autorizada por su reglamento. Si el legislador hubiera querido sustraer al alcance del gravamen el importe de los impuestos internos, pudo haberlo establecido así, como lo hizo expresamente al exceptuar a los productos gravados por la misma ley con aumento de impuesos o con impuestos especiales;

Considerando: Que de admitirse la tesis de la empresa recurrente se habría violado el principio de que las excepciones en materia impositiva son de estricta interpretación. La ley de 30 de Setiembre de 1941, prevé y determina en tal sentido todas las situaciones de exención, sin mencionar para nada a los impuestos internos. Ningún valor tiene, a los fines interpretativos, el régimen que se hubiere establecido en leyes semejantes o análogas, desde que el sentido de la ley es claro y su texto no admite dudas ni acusa en ese alcance oscuridades. Precisamente, esta ley reconoce el antecedente inmediato de la ley argentina número 12143 sobre impuesto a las ventas y si el legislador nacional hubiera querido autorizar la deducción de los impuestos internos lo hubiera establecido así, tal como lo estableció el legislador argentino en el inciso E) del artículo 7.° de la referida ley;

Por lo expuesto, y oída la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar la resolución recurrida.

Publíquese, y a sus efectos, devuélvase. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

3

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Compañía Azucarera Artigas S. A." y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Número 542|942.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Azucarera Artigas S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de dicha sociedad cuyo objeto principal es el cultivo, la explotación y la industrialización de la caña de azúcar, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto;

Atento a que funcionará con un capital de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Azucarera Artigas S. A." y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la salvedad de que las asambleas a que se refiere el artículo 18 deberán realizarse dentro del término de quince días de hechas las citaciones correspondientes, y en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Compañía Recons S. A." y se le concede personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Número 469|942.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Compañía Recons S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria, cuyo objeto es la compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías y especialmente de maquinarias, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia;

Atento a que funcionará con un capital inicial de cien mil pesos ($ 100.000.00), el que podrá ser elevado hasta doscientos mil pesos;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Recons S. A.", y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se aprueban los estatutos de la sociedad "Balnearios de la Floresta" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Número 451|942.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Balnearios de la Floresta", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto principal es adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo de la Sociedad Anónima La Floresta, en liquidación; pudiendo además efectuar operaciones industriales, comerciales y financieras que se relacionen, aún indirectamente, con su objeto principal;

Que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia;

Atento a que funcionará con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Balnearios de La Floresta", y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se declara caducado el privilegio industrial para "Fabricación de hilados de lino"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 22 de 1942.—Número 1499|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el privilegio industrial número 111, concedido al señor Carlos A. Mac Coll, para "Fabricación de hilados de lino", con fecha 9 de Junio de 1939;

Resultando: Que con fecha 15 de Agosto del mismo año, el concesionario se presentó por escrito de fojas 104 a 113, solicitando: 1.º Se extienda el amparo del privilegio a las operaciones de agramado y desfibrado de la paja del lino; y 2.º Que el plazo para el planteamiento se empiece a contar desde la fecha en que sea resuelto ese pedido;

Resultando: Que durante la tramitación de la solicitud de referencia, con fechas 9 de Octubre y 5 de Noviembre de 1941, se presentaron, respectivamente, el señor Pablo Verheylewegen y la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, denunciando la caducidad del privilegio por falta de planteamiento;

Considerando: Que si bien en el pedido de aclaración formulado, el señor Mac-Coll hace referencia al plazo señalado para el planteamiento, no hizo, sobre ese punto, una gestión que pudiera calificarse como pedido de prórroga del plazo de 2 años fijado en el decreto de otorgamiento para implantar la industria, pedido que, en caso de haber sido efectuado, debió fundarse en razones de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con lo que exigían las disposiciones de la legislación anterior, que regían en esa oportunidad;

Considerando, en consecuencia, que la aclaración solicitada no implicó ni pudo configurar una gestión de mayor plazo para el planteamiento de la industria, en virtud de lo cual la implantación debió ser efectuada dentro de los términos del mismo y desvinculada totalmente del resultado de la aclaración que se solicitara;

Considerando: Que frente a la situación de caducidad denunciada, que comprende la disposición contenida en el artículo 11, inciso 1.º de la ley anterior número 8704 y las que establecen el inciso B) el artículo 14, y el numeral 3.º del artículo 18 de la número 10079, de 14 de Noviembre de 1941, la dilucidación del problema que plantea el interesado con respecto al alcance del privilegio, no puede influir, por su carácter accesorio, en las consecuencias de una omisión expresamente prevista y concretamente penada por ambas legislaciones;

Considerando, en resumen, que el concesionario no cumplió la disposición establecida en el numeral 1.º del decreto de concesión, referente al plazo acordado para la implantación de a industria, ni formuló, en la oportunidad debida ni después, el pedido de prórroga que la existencia de impedimentos imprevisibles e insalvables pudiera haber fundado, en consecuencia, con lo que establecía el artículo 13

de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, aplicable de acuerdo con lo que disponía el artículo 17 de la número 8704, de 23 de Octubre de 1930, omisiones que, coincidentemente con la legislación anterior, pena con la caducidad la ley en vigor citada, en su artículo 18 numeral 3.°;

Considerando, además, que el concesionario no efectuó el pago de las 2.a y 3.a anualidades, y respectivas cuotas del 2 ‰, correspondientes a los años 1940 y 1941, circunstancia ésta que, por sí misma, impondría la caducidad del privilegio, ya que dicho defecto ocurrió durante el vigor de la ley número 8704 (artículos 9.° y 10 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley de la materia);

Considerando, por todo lo expuesto, que el privilegio de que se trata caducó "ipso jure" y sólo resta la secuencia del acto administrativo que así lo declare;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo distaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio industrial número 111, concedido al señor Carlos Mac-Coll, para "Fabricación de hilados de lino".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANES[illegible].

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se da una norma para evitar el extravío de expedientes, etc., en las Fiscalías Letradas Departamentales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 3 de 1942.—Número 1253|929.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con motivo de frecuentes extravíos de antecedentes y títulos en las Fiscalías Letradas de los Departamentos del interior y litoral de la República;

Atento a que corresponde dictar las disposiciones reglamentarias correspondientes para evitar la repetición de esos hechos que causan perjuicios evidentes a los intereses del Estado;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y atento a que el señor Fiscal de Corte en su carácter de Jefe del Ministerio Fiscal de acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y siguientes del Código de Organización de los Tribunales, concreta en los siguientes términos la disposición a dictarse,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Todos los Fiscales Letrados Departamentales deben llevar en sus oficinas un libro de entradas y salidas de expedientes, títulos y documentos, sin perjuicio del libro de vistas estabecido por el decreto (*) del 14 de Agosto de 1924.

Art. 2.° En caso de cesantía o traslado de un Fiscal Letrado Departamental deberá entregar a quien lo suceda en el cargo, la oficina previo inventario de todos los expedientes, títulos, libros y documentos en su poder, labrándose el acta respectiva, y remitiéndose una copia de la misma al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

(*) Resolución. Registro Nacional de Leyes, pág. 550.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Junio 4 de 1942

—Pasa a la Dirección de Industrias el expediente denominado: "Fabricación de azulejos de todas medidas y colores, lisos o de relieve, zócalos de todas medidas y colores, filetes, cuartas, cañas, cornizas y accesorios para cuartos de baño en general, chapas lisas o de imitación mármol para revestimientos de edificios, mesas, bancos, piletas de cocina, etc., de los señores Helguera y Morixe, de Montevideo, acta 831.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública, el expediente acta 37450, denominado "Nealgyl", de Laboratorios Bioquímico Farmacéutico "Lutetia" S. A., de Montevideo.

—Vista por 15 días a las firmas siguientes: Quinto Bonomi (hijo), Enrique Ambrosoli Bonomi y Julia Sanz de Gimeno e Hijos, en el expediente número 28575, denominado "Opale". — Fletcher, Fletcher y Co. Limited, en el expediente número 22968, denominado "Vibrona".

—Vista por 20 días a los señores Helguera y Morixe en el escrito de oposición al privilegio industrial acta número 831. (Escrito de los señores Vilaró y Mattos.

—Vista por 20 días a los señores Helguera y Morixe en el escrito del señor Lorenzo Gentile, oposición al privilegio industrial acta número 831.

Registro de marcas concedidas

"Supacidyl", acta 37977, de Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — "Drometil", acta 37982, del mismo.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Junio 4 de 1942

—Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Carlos B. y Alfredo Engelbrecht, privilegio industrial para: "Válvula sanitaria de descarga automática adaptada para aplicarse bajo el nivel del piso para su accionamiento a pie", acta 4465.

—Pasa a la Dirección de Industrias: Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Pumarega Hermanos para: "Laminación de aluminio (chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel de aluminio".

Junio 5 de 1942

—Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Shell Mex Uruguay Ltd., registro de la marca: "Aeroplano", acta 19500.

—Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial los siguientes expedientes: Wurttembergische Metallwarenfabrik, registro de la marca: "Cromargan", acta 35660. — José Moreira y Félix Mercogliano, privilegio industrial para: "Aparato dispositivo para neutralizar gases tóxicos desprendidos de coches motores", acta 5310. — Universal Oil Products Co., privilegio industrial para: "Tratamiento de hidrocarburos", acta 4469. — Rinaldo Rinaldi Guerra, privilegio industrial para: "Fabricación de alcohol, fibra y un producto similar al café (postum) provenientes de la industrialización de las Palmeras", acta 658. — Universal Oil Products Co., privilegio industrial para: "Fabricación de combustibles para motores", acta 4659.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"		en adelante		"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de dos mil volanderas en chapa galvanizada número 18, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 12 a las 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas respectivas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 20 de Junio de 1942 a las 10 horas en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 7700|42 - C.4 - As. 95 - Ad). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.9-5201-v.jn.11.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 600.000 tohallas de papel, 600 cajas de plumas, 1.000 ovillos de hilo acarreto, 300 latas de tinta dactiloscópica y 5.000 jabones tipo Sapolio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 12 a las 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas respectivas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 20 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 7737'42 - C.4 - As.96 Ad). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.9-5202-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir arroz común, aceite comestible, azúcar molida, avena, café crudo en grano, café de malta, cebada torrada, ciruelas, chocolate dulce de membrillo duraznos en almíbar, fideos comunes, fideos tallarines, fideos macarrones, fideos mostacholes, fariña, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco o amarillo, orejones, papas, queso duro queso fresco semioreado, sémola, sal fina, sal gruesa, té, vinagre o extracto de vinagre y yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1942.

(Cuenta corriente), Jn.9-5206-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir arroz común grano entero, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, whisky, queso fresco semioreado, queso duro tipo parmesano, cocoa, galletitas tipo María o similar, chocolate, sardinas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1º de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.8-5136-v.jn.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 1000 colchas blancas, 100 camas, 100 roperos, 15 mesas de luz, con destino al Cuerpo de Policía Marítima de acuerdo con el pliego de condiciones que

a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Jn.8-5137-v.jn.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 300 chalecos salvavidas, con destino a la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1942.
(Cuenta corriente) Jn.3-4940-v.jn.13.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública por segunda y última vez por 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo y artículos odontológicos.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 11 de Junio a las 9 y 30 horas, 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo, y a las 11 horas, artículos odontológicos.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) My.30 4858-v.jn.10.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2 - 1942
Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis comerciales de dos y media (2 1|2) toneladas cada uno y una (1) ambulancia automóvil con carrocería metálica, sobre chassis comercial de 500 (quinientos) kilos a 800 (ochocientos) kilos de carga.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 23 de Junio de 1942 a la hora 10 (diez) — El Director de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Jn.5-5065-v.jn.16.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación pública
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación del alojamiento destinado a las Hermanas de Caridad del oHspital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito 306, todos los días hábiles de 12 a 17 horas
Las propuestas serán abiertas en esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta correspondiente, el día 12 de Junio próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4897-v.jn.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|13
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la adquisición de 300 resmas de papel obra 1.o, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Junio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942.
(Cuenta corriente) Jn.5-5063-v.jn.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 115
Construcción del edificio destinado a sanatorio
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a "Sanatorio para Accidentados del Trabajo" en el predio ubicado en las calles Julio Herrera y Obes esquina Mercedes, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Mercedes 1051 (6.o piso).
Esta licitación se hará a "forfait", es decir, por el total de la obra.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Julio de 1942 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia.
Valor del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.8-5134-7.jn.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de una caja de hierro destinada a la Tesorería de los Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se podrán retirar de la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 23 del corriente mes a la hora 15. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — El Secretariado Administrativo
(Cuenta corriente) Jn.9-5205-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de instrumental quirúrgico, menaje, lingerie, lana, máquinas secadoras, lavadoras y planchadoras y demás implementos que figuran en el respectivo pliego de condiciones que puede obtenerse en el Departamento número 4, 25 de Mayo 518.
Recepción y apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 15 del mes en curso a la hora 15. — Montevideo, Junio de 1942. — El Secretariado Administrativo. —
(Cuenta corriente) Jn.4 4983-v.jn.15.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitaciones públicas números 3980 y 3982 (Segundos llamados)
Licitación pública número 3980. — Máquinas de escribir, sumar, restar y calcular. Apertura, a las 14 y 30 horas.
Licitación pública número 3982. — Muebles metálicos varios. Apertura, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones para las mencionadas licitaciones públicas se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 22 del corriente mes a las horas ya indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jn.9-5204-v.jn.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase a licitación pública para la impresión del libro primero de lectura para escuelas urbanas y de la "Metodología para la enseñanza de la lectura", de que son autores los señores Roberto Abadie Soriano y Humberto Zarrilli y que resultaron triunfantes en el concurso recientemente realizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 23 del corriente a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.9-5199-v.jn.23.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION
La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:
Profesor Agregado de Análisis Químico Aplicado.
Ayudante de Dibujo Mecánico (primer curso).
Ayudante de Dibujo Mecánico (segundo curso).
Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esa oficina hasta el día 15 de Octubre próximo a las 11 horas, pudiendo en ella los interesados consultar "bases" y demás antecedentes que deseen.
(Cuenta corriente) Jn.6-5116-v.jn 11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Envases de vidrio
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de envases de vidrio de uso general, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados de la Sección Adquisiciones del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797.
La apertura de propuestas se realizará el 17 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.3-4961-v.jn.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1769
Hierro en lingotes
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1942 a las 15 horas, para proveerse de 200 toneladas de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.9-5200-v.jn.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1801
Camisas de cilindro
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Setiembre de 1942 a las 10 horas para proveerse de diez camisas de cilindro destinadas para repuesto de motores Sulzer Diesel, de acuerdo a las condiciones, establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 9 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo. Junio 3 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.6-5108-v.jn.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION No 950
Llámase a licitación pública para la construcción de casilleros metálicos y de fibrocemento, para vestuarios.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.9-5196-v.jn.20.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 937
Llámase a licitación pública para la compra de mangueras de goma sintética.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.6-5089-v.jn.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 949
Llámase a licitación pública para la limpieza, pintado, revoques, cambio de vidrios, etc., en las fachadas de la Planta de Alcoholes de Capurro.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.6-5088-v.jn.17.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 927
Llámase a licitación pública para la compra de cuatro bombas centrífugas con motor eléctrico.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. —Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.6-5087-v.jn.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE SALGADO, abogado, domiciliado en la calle Pedro Francisco Berro número 1125, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras siguientes, de que se declara autor: "Historia de la República Oriental del Uruguay", tomos I, II, III y IV; "La Sala de Representantes de la Provincia Oriental" y "Evolución del Pueblo Uruguayo", de las que ha depositado dos ejemplares de cada una en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.40 Jn.3-4953-v.jn.12.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por el presente, se cita y emplaza a don PEDEO VIANA, para que comparezca a esta Receptoría de Aduana dentro del término de noventa días a declarar en expediente número 111939, que se le sigue por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Chuy, Abril 30 de 1942. — Humberto Benítez E. D.
(Cuenta corriente) My.6-3828-v.jn.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38819

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de José Faroppa, S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARLESTON"

para disitnguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.30-4841-v.jn.10.

ACTA N.o 38829

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Addressograph Multigraph Corporation", de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

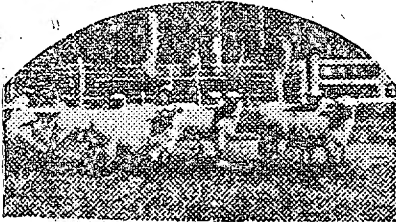
"MULTIGRAPH"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.4-5019-v.jn.15.

ACTA N.o 38837

Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5060-v.jn.16.

ACTA N.o 38830

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hoffmann - La Roche, Inc., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nutley, condado de Essex, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CAL-C-TOSE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5059-v.jn.16.

ACTA N.o 38852

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Cosechera, A. B. Rocca y R. Zerboni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUCILITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.8-5140-v.jn.18.

ACTA N.o 38846

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"VELVETCAKE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.8-5141-v.jn 18.

ACTA N.o 38848

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Adam Zaydman, perfumista, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CHANTECLER

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.8-5142-v.jn 18.

ACTA N.o 38842

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta de Montevideo (Uruguay), han solicitado el ta fecha los señores Buckstein y Bister, registro de la marca

"WINDSOR"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5083-v.jn.16.

ACTA N.o 34723

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Limitada, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MEXTRACTOROIL"

para distinguir artículos de la clase 20.a (aceites combustibles).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5058-v.jn.16.

ACTA N.o 38840

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PERSONNA"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5081-v.jn.16.

ACTA N.o 38841

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TOKEN"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5082-v.jn.16.

ACTA N.o 38836

Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge R. Larriera, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"FERROCALFA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.3-4977-v.jn.13.

ACTA N.o 38835

Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge R. Larriera, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"FROTALFA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.3-4978-v.jn.13.

ACTA N.o 38822

Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montveideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NYRDAHL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.3-4947-v.jn.13.

ACTA N.o 38823

Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montveideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

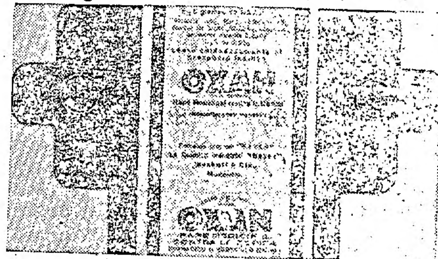
"ELIXIR DE VIRGINIE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.3-4948-v.jn.13.

ACTA N.o 38825

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señor Wescott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.3-4935-v.jn.13.

ACTA N.o 38824

Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.3-4933-v.jn.13

ACTA N.o 38828

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha el señor León Kaminsky, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.4-5007-v.jn.15.

ACTA N.o 38827

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha el señor León Kaminsky, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Jn.4-5009-v.jn.15.

ACTA N.o 38821

Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Ludovico Mirabella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.4-5004-v.jn.15.

ACTA N.o 38826

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha el señor León Kaminsky, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Jn.4-5008-v.jn.15.

ACTA N.o 38820

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.30-4340-v.jn.10.

ACTA N.o 38816

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ECZAVITACUROL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.30-4860-v.jn.10.

ACTA N.o 38817

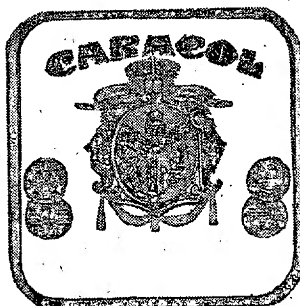
Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.30-4842-v.jn.10.

ACTA N.o 38804

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.30-4861-v.jn.10.

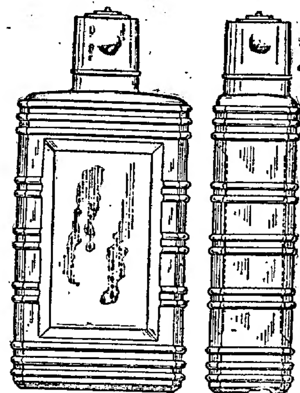
ACTA N.o 38853

Montevidoe, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Ramos y Aristeguy, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IMPERWAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente goma líquida para impermeabilizar prendas en general).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.6-5127-v.jn.17.

ACTA N.o 38838

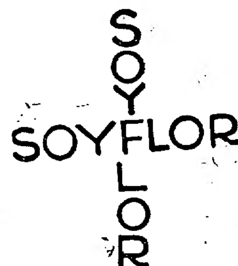
Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Juan Héctor López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Jn.6-5104-v.jn.17.

ACTA N.o 38839

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Juan Héctor López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
para distinguir artículos de la clase 9.a.
$7.00 Jn.6-5105-v.jn.17.

ACTA N.o 38843

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Oscar F. Carlsson y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.6-5103-v.jn.17.

ACTA N.o 38808

Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Antonio Raad, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "HURRICANES" para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4976-v.jn.13.

ACTA N.o 38834

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LILUTIN" para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.4-5006-v.jn.15.

ACTA N.o 38833

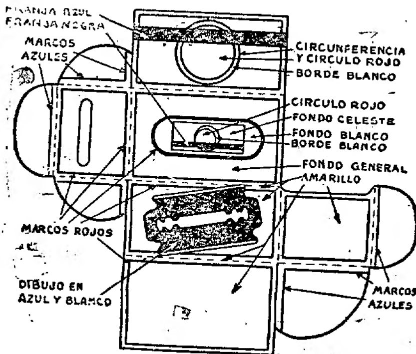
Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PAROFENOL" para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.4-5005-v.jn.15.

ACTA N.o 38858

Montevideo, Junio 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de A. C. Mayón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Jn.9-5193-v.jn.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5553

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo Sitner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de fabricación de colchones, cojines y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.8-5138-v.jl.1.o.

ACTA N.o 5554

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo Sitner, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Suela flexible de madera u otros materiales apropiados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 15 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.8-5139-v.jl 1.o.

ACTA N.o 5552

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Kurth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de agarraderas para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.6-5102-v.jn.30.

ACTA N.o 5551

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Miguel Hernaez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo método de fabricación de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.30-4862-v.jn.23.

ACTA N.o 839

Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pigmentos blancos, tales como óxido de zinc, litopon, sulfopón, zincolit y litozinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.29-4787-v.jn.22.

ACTA N.o 5550

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha el señor José Hipólito Godoy, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico destinado a tomar los niveles de líquidos en general, en tanques, depósitos y toda clase de recipientes, controlables a cualquier distancia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.28-4744-v.jn.20.

ACTA N.o 5549

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico y método de fabricarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.25-4631-v.jn.16.

ACTA N.o 838

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha los señores C. Y. A. M. Y. H., de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de recipientes isotérmicos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.23-4588-v.jn.15.

ACTA N.o 5546

Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en el proceso para el tratamiento de la lana para reducir su tendencia a abatanarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4504-v.jn.13.

ACTA N.o 5547

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma "Ideal" Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en los medios de comando en los botadores de los depósitos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4535-v.jn.13

ACTA N.o 5548

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Petrolini y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en patillas de anteojos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4536-v.jn.13.

ACTA N.o 5545

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Edmond Wanner, de Chene, Geneve (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Puerta bascular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 21-4425-v jn 12

ACTA N.o 5540

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Walter Cabuto Etchegaray, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo letrero luminoso "Fluor Lux", utilizando tubos de luz fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.21-4442-v.jn.12.

ACTA N.o 5543

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Spiller Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de ensambladura y fijación por enganche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.19-4354-v.jn.10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 144

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 43, de Chileno Grande (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Junio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-5144-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 143

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 20, de Arenal (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Junio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-5145-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 141

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del local para sala de auxilios de San Javier (prmera etapa), Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5091-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 139

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela número 33, de La Paloma (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5092-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 138

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 4, de Greco, Las Flores (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5093-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 136

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 31, de Palmar Grande (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5094-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 137

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 28, de Puntas de Santa Fe (Departamento de Río Negro) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5095-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 140

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 6, de Chacras de Borghi (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5096-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 142

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y conservación de la escuela rural número 12, de Rincón de la Torre (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5097-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 135

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación de la escuela número 63, de Montevideo, de acuerdo con los racaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conpeniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5022-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 132

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 81, de Rincón de Pando (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría d eesta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-4967-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 134

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 18, en Carpintería del Yaguarí (Departamento de Rivera) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5023-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 133

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las escuelas rurales números 25, de Vera, y 30, de Laureles, en el Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 cada proyecto enen la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Junio a las 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Carlos B. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-4968-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes propiedades:

Carretera Mercedes - Fray Bentos

Número 792. — Propiedad de Irene Haedo de Mendoza. Padrón número 21. Superficie: 1 H. 8750.

Carretera Rocha - La Paloma

Número 744. — Propiedad de Petrona Corbo de Sánchez. Padrón número 1437. Superficie: 5 H. 3832 m.2 3674.

Carretera de acceso al balneario La Paloma

Número 573. — Propiedad de Sucesión doctor Florencio Martínez. Padrón número 1434. Superficie: 7027 m.2 80.

Camino Fray Marcos - La Escobilla

Número 554 — Propiedad de Teófilo Hernández. Padrón número 6861. Superficie: 5329 m.2 5000.

Camino Instituto Seroterápico - Empalme Olmos

Número 588. — Propiedad de Francisco Riverón. Padrón número 6488. Superficie: 5432 m.2 8050.

Camino La Paz - Antonio Fierro

Número 722. — Propiedad de Magdalena R. de Félix. Padrón número 8514. Superficie: 371 m.2 8927.

Carretera San Carlos - Aiguá

Número 604. — Propiedad de Facundo Bermúdez. Padrón número 695. Superficie: 788 m.2 35.

Camino de K. 76.50 de la carretera a Maldonado a los balnearios Cuchilla Alta, Santa Ana y Argentino. Trozo de vía de ferrocarril a dichos balnearios.

Número 568. — Propiedad de Román Alvarez. Padrón número 11665. Superficie: 60 m.2 85.

Número 570. — Propiedad de Isidoro de Armas. Padrón número 16012. Superficie: 129 m.2 18.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.4-5017-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13

Se llama a licitación para la construcción de los puentes en el arroyo Guaviyú y cañada afluente, en el camino Salto - Bella Unión (ruta número 3), Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de porpuestas el día 23 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.6-5101-v.jn.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION
Llamado a concurso de oposición

Llámase a concurso de oposición para proveer dos (2) cargos de Ayudantes Técnicos de 2.a de la Sección Usinas de Pasteurización del Servicio de Contralor de la Leche, de esta Dirección.

Los aspirantes deberán poseer el título universitario de algunas de las siguientes profesiones: médicos, veterinarios, doctor en química, químico - farmacéutico o ingeniero agrónomo, lo que se acreditará con la presentación de un certificado de la Facultad que haya expedido el título.

Las solicitudes en el sellado correspondiente se recibirán hasta el día 15 de Junio próximo a las 16 horas en esta Dirección, Durazno número 1318, donde podrán ser consultadas las bases y programas del mismo. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.3-4964-v.jn.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir pavimento de hormigón en las calles Goes entre Joaquín Requena y Juan Paullier, Valeriano entre avenida Italia y Aceguá, Quiebrayugos entre Valeriano y 18 de Diciembre, Asamblea entre Valeriano y 18 de Diciembre, 5 de Abril entre Valeriano y 18 de Diciembre, Verdi entre Valeriano y 18 de Diciembre, Napindá entre Lérida y Retamosa, Tibidabo entre Larravide y Félix Laborde, Rafael Hortiguera entre Mariano Soler y Martín Rodríguez, Bruno Méndez entre Rafael Hortiguera y avenida San Martín, Rafael Hortiguera entre Martín Rodríguez y avenida San Martín, Granaderos entre Santiago Sierra y Francisco Plá, José L. Terra entre Larrañaga y Andrés Lamas y calzada lateral de la plazuela proyectada entre Caldas y Asamblea, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 18 de Junio próximo a las 15 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.4-5034-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deldamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne, Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Pietro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro, María Manitlla de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández y Sixta Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Cascfani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasaldarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v.ag.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo. Marzo 12 de 1942. — La Jefatura

$18.90 My.8-3964-v.Ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas frente a los predios municipales limitados, el primero, por las calles José Castro, R. Pérez Martínez Rivera Indarte y avenida Carlos María Ramírez, y, el segundo, por las calles Heredia, R. Pérez Martínez, Humboldt y avenida Carlos María Ramírez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 16 de Junio próximo a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo. Mayo 23 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4873-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastías Rodrigue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.50 Mz.19-2256-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emilia Rodríguez de Silva, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central; solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevidéo Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.23-2370-v.jl.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate Emilio Moreno Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez Pedro Scassa, María R. de Ugolini Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo Elfa Cñarlón, Concepción Pérez de Pereyra Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 2 de 1942. —La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro Justina A de Fugarelliz, Miguel Santandreu, José Simone Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M de Larricia María Piriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S Salvo Catalina P de Cavadini Rodolfo Suarez Neto Francisca E. de Oribe Miguel Yanneo Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho Alfonso Amestoy Beniamino Fugarelliz, Leandra S de Sierra Lecresia C. de Pereyra y Rocha Honorato Blanco, Amada Mairano José Fraga, María Alvarez, Alejandro M Block María Ibarlucea Victoria Filomena Cantaro Pilar Amestoy, María G Alibett de Guarino María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V de Sanguinetti, Tomás Guarino Isolina R Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942 — La Jefatura

$51.60 Feb.18-1126-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO, como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Baleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Díez de Abellevra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 24 de 1942. — La Jefatura

$24.30 Ab.10-2839-v.jl.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set 8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 116 del Cementerio del Paso del Molino solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriello de Fiore se previene a los interesados que tienen noventa días

de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.6-1715-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de la Junta Departamental, de fecha Mayo 12 de 1941 e Intendencia Municipal, de fecha 7 de Mayo del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día martes 9 de Junio próximo a las 3 de la tarde, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del edificio que servirá de asiento a los corrales de abasto de la localidad de Pan de Azúcar y que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4179-jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 3.a sección del Departamento de Maldonado y en el lugar denominado "El Repecho", que el señor SANTIAGO GUATTINI se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que pasa por el campo de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4901-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CAMBIO DE UBICACION DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia don JULIO LOPEZ, solicitando autorización para mudar una senda de paso que cruza por su campo en costas del arroyo Caraguatá, 8.a sección de este Departamento.

La citada senda será llevada a unos doscientos metros (200) más arriba, por terrenos más altos, en el mismo campo del compareciente.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse al cambio de la senda de paso solicitado. — Rivera, Abril 24 de 1942. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$12.00 My.9-4005-v.jn.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 9 de 1942

5.a Sección

CLAUDIO HORNOS, 35 años, divorciado de doña María Blanco, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1342, y MARIA LUISA BIANCHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1336.

JOSE FELIO MAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 26, y JOSEFINA CAMMARATA CRAVOTTA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Yaguarón 1305.

DANIEL ANTONIO TANGREDO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 912, y MARIA CELIA PUGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 912.

MARIO FARIÑA CASTRO 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Domingo Petrarca 940, y GIOCONDA ELSA PIEMONTE BLANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1382.

10.a Sección

LUIS ALBERTO GUINOVART, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Azara 3559, y DELIA SARMIENTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3559.

ANTONIO BLANCO, 40 años, viudo, empleado, español, domiciliado Avellaneda 3496, y LORENZA DOMINGUEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Avellaneda 3498.

LORENZO KUNSTADTER, 33 años viudo, mecánico, alemán, domiciliado Propios 2727, y AMELIA SUAREZ, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Propios 2727.

ULPIANO MELO, 47 años, viudo, oriental, domiciliado Mantua 6640, y SOFIA ROSA HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Mantua 6640.

HECTOR LAYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2402, y ANA MERCEDES FONTAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3682.

12.a Sección

CARLOS J. GARCIA, 52 años, viudo, contador, oriental, domiciliado Lugano 3487, y ROSA ZALACAIN, 36 años, viuda, oriental, domiciliada San Martín 2495 (bis).

MANUEL IGLESIAS, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 3199 (bis), y LAILA NAZUR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3199 (bis).

16.a Sección

ROGELIO NUÑEZ SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y CLARA JAVIER GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pueblo Gori.

18.a Sección

VERLARMINO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. D. Terra 1030, y MARIA ISABEL BERNENGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1609.

RODOLFO MIGUEL ALVAREZ MUÑOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado rambla Wilson 617, y MARIA JUANA BARAÑANO DA COSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3121.

HECTOR MENDIONDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1030, y MARIA GLORIA VALENTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1030.

$2.00 Plp.-v.jn.11.

Montevideo, 8 de Junio de 1942

5.a Sección

PEDRO AZZARINI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1072, y CARMEN MONTES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1113.

6.a Sección

JOSE ARTIGAS ALFARO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333, y ELBA ESTHER MADEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Agraciada 1446.

10.a Sección

ALBERTO FERRARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2686, y MARIA ANGELICA GARBERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2686.

11.a Sección

JOSE BARRO, 41 años, soltero, panadero, español, domiciliado Villademoros 2875, y CELSA ARES, 32 años, soltera, española, domiciliada en el camino Maldonado 5696.

HECTOR SUZACQ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Maldonado kilómetro 21, y LUISA CARMEN MARIA BO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5905.

19.a Sección

ANDRES LIVRE, 28 años, soltero, obrero, argentino, domiciliado Municipio 2463, e ISABEL MEDEROS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2463.

FRANCISCO FARO AZCUTIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2263, y MARIA BIANQUIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2263.

$2.00 Plp. v.jn.10.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARY A. JACOB, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Carlos Jacob, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte del Estado de Nevada (Estados Unidos de América), segundo distrito judicial de la misma, en y para el distrito de Washoe, el trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$12.00 My.7-3873-v.jn.11.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o, GUALBERTO LOPE BOLANI, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 390 a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Mayo de 1942. — El Secretario, Capitán Luis Romeu.

(Costas) My.16-4344-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES
Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Alonso Cirila contra BALIÑAS LEMOS ARTURO F.", por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, se cita, llama y emplaza a don Arturo F. Baliñas Lemos o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 300, 301, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — El Actuario.

$9.60 My.16-4341-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha 16 de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con IRIGARAY DE ALBERDI (MARIANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 15. Libro 9. Folio 40", padrón número 37.842, se cita, llama y emplaza a don Francisco Irigaray, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — G. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.21-4465-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Mntevideo con JOSE SALDAÑA,

Cobro ejecutivo de pesos. 8|120", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4176-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|276", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar dede la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4177-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE A SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 435. Libro 8. Folio 277". padrón número 92.632 (noventa y dos mil, seiscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don José A. Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4174-v.jn 16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 2. Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 454), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-4281-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 444), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de novena días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mv.15-4282-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN PEDRO B. Sucesión. Libro 1. Folio 57", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Pedro B. Irigoyen, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70233, situado sobre la línea Este de la calle Navarro entre Clay y Navarro, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número 1068, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándodse, además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942.

(Cuenta corriente) My.27-4681-v.jl.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DEAMBROSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a sus hijos Juan Carlos y Carlos Deambrosis Martins para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.60 Jn.9-5178-v.Jn.30. Jl.21-v ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA CECILIO DE BUDIÑO o LUCIANA SESILIO o BESILIO DE BUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jn.9-5179-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GRISCTI o GRISETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn 9-5180-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANGEL o ANGEL ARTURO PRESTINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn 9-5181-v jn 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE BERETTONI o BERRETONI DE BONGIOANNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.9-5182 v jn 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE GUASQUE o GUASQUEZ DE BARCELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.9-5183-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o EMMA FIERRO DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.8-5131-v jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA GONZALEZ DE GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1942 — Nicanor dos Santos Escribano.

$3.75 Jn 6-5111 v jn.17.

Rectificación de apellido

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE HECTOR PEREZ solicitando la rectificación de su apellido en el acta de reconocimiento de hijo natural, pues donde en ella figura como "Sister" debe decir "Pérez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jn 4-5047-v jn 15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTA MEDICI DE LORENZO solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.a La de su matrimonio con Alfredo Reyes Lorenzo, pues donde dice "hijo de Luis Reyes Lorenzo" debe decir "hijo de Lino Lorenzo": 2.o La de nacimiento de Lorely Neris Lorenzo pues donde dice "Vicenta Merici" debe decir "Vicenta Medici": 3.o La de nacimiento de María Etelvina Lorenzo, pues donde dice "Vicenta Merici" debe decir "Vicenta Medici" y donde dice "Telvina" debe decir "Etelvina": 4.a La de defunción de Alfredo Reyes Lorenzo, pues donde dice "que era de estado soltero" debe decir "que era de estado casado"; 5.a En las partidas de defunción de Dorotea Fleitas y en la de nacimiento de Vicenta Medici, pues donde figura en varias oportunidades el nombre de "Carmelo Medichi" debe decir "Carmelo Medici"; y 6.a En la de matrimonio de Carmelo Medici con Dorotea Fleitas, donde dice en varias oportunidades "Medicho" debe decir "Medici". — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 My.30-4854-v jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PARODI DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.4-5046-v.jn.15.

Relación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Concurso necesario JOSE TORPIERI. Solicitado por Emilio Fontana, S. C.", se hace saber que en la Oficina Actuaria se encuentra de manifiesto la relación de créditos propuesta por la Sindicatura, para ser examinada por los acreedores, por el término de veinte días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 27 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.00 Jn.3-4952-v.jn 26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADA QUEIROZ POGLIANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de acuerdo con la sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil e tercer turno, en los autos "Ada Queiroz Pogliano contra Tercilia o Ercilia Pogliano de Pichón, por reconocimiento de filiación legítima y nulidad de adopción" pues donde en ella aparece inscripta como Amalia Ocampo, hija de padres desconocidos, debe decir "Ada Queiroz Pogliano, nacida en la 7.a sección judicial de Montevideo el 1.o de Marzo de

1910, hija legítima de don Antonio de Castro Queiroz y de doña Tercilia o Ercilia Pogliano. Nieta por línea paterna de don Benjamín de Castro Queiroz y de doña Avelina Fuentes, y por línea materna de don Ernesto Pogliano y de doña Ludovica Castelli". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$10.50 My.25-4601-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Américo Sohr contra COMPAÑIA DE SEGUROS RIUNIONE ADRIATICA DE SICURTA. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la Compañía de Seguros Riunione Adriática di Sicurtá, para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$8.40 My.29-4811-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado en los autos caratulados "BRAULIO MANUEL LOPEZ y otros. prescripción", don Braulio Manuel, Ricardo Romualdo, Pedro, Alejandro Gabriel, Constancia, Alejandrina y Josefa López; Natalia López de López, Sara López de Brufau, Luisa López de da Silveira y Amalia López de Sanjurjo, solicitando se cite llame y emplace por noventa días, para el acto previo de conciliación y para seguir juicio de prescripción treintenaria, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se detallarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Detalle de los inmuebles: Dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, en el paraje conocido por Buceo, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con el número 35.285, con un área total de 38.219 metros 45 decímetros, de los cuales 4.993 metros 35 decímetros fueron ocupados por la rambla República de Chile quedando un área libre de 33.256 metros 10 decímetros dividida en las dos citadas fracciones separadas por la referida rambla y dentro del siguiente deslinde total: al Norte, recta de 188 metros 30 centímetros, con sucesores de Ignacio Rebollo; al Este, tres rectas formando entrante que miden, respectivamente, 24 metros, 121 metros 50 centímetros y 129 metros 49 centímetros, con rambla República de Chile, el Municipio y padrón 33.060, y al Sud y Sudeste, dos rectas formando saliente que miden 24 metros 50 centímetros, con padrones 33.060 y 33.059; otra de 43 metros 46 centímetros, con padrones 35.058 y 35.254; al Sudoeste, dos rectas formando saliente, que miden 150 metros 10 centímetros, con padrones 123.884, 31.309 y 31.308, y otra de 3 metros 50 centímetros con avenida Larrañaga, y al Oeste, una recta de 171 metros 06 centímetros, que limita con padrones 30.382 y 35.751 al 33.761, inclusive. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$34.80 My.11-4931-v.jn.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'AGETTI DE GUIJARRO o ANGELA D'AJETTI BONET DE GUIJARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.19-5191-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BEAUDEANT DE BEAUXIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.9-5192-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MARIA LUISA BORDAGARAY con EULOGIO ARAGONES: donde aparece el apellido de la contrayente "Mongastón" e hija de Pedro Mongastón y María Bordagaray, debiendo eliminarse el padre y diciendo únicamente hija de María Bordagaray, y las partidas de nacimiento de Livia Ester y Jaime Enrique Aragonés: donde el apellido de la madre aparece "Mongastón" debiendo decir Bordagaray y eliminando el nombre del abuelo materno, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$6.75 Jn.6-5100-v.jn 24.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictado en el expediente caratulado "VICENTE RUSSO MOLITERNI. Sucesión" (Lo. 36. Fo. 580), se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Jn.6-5124-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que don ANGEL LOPE se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Jn.6-5107-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "SOCHEL y BEKER Quiebra" (Lo. 7. Fo. 150), se cita, llama y emplaza a don Elías Sochel por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$9.60 Jn.6-5126-v.jn.30. Jl.21-v jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO o ANSELMO ANASTASIO ERGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.
$3.75 Jn.5-5073-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SOFIA BARREIRO con ANTONIO RUSSO: donde el nombre de la contrayente aparace "Hortensia" en lugar de Sofía, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$4.50 My.30-4863-v.jn.16.

Rehabilitación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber que por sentencia ejecutoriada de fecha 28 de Abril del corriente año, fué rehabilitado como comerciante don FELIPE R. CARRO. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.4-5015-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.
$3.75 Jn.4-5011-v.jn.15.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACINTO VALVERDE, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Jaime Castells Eastman, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
(Costas) My.26-4658-v.jn.11.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Libertad Simonet Farge contra ROBERTO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 277), se cita, llama y emplaza a don Roberto Rodríguez por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$8.40 My.23-4548-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CAYETANO DONATO ROJAS. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a Felipe Casto del Río y Carlos María del Río para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los cuales el actor señor Rojas solicita la venta del inmueble en condominio con los emplazados, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 94500, con frente al Norte a la calle Doctor Domingo Aramburú números 1990 y 1992; al Sur, linda con el solar 16; al Este, con el solar 12, y al Oeste, con el solar 10, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$12.00 My.25-4636-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "MARIA JUSTINA MEDINA. Investigación de paternidad" (Libro 38. Folio 345), y en los autos de auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zacarías Medina para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$9.60 My.19-4351-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Celeste González contra la sucesión de ENRIQUE TEODULO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (libro 38. Folio 205), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Enrique Teodulo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$9.60 My.22-4542-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Annelise Spiecker contra EMILIO O. MULLER. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio O. Muller, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$9.00 My.8-3956-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA PADILLA DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.8-5133-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GIORDANO (BUENAVENTURA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Buenaventura Giordano con Emilia Estévez, donde dice "Domingo Giordano" debe decir "Buenaventura Giordano", y en la partida de nacimiento de José Emilio Giordano, donde dice "Domingo Giordano" debe decir "Buenaventura Giordano". — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Jn.5-5079-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSSI o VICENTE ABEL ROSSI o ROBERTO VICENTE ABEL ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.5-5055-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GUTIERREZ (ROMUALDO RICARDO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Romualdo Ricardo Gutiérrez con Esperanza Etcheverry: donde dice "Ricardo María" debe decir "Romualdo Ricardo", y en la partida de nacimiento de Ricardo Tabaré Gutiérrez, donde dice "Ricardo María" nombre del padre, debe decir "Romualdo Ricardo". — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Jn.2-4925-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SICA DE FIERRO (MAURICIA MARIA DOLORES). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mauricia Dolores Sica de Fierro: donde dice "María Rodríguez" debe decir "Mauricia María Dolores Sica" y donde dice "Rudecindo Rodríguez y Trinidad Barboza" debe decir "Herminio Sica y Justa Rodríguez". — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25. Jn.2-4926-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BERTERRETCHE (CATALINA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Catalina Berterretche: donde dice "María Elisa" debe decir "Catalina". — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.28-4746-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VAGLICA (MARIA JULIA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Váglica: donde dice "Valica" debe decir "Váglica". — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.26-4647-v.jn.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PARODI DE SANDRI (MARIA) SANDRI PARODI (MARIA LIDIA y MARIA ALDA) Segunda copia de escritura", se hace saber a don José Chiaraviglio o a sus herederos a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, se presentaron a este Juzgado las señoras Herminia Sandri de Puppo, asistida de su esposo Buenaventura Puppo, y María Parodi de Sandri, por derecho propio y en el ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas María Lidia y María Alda Sandri solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por los señores José Chiaraviglio y Francisco Pirla a Luis Sandri y autorizadas por los escribanos Ignacio C. Rebollo y Eduardo Gareao, en diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, respectivamente, referentes al bien inmueble consistente en tres solares de terreno linderos, señalados con los números ocho, nueve y diez, situados en la manzana letra E del barrio "Nueva Roma", de esta Capital, empadronados con el número veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, cuyo deslinde es el siguiente: el solar número ocho, vendido por don José Chiaraviglio, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Duilio; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar número siete; al Sur, linda con el solar número nueve, y por el Norte da su frente a la calle Héctor Varela; y los solares números nueve y diez, vendidos por don Francisco Pirla, están compuestos por una superficie de quinientos treinta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Duilio, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar ocho; por el Sur, con el solar once, y por el Oeste, linda con los solares cinco y seis, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.80 My.25-4640-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "CLORINDA CORTIGLIA DE PALADINO. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rafael Cortiglia, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 My.13-4159-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE POTENZA o POTENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Roque Potenza para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40. Jn.8-5155-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA ANGELICA BEMPOSTA, estableciéndose que en la inscripta aparece con el nombre de María Rosa de la Aurora debe decir "María Angélica". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.8-5173-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CRISTECU o CRISTECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 28 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.6-5122-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS REYNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.4-5014-v.jn.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado SAMUEL LUZER KLEPFISZ o KLEPFIS o KLEPFICH, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.8-5161-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.3-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ BELO o RODRIGUEZ BELO DE PASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4900-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4878-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DANTE DARROQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4875-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de don PEDRO SPERANZA, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los juicios de posesión no... de ... civil de hijas naturales de aquél y auxiliatoria de pobreza, iniciados por Josefa y Elvira Catalina Speranza. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jn.1.o-4892-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a JACINTA, CIRILO, FLORENCIO e ISIDRO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Lucía Saldaña de López. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.05 My.29-4781-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GENTA DE FOULQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Juan José Foulques Genta para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 My.28-4720-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA VELARDE NAVEDE o VELARDE NAVEDA DE GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.14-4201-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MORBILA VALDEZ, donde el padre de la inscripta aparece con el nom-

bre de Francisco Cruz Valdez debe decir Eusebio Valdez; B) En la partida de nacimiento de María Isabel Valdez, donde el padre de la inscripta aparece como Cruz Valdez debe decir Eusebio Valdez; y C) En la partida de defunción de Eusebio Valdez, donde dice casado con Trinidad Valdez debe decir "de estado soltero". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 My.26-4648-v.jn.11.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "HUGALDE DUARTE o UGALDE DUARTE EVARISTO y otros. Segunda copia" (Lo. 30. Fo. 526), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, a efecto de manifestar si tienen oposición que formular a la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Compraventa otorgada por Juan Tusso Tudurí, Casilda Tusso Tudurí de Carbajales, Juana Pintos de Tusso, Alberto Néctor, José María, Irene y Tula Tusso Pintos, Berta Tusso Pintos de Posse, con la venia de su esposo Juan Carlos Fosse Félix Tusso Pintos, María Felicia Nilda Carbajales Tusso y Raymundo Carbajales Tusso, representados todos por el Banco de Crédito de esta Capital, a favor de Evaristo Hugalde, autorizada por el escribano Oscar Germán Boix el 1.o de Febrero de 1939 referente al inmueble y sus mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Dapertamento, empadronado con el número 102.150, designado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano levantado en Noviembre 29 de 1919 por el agrimensor Manuel E Avilés, según el cual tiene una superficie de 461 metros 86 decímetros que se deslindan así: 23 metros 74 al N. O., de frente a la avenida Sayago (antes camino Peñarol); 16 metros al S. O., que, por ser esquina, son también de frente al camino Propios; 10 metros 23, formando ochava, entre las 2 líneas anteriores, que mira al O. y da frente a la conjunción de las citadas avenida Sayago y camino Propios; 24 metros 27 al S. E., lindando con el solar 52, y 11 metros 28 al N. E., con parte del solar 2, todo del mismo plano; B) Compraventa y cesión autorizada el 27 de Abril de 1922 por el escribano Lorenzo Abelenda y otorgada por Carlos Linari a favor de Evaristo Hugalde, referente a las construcciones existentes en el terreno precedentemente descripto; y C) Compraventa otorgada por Evaristo Hugalde a favor de Petrona Roby el 13 de Abril de 1936, ante el escribano Hildebrando A. Berenguer, referente al inmueble empadronado con el número 103.727, integrado por un solar de terreno y todas sus mejoras, ubicado en el barrio "Jardines del Manga", 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 65 en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Marzo de 1922, compuesto de una superficie de 1.381 metros 35 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 85 de frente al O., al camino Cuchilla Grande, donde su puerta de entrada se señala con el número 5286, con 33 metros 85 de frente al N., a la gran avenida, uniendo los dos frentes citados una curva de 29 metros 32 de frente al N. O., a la intersección del camino Cuchilla Grande con la gran avenida, con 29 metros 70 en la línea del Este, divisoria con el solar 47, y 59 metros 80 en la del Sud, divisoria con el solar 64. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente, en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.
$52.80 My.21-4426-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA ALZUGARAY ALVARO. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 400), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al ingeniero Carlos Praderi, Fermina, Sabina y Enrique Peirano, Julia Peirano de Bello, Intendencia Municipal de Montevideo, a sus herederos, causahabientes va todos los que se consideren con derechos en el sobrante de 120 metros 26 decímetros cuadrados, según se expresa en el título respectivo, y de 215 metros 32 decímetros cuadrados, según el plano trazado por el agrimensor H. M. Venosa de Setiembre 4 de 1941, registrado con el N.o 6295 en Setiembre 13 del mismo año, contenidas dentro del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 87431 ubicada en la 23.a sección judicial de esta Capital, compuesta de 825 metros 81 decímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 18.70 frente al N. E., sobre la avenida Garibaldi, distando su línea extrema del N. O., 111 metros 46 centímetros de la esquina que forma con la calle Walcalde (esto último según plano del ingeniero Aresti, registrado con el número 475, de Mayo 22 de 1936); 13 metros con 40 centímetros en dos líneas de metros 8.10 y metros 5.37, respectivamente, al fondo al S. O., dando con el bien padrón número 87455; 65 metros y 30 centímetros al S. E., limitando con el padrón número 107488, y 65 metros 50 centímetros al N. O., limitando con el bien de propiedad municipal que lo separa de la calle C. Anaya. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$31.20 My.13-4163-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "West de Caubarrere Rosa, Jorge Alfredo y E. West con los herederos de FERNANDO, MARCOS, MARCIAL y JUANA ABREU y otros. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 369), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Fernando, Marcos, Donato, Marcial, José María, José, Luisa, Juana, Isabel, Estefanía, Eugenia y Galo Piña y Felipe, Bonifacio, Margarita, Carmen, Micaela Martínez y doña Juana Abreu y doña Juana de la Cruz Abreu, herederos, causahabientes y a todos los que tengan o se consideren con derechos en los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas con las poblaciones, árboles, alambrados y cuantas mejoras contienen, situados en Toledo, 6.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 1487, compuesta, la primera, de 55 hectáreas, 9583 metros, 47 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Nordoeste, en parte con don Isaías Brito, alambrado en medio y en parte con la otra fracción que en seguida será descripta: por el Sudeste, con el camino o calle de chacra, que la separa de la sucesión de don Andrés Rius: por el Este, con la cañada de Garín, que divide la citada sucesión Rius con la viuda de Ibargoyen y herederos de Francisco Castro, y por el Sudoeste, con el arroyo de Toledo, dentro de cuyos límites quedan incluídos, además, cinco hectáreas 4.300 metros que se separaron sobre el mismo arroyo al efectuarse la mensura judicial de dicho campo por el agrimensor Benjamín F Conde, en el mes de Marzo de 1890, según plano del agrimensor don Senén Rodríguez de 7 de Octubre de 1897. Y la otra fracción comprende una superficie de 41 hectáreas 6.206, metros 14 decímetros, lindando: por el Noroeste, con Andrés Castro; por el Nordeste, con herederos de doña Luisa Piña de Feo; por el Sudoeste, con el arroyo Toledo, y por el Sudeste, con la fracción antes descripta. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$33.60 My.7-3908-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Casiana Cañete inició ante este Juzgado don Nicasio Fermín Cañete contra la sucesión de la nombrada NICASIA CAÑETE — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.80 My.9-4004-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO BUTTAFUOCO y JUANA AGRESTI DE BUTTAFUOCO o BUTAFUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.9-5195-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.8-5146-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PICCARDO o PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.6-5125-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JUSTA RAMA DE MAURE y de MARIANO MAURE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.6-5085-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL BASILICO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.5-5056-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO PAULOS ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.5-5051-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Aída Zunino contra FRANCISCO PEREYRA PINTOS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Pereyra Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jn.4-5012-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SABADO DI PIERRO. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 5 del corriente ha sido declarado en estado de incapacidad mental a don Sábado Di Pierro, habiéndosele designado en el carácter de curador dativo a don Antonio Quagliata. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Jn.3-4944-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIZO AURELIO BIVIANO LEONIDAS BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.3-4973-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DAMIAN o JUAN PEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.3-4931-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "PETRONA MARIA ISABEL GUBITOSI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona María Isabel Gubitosi, estableciéndose que donde los apellidos del padre y madre de la inscripta aparecen como Cu-

bitoso y Scola, respectivamente, deben decir Gubitosi y Escola. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.25-4599-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ALVAREZ DE OBIOL o ANGELA MARIA ALVAREZ MORA DE OBIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.30-4851-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Freitas contra MARIA JOAQUINA BITTENCOURT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Joaquina Bittencourt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.28-4740-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o JULIAN CARLOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.30-4831-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO ABELARDO o ABELARDO SEHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.30-4828-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dectada en el expediente caratulado "PETRONILA PEREZ DE SCARONE y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ZELMIRA CARBALLO, sus herederos, o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.23-4550-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado actualmente con el número 164.776 y del terreno mensurado por el agrimensor Alfredo Lerena el 29 de Octubre de 1923 y señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan B. Solari, de Setiembre de 1941, compuesta de una superficie de 59 metros 4410 centímetros, que se deslindan así: 1 metro 92 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida 31 de Marzo; 13 metros 10 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con la fracción C; 6 metros 92 centímetros en la línea Sudeste, de frente a la calle Faimalla, y 16 metros 28 centímetros en la línea Noreste, lindando con la propiedad padrón 128.462, de Hugo Macció; 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, que es parte del terreno del plano del agrimensor Lerena y actualmente se individualiza en el padrón con el número 164.774 y con la letra D en el plano ya citado del agrimensor Solari, compuesta de una superficie de 284 metros 711 centímetros, con 3 metros 471 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Faimalla: 38 metros 34 centímetros en la línea del Noreste, lindando con propiedad del Ministerio de Salud Pública (padrón número 88.016); 11 metros 97 centímetros en la línea del Sudeste, limitando con propiedad del señor Francisco Alberto Scarone, y 37 metros 25 centímetros en el Sudoeste, lindando en parte con Eulalia Bordagorry de Mascarenhas y en parte con propiedad de Valentín Vignoli. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 My.8-3965-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Esther Aguiar contra JUAN FELIPE FALCKE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Falcke por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.16-4308-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SOSA DEL VALLE, de LUCRECIA CASTAÑOS y de MARIA DOMINGA CASTAÑOS DE SOSA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.7-3862-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CAJADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.9-5185-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La partida de matrimonio de FELIPE CUADRADO: donde el contrayente aparece con el nombre de "Felipe Correa" debe decir Felipe Cuadrado, y en la partida de nacimiento de Hilda Aurora Cuadrado, donde el padre aparece como Felipe Correa, debe decir Felipe Cuadrado, que son los verdaderos nombres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.75 Jn.8-5151-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BAZZANO DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Jn.6-5112-v.jn.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "SANGUINETTI JUAN JOSE. Información de vida y costumbres" se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Juan José Sanguinetti, domiciliado en la calle Florida número 1476, de esta Capital, como mejor proceda, por derecho digo: Que soy ciudadano natural y capaz para contratar, como lo acredito con la partida de nacimiento que adjunto y pido se agregue. Que hace más de quince años que ejerzo la profesión de procurador, en el concepto que a dicha situación le atribuye el artículo 154 del Código de Procedimiento Civil, habiendo desempeñado dicho cargo con honradez y buenas costumbres. Que a fin de obtener el respectivo título y de conformidad a lo estatuído por la ley número 9161, ofrezco la información sumaria de testigos, para acreditar los extremos que la misma ley preceptúa. A tal efecto, solicito que se reciba la información jurada a los testigos doctor José Luis Boix y don Juan Nunes Ribeiro, domiciliados, respectivamente, en Florida 1476 y en la Defensoría de Pobres, los que deberán ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Juan José Sanguinetti, desde cuántos años hace y qué concepto les merece como persona y como curial; 3.o Digan si saben y les consta positivamente que don Juan José Sanguinetti hace más de quince años que desempeña las funciones de procurador y que en tal concepto ha acreditado ser persona honorable y de buenas costumbres morales; 4.o Digan si saben o han oído decir que el señor Sanguinetti no tenga o no goce del concepto que acaban de expresar; 5.o Den razones de sus dichos. En virtud de lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado, por promovida la gestión que expreso y por constituído el domicilio que manifiesto; II) Que con citación del señor Fiscal respectivo, se mande recibir la información respectiva, previa publicación de los edictos del caso; III) Que el señor Juez se sirva disponer que el señor Actuario, con los autos respectivos a la vista, los que podrán sacarse del archivo si necesario fuere, se sirva informar a usted, durante cuántos años he desempeñado la profesión de procurador y si lo he hecho con honradez y buenas costumbres morales; IV) Que recibida que fuere la información y agregado el informe a que me refiero en el petitorio precedente, se eleven estos autos a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos determinados en el artículo 241 del Código de Organización de los Tribunales. Proveyendo de conformidad, será de justicia. — Juan José Sanguinetti" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$29.28 Jn.5-5075-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.5-5080-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARTINEZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.4-5033-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA GONZALEZ o CAYETANA GONZALEZ RODRIGUEZ y ELENA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4984-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL CHIUSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4990-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSARIO CURCHO o ROSARIO CURCHO (hijo) o ROSARIO CURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4985-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA CABRERA DE GARCIA y de don BERNARDINO o BERNARDINO

JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Jn.4-4986-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BOZZO o BUZZO o BUSSO o BUZU o BOZO DE ARZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4987-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRA TELESFORA o TELESFORA SAGARDOY DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4988-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO BONIFACIO o DOROTEO o DOROTEO DEL CARMEN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4989-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALTASAR DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4991-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CASTELNUOVO SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4992-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA BATTO o BATO DE BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4993-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SAMPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4994-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO GIRARDI o EMILIO TRANQUILO GERARDI, de don LUIS GIRARDI MASA o MAZZA o LUIS ANTONIO GERARDI y de doña ANGELA MAZZA DE GERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.4-5003-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4995-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4996-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4997-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOVIANO SOLER CAMP o JOVIANO SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4999-v.Jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4998-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 4-5000-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN VERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-5002-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO MARIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.3-4971-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO FERNANDEZ o ELEUTERIO FERNANDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-5001-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Monetvideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.2-4923-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GANNUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.2-4905-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que en los autos "OLIVERI JUAN, MARIA NIEVES, LUIS ALBERTO y JUAN JOSE y EVER CESAR. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la del matrimonio de Juan Oliveri con doña Natalia Soria, las de nacimiento de sus hijos María Nieves, Luis Alberto, Juan José y Ever César Oliveri, pues en todas ellas aparecen con el apellido de "Olivieri" cuando debe ser el de "Oliveri", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jn.1.o-4877-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VARELA, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-4879-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BORDERRE BELTRAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se ha presentado don Beltrán Borderre solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento, pues donde en ella dice su nombre como "Barderre" debe decir "Borderre", que es el verdadero, y en la de su matrimonio, pues donde aparece como "Barderre" debe decir "Borderre", y donde su fecha de nacimiento aparece como "12 de Febrero de 1903" debe decir "12 de Febrero de 1893", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 My.30-4853-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4855-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA BALBINA TARELA DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4824-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA TERESA PEDETTI DE PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4727-v.jn.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante LEON ALALUF, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Angel Aller; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.28-4747-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TRINIDAD SARLABAS o SARLABOS DE FABRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Engracia Fabra de Nieto para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir en forma sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece antes del día 23 de Junio de 1943 se entenderá que no acepta el legado que se le ha hecho por parte de la causante doña Trinidad Sarlabas o Sarlabos de Fabra. Y a sus efectos se hace esta publicación). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.27-4696-v.jn.30. Jl.21.v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PENEDO RUANOVA o JUAN PENEDO y de doña BALBINA o VALBINA COMESAÑA DE PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.27-4695-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Ríos Julio E. contra MARIA INES GONZALEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Inés González para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.25-4600-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 My.27-4694-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado LORENZO ANTONIO VINELLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Isabel Castro y la de nacimiento de su hijo José Luis, por aparecer en ellas los siguientes errores: donde dice Lorenzo Vinelli; debe decir Lorenzo Antonio Vinella, y donde dice Luis Vinelli debe decir Luis Vinella. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-4969-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA VIÑA DE LAGAYETTE o MARCELA ANTONIA VIÑA DE LAGAYETTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.3-4932-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BERARDO o BERARDI o BERRALDO o BERALDO y JOSEFA SAN GIACOMO DE BERARDO o BERARDI o BERRALDO o BERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 My.30-4843-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ese ha presentado doña CELEDONIA GONZALEZ DE MARTI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gaudencio Martín, por aparecer en ella el inscripto con el nombre de Laurencio Martínez en lugar de Gaudencio Martín, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.6-5086-v jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO OLIVIERO u OLIVIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevidoe, Junio 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.6-5119-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS POMPOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.6-5120-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial forma, a su esposa Carmen Pereira de Seijo y a sus hijos José y María Seijo, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, April 29 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$8.40 Jn.5-5054-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA DEL CARMEN IRIGOYEN DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Jn.3-4934-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OMAR LANDIVAR LAVALLEJA y de MARGARITA CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 My.30-4838-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 Jn.8-5157-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. —Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50 Jn.4-5030-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "RAUL V. STARICCO y EMA ROSA M. STARICCO DE BARCALA Por prescripción adquisitiva", se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el número 74909, ubicado en la calle Virrey Elío entre Smidel y Güemes, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$10.80 Jn.8-5153-v.jn.30. Jl.21-v ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos: 'Lindolfo Tabárez con PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 58.762. Cobro de pesos. Número 10. Folio 211. Libro 1", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Francia entre Río de Janeiro y Bogotá, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Juan B. Viacaba número 1733 villa del Cerro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Cerro, Mayo 13 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$14.40 My.21-4449-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BADAN DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.1 o-4893-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942 — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.1.o-4894-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMBROSIO T. GONZALEZ solicitando rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Gulpiano Mendina: donde dice Golpiano y Suárez debe decir Gulpiano y Suares, respectivamente. De na-

cimiento de Juan Odolfo Mendina: donde dice Suárez debe decir Suares. De defunción de Teodora Suares de Mendina: donde dice Suárez debe decir Suares. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 16 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$6.00 Jn.8-5168-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LUIS CORREA solicitando rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Amabelia Correa: donde dice Gabina Severo debe decir Gabina Ribeiro. Y de nacimiento de Manuel Correa: donde dice Manuel debe decir Luis. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 5 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.50 Jn.8-5166-v.jn 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ARMINDA SEVERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevido, Febrero 13 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.8-5167-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SINFORIANO MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 13 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.4-5016-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, s ehace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA FERNANDEZ DE DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4899-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE LOMBARDI solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Roque C. Lombardi debe decir Roque Lombardi; donde dice Luisa Loora debe decir Luisa Albori, y donde dice Roque Carlo debe decir Roque. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 8 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.25 My.25-4628-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Parroquial de casamiento de EREMITA RIBEIRO BARBOZA con MANUEL RODRIGUEZ PEREIRA: donde dice "Heremita Rivero" debe decir Eremita Ribeiro Barboza: B) Nacimiento de Carolina Rodríguez Pereira: donde dice "Elmita Ribeiro Barboza" debe decir Eremita Ribeiro Barboza. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 6 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.64 Jn.1.o-4898-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO STORTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 20 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$8.16 My.6-3793-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "TERESA HEIJO DE GOMEZ. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Luis Heijo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De bautismo de Francisco, José, Santiago y Domingo Gómez, en las que equivocadamente aparece el apellido de la madre como Bardanca en vez de Heijo, que es el verdadero, y la de Domingo aparece, además del error enumerado, el nombre del inscripto, que figura como Domingo en vez de Ambrosio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 25 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$7.50 Jn.9-5184-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ABRIL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 27 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jn.4-5043-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CAPDEVILLE o CAPDEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Jn.1.o-4870-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BRUNA RAMONA HERNANDEZ DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en furma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jn.1.o-4864-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1942. — Hugo Alves, Actuario.
$3.75 Jn.1.o-4865-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás intrsados para qu comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Jn.2-4918-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO YORDA o PEDRO MARTIN YORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 2 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jn.1 o-4896-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Jn.1.o-4895-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa dictada en los autos "Juan Aniceto Silveira contra ZACARIAS RUIZ Despojo violento", se cita, llama y emplaza al señor Zacarías Ruiz a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de noventa días, a los efectos del artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente, que autorizo en Melo, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12 00 Jn.6-5106-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MUNIZ, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Setiembre 16 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.50 Jn.3-4975-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL o EDUARDO M. SALORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 13 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jn.6-5118-v.jn 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Jn.6-5110-v jn 17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Diego Landa, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges JUANA CAROLINA MOCHI o MOCCHI DE MALDONADO y de DIONISIO MALDONADO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgao. — Colonia, Mayo 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Jn.5-5066-v.jn.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, dictada en autos "ENRIQUE PLAVAN. Solicitando se le declare en estado de quiebra" convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 25 de Junio próximo a las 15 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Mayo 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Jn.3-4957-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Diego Landa, recaída en autos "MARECO JUAN CARLOS y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Carlos Mareco y doña Blanca Delia Mareco de Maglio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Juan Carlos Mareco: donde dice Gumercindo debe decir Juan Carlos; y B) En la de nacimiento de Blanca Delia Mareco: donde dice Deonisia debe decir Blanca Delia. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jn.3-4982-v.jn.20.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ANTONIO STELLA. Concurso", se hace saber que en la Junta de acreedores realizada en los mencionados autos recayó el nombramiento de Síndico en la persona de Otto Luttich. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 20 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 My.29-4807-v.jn.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en el expediente caratulado "MATEO QUESADA Y ARANDA. Solicitando segunda copia de una escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en San Juan, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada actualmente con el número 8428 del padrón rural y compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros con veinticuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, camino vecinal por medio, con don Segundino Carro; al Oeste, con doña Transfiguración Carro de Díaz, y al Sur y Este, con el mismo Segundino Carro. Este bien fué adquirido en compra por Mateo Quesada y Aranda, de don Adolfo Schenck y sus hijos, llamados Clotilde, Adolfina, Américo Zenón, Lauro Enrique y Olegario Enrique Schenck, según escritura otorgada ante el escribano Eduardo Moreno, en esta ciudad de Colonia, el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.20 My.20-4409-v.jn.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARIA CARBAJAL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 4 de 1942. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 Jn.8-5174-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MIGUEL LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 30 de 1942. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 Jn.6-5109-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA GARRONE DE BARISONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Mayo 11 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Jn.4-5031-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Mayo 29 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Jn.8-5158-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión JUANA PERALTA DE DE LEON. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Agustín de León con doña Juana Peralta, en el sentido de que donde aparece el contrayente como "Agustín Deleón" debe decir Agustín de León, y la esposa, en vez de "Juana Francisca Peralta" debe decir Juana Peralta, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$9.00 My.25-4626-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELEFORO o TELESFORO LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 29 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Jn.8-5160-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "VISITACION LAMADRID. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Visitación Lamadrid solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece del sexo femenino debe decir del sexo masculino, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$7.50 Jn.8-5161-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL OROÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 23 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Jn.8-5159-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISODRO o ISIDRO GARCIAS o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.66 Jn.5-5067-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA FERNANDEZ DE FIGUERON o FIGUEROA o FIGERON o FIGEROA y PAULO o PABLO FIGUERON o FIGUEROA o FIGERON o FIGEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1942 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.68 Jn.5-5068-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALFREDO JACOBO ABDO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Isolina Blanca Peralta, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Trinidad, Abril 3 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$7.10 My.15-4274-v.jn.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL MORALES DE FIGAROLA y de PEDRO FIGAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1942. — Carlos More Lander, Juez de Paz Interino.

$4.26 Jn.5-5069-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JUSTA ROMERO o JUSTA JULIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.2-4906-v.jn.12.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 23, Fo. 268), y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 22 de Junio próximo a las quince horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Mayo 21 de 1942 — Milton Galmés, Actuario

$9.00 My 29-4805-v jn 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA TECHERA DE FERNANDEZ o CARLOTA PUERTO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.3-4954-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTA FORTUNATA LARROSA DE GARCIA o CALIXTA FORTUNATA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.3-4955-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA YELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1941 — Francisco Soca Actuario.

$3.90 Jn.3-4956-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEREGRINA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Jn.3-4946-v.jn.1[illegible].

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NUBLE GONZALEZ OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Mayo 12 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.30-4846-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.30-4847-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los herederos Isidora, Martín Delfín y Lorenzo A. Rodríguez y a las estirpes de los herederos fallecidos Gerardo y Presentación Rodríguez, o a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 My.30-4848-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JARQUE DE M[illegible]

NEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Jn.9-5208-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BRUM DE GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Jn.9-5209-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza al heredero don SILVERIO VICTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Víctor Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, Mayo 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My.22-4509-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Margarita Emilia Ceballos de Campos contra JOSE MARIA CAMPOS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15. Fo. 468. N.o 826), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don José María Campos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.20-4416-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO URREAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 28 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Jn.9-5211-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO ANTONIO o SANTIAGO MATTIAUDA, de doña MARIA JUANA CATALINA FENOCHIO DE MATTIAUDA y de doña CATALINA MATTIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 27 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Jn.4-5028-v.jn.15.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos caratulados "J. y R. AVELLANAL. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 13 del corriente mes, de conformidad fiscal, se declaró rehabilitados a los componentes de la firma J. y R. Avellanal. A los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Mayo 16 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.87 Jn.2-4929-v.jn.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú dictada en los autos caratulados "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta" se cita, llama y emplaza a don Ramón Faig, a sus herederos, o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 My.20-4415-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "Año 1941. Rosa Tortorolo de Salazar contra CALAZAR SALAZAR. Divorcio". (libro 16. Folio 206), se emplaza a don Calazar Salazar para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda de la que se le confiere traslado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1942. —Juan Serra Tur, Actuario. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 my.28-4759-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 987, a nombre de PEDRO CAMPOS, ubicado en la 11 a sección Judicial de este Departamento, aforada en $ 5.600.00, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.8-5197-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Jueb de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmuebles empadronado con el número 867, a nombre de JUAN PUYOL, ubicado en la calle Haedo esquina José Pedro Varela número 3162, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1942. — Pastor A. Bayley Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.29-4792-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 569 (hoy 965), a nombre de AMALIO DE LEON, ubicado en la calle Lavalleja 1424, de esta ciudad, que linda, por el Noroeste, con propiedad del señor Rogelio Lozano, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.29-4786-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "María Luisa Rosas de Fontes contra JUAN BAUTISTA FONTES. Divorcio" (Libro 31. Folio 408), se cita, llama y emplaza al demandado don Juan Bautista Fontes, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 15 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 My.28-4770-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "JESUS RAUL GODOY. Rectificación de partida" (Lo. 31. Fo. 389), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jesús Raúl Godoy, por sí y por sus hijos menores Ruben Raúl y Nivia Ildemar, solicitando rectificar las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio del compareciente con doña María Ildemar Gutiérrez, celebrado en esta ciudad el día 12 de Mayo de 1921 (acta número 18), en la parte en que el citado compareciente aparece con el nombre y apellido de "Raúl Cancela" debe decir "Jesús Raúl Godoy, que es su verdadero nombre, y donde dice en la misma partida que el contrayente nació el 7 de Diciembre de 1897, debe decir que nació el día 11 de Diciembre del mismo año; y B) De nacimiento de sus hijos Ruben Raúl y Nivia Ildemar, ocurrido en esta ciudad el 17 de Diciembre de 1922 (acta número 306. fojas 48 vuelto) y 16 de Octubre de 1924 (acta número 553. folio 27), respectivamente, en la parte que figuran como hijas de Raúl Cancela debe decir hijos de Jesús Raúl Godoy. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 28 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$13.50 Jn.8-5163-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "CASILDA VILA DE FREIRE. Rectificación de partida". (Libro 31. Folio 317), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Casilda Vila de Freire, nacida el día 10 de Abril de 1884 en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones e hija legítima de Antonio Vila y de María Torterolo, solicitando rectificar su partida de nacimiento en lo que se refiere al nombre que en dicha partida figura "Isabelina" en vez de decir "Casilda" que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 5 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 My.28-4771-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé, dictada en los autos: "Leonel Pereira contra EROTILDE NUÑEZ. Divorcio". (Libro 31. Folio 410), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Erotilde Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 My.13-4152-v.jn.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "Salvador Pires Barcello contra MARIA DE LOURDES ESTEVES. Conversión al divorcio. Año 1942. Número 180. Libro 31. Folio 384", y para que sirva de notificación a la demandada María de Lourdes Esteves, se transcribe la siguiente sentencia: "Número 11. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Salvador Pires Barcellos contra doña María de Lourdes Esteves. Conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó en su escrito de fojas siete, que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María de Lourdes Esteves por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Río de Janeiro (Brasil), la que quedó ejecutoriada según el testimonio que acompaña. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas nueve vuelto presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 5 vuelta) se hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil: Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Salvador Pires Barcellos y María de Lourdes Esteves. Notifíquese por edictos a la demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé" Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — Rivera, Abril 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 My.22-4520-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA SANCHEZ o JUAN ANTONIO SANCHEZ o JUAN ANTONIO MARIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.6-5114-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BONIFACIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Jn.6-5115-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE MARIN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Abril 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.6-3829-v.my.16.
Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Incidente. ROMAN FRANCISCO NUÑEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Román Francisco Núñez, porque donde aparece el nombre de "Francisco María" debe decir "Román Francisco", B) De defunción de Román Francisco Núñez, porque donde figura con el nombre de "Román" debe decir "Román Francisco"; C) De nacimiento de Luis María Núñez, porque donde aparece con el solo nombre de "Luis" debe decir "Luis María"; y D) De nacimiento de Salvador Núñez, porque donde figura con los nombres de "Hilario Florentino" debe decir "Salvador", por ser en todos los casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Jn.3-4980-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "JOSE MARIA CARDOSO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Claudio Marcelo" debe decir José María, por ser lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.25 My.30-4836-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DENI o ANGEL DENIS FREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.30-4837-v.jn.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Incidente. ALBINO BENITEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado el 16 de Mayo de 1942, se ha declarado incapaz al nombrado Albino Benítez, habiéndosele designado curador a su padre don Antonio Benítez, a quien se le discernió dicho cargo por auto de fecha 23 de los citados mes y año. — Rocha, Mayo 27 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.2-4910-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANDUJAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 My.19-4382-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL ELIZALDE, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Gracia Concepción Diana de Elizalde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 My.29-4790-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don IGNACIO PEREIRA FAGUNDEZ, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Virgilio Fá los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.22-4497-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 2016, situada en la manzana 145, 1.a sección judicial de Salto, compuesta de 631 metros 80 decímetros cuadrados; lindando: al Norte, 12 metros de frente a la calle Tacuarembó (hoy Cervantes): Sur, igual extensión con lote 12; Este, 52 metros 65 centímetros, con lotes 1 al 5 y parte del 6, y Oeste, igual extensión con parte del lote 17 y lotes 18 a 22, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por JUAN A. ERRANDONEA GUERRA solicitando segunda copia de escritura, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Abril 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.60 My.14-4214-v.jn.17.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a junta general a todos los acreedores del concurso de don VIRGILIO ERRANDONEA, la que tendrá lugar el día 12 de Junio entrante a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado. Se hace la presente de acuerdo con lo establecido por el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil previniéndose que la audiencia se realizará con los acreedores que concurran a ella. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.00 My 19-4383-v.jn 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.4-5024-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SANCHEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.4-5025-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJO DIONISIO PEREZ o ALEJO PEREZ MAS y PEDRO PEREZ Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4886-v jn 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BOVE DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4885-v jn 11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES FERNANDEZ y PETRONA HERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4888-v jn 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de PEDRO MONTOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4887-v jn 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA DE DENIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4889-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Silvina Castillo de Peña contra los sucesores de Antolín Castillo Auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad natural" (Lo. 10. Fo 382) se cita y emplaza a los herederos de don Antolín Castillo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuesto son los artículos 317 inciso 2.o y 308 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.16-4336-v jn 22

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos respectivos "Libro 10. Folio 366. Número 141" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JOSE VICENTE MOLINARI BADANO, dado que en ella aparece el inscripto con el nombre de "Agustín" en vez del expresado de José Vicente, como de nacionalidad italiano en vez de uruguayo, y como nacido en Génova en vez de en la séptima sección judicial de este Departamento. Además debe hacerse constar en ella que el finado era hijo de Juan Molinari y de Delfina Badano cuya circunstancia se expresó ignorar en el acto de la inscripción respectiva. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.28-4758 v.jn 13

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO AMADO o AMADO CABRERA, DIEGO CABRERA y CORINA CALERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado especialmente a Remigio Antonio o Abel Cabrera Calero. — San José, Abril 27 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$9.60 My.8-3947-v.jn.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de CLARO LOZA Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de Claro Loza, o a quienes sus derechos representen o cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Mayo 27 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Jn.1.o-4890-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 27 de 1942. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Jn.4-5026-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ANTONIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.38. Jn.8-5162-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA SOUSES o SOUSSE DE SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.3-4962-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CATALINA o JUANA CATALINA TESTAGROSA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 23 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.

$3.84 My.30-4839-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IRIART o AMELIA EMILIA IRIARTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4832-v.jn.10.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GERMAN FERREIRA. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha veinticuatro de Abril del corriente año se ha decretado la rehabilitación del comerciante fallido don Germán Ferreira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 My.30-4835-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GOIRIENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4833-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4834-v.jn.10.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO GIANOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OROSMAN RAMIREZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 19. N.o 621. Fo. 214), se hace saber al público que el día 24 de Julio del corriente año, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene, situada en el barrio Tacuarí, ejido de esta ciudad, manzana número doscientos cuarenta y seis, empadronada en mayor superficie con el número dos mil quinientos cincuenta, de una extensión de quinientos metros y que se deslinda así: al Norte, con Juan Rezano, en una longitud de cuarenta y cinco metros; al Sur, igual extensión, con Isabel Marquez y por sus lados Este y Oeste, respectivamente, con Franklin Silva y con calle pública, en una longitud de once metros con diez centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en la ciudad de Melo, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 Jn.5-5052-v.jn.23.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Sierra sinfín "Duplex", de 80 centímetros, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419 el día 18 de Junio a la hora 17. Por orden del Juzgado de Paz de la 19.a sección. Autos "Flores Chans contra JOSE PEREYRA. Ejecución de prenda". Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$5.00 Jn.8-5171-v.jn.18.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección, en autos "The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Ltd. con AMADEO GALLO (hijo). Cobro de pesos", el martes 16 de Junio a las 16 horas, en nuestro local Piedras 318, al mejor postor, máquina vulcanizar, etc.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Jn.6-5128-v.jn 16.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno remataré en autos: "Fermín Francisco Lacoste contra ROBERTO CRESPI. Ejecución de prenda 2 camiones "Ford" V8, el miércoles 17 de Junio a las 16 horas en la calle Pan de Azúcar número 2467.

$4.00 Jn.4-5029-v.jn.15.

GERARDO NOBLIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de ISABEL PRIETO. Cobro de impuesto de herencias (pieza mandada formar)", se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y edificio en él construído, situado en la manzana 45, calle 18 de Julio de la ciudad de Melo, compuesto de 21 metros de frente a la citada calle por 42 metros de fondo, empadronado con el número trescientos veintiséis. Se previene: A) Que el remate se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación; B) Que dicho bien fué tasado en total en dos mil quinientos pesos; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 28 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.3-4960-v.jn.20.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil "Fiat", 4 puertas, 1929, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 11 de Junio a la hora 16 y 30, por orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección. Autos "Soc. Uruguaya Neg. de Automóviles contra LUIS R. SOPEÑA". Al mejor postor. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.00 My.30-4850-v.jn.10.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "María Márquez de Cantalupo e Iris Walquiria Cantalupo de Bermúdez contra JOSE BOJO y GINA LAPI. Ejecución de hipoteca" el día 18 de Junio del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 18 a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 124573, edificada en el solar letra A del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de Mayo de 1927, con un área de cincuenta y cuatro metros 44 decímetros 32 centímetros cuadrados con 5 metros 42 centímetros de frente al Noroeste a la calle Sucre donde la puerta del edificio lleva el número 1150, entre las de Luis V. Cavia y Eugenio Masculino; 8 metros 48 centímetros al Suroeste, lindando con Antonio Antoniello; 8 metros 47 centímetros, al Noreste, con el solar B, y 6 metros 44 centímetros al Sureste, con Lino Fernández. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que todos los gastos de escrituración, ratificación, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma, y comisión del rematador, son de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$28.60 Jn.3-4970-v.jn 17.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "ISABEL NUÑEZ GAZZANO Y ADOLFO VICENTE GAZZANO. Sucesiones", se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil del Juzgado y sobre las dos terceras partes del aforo de $ 1.800.00, los derechos a la promesa de venta referente a un solar de terreno y mejoras sito en la ciudad de Montevideo, en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 76.365 en la manzana 105, señalado con el número 4 en el plano de fraccionamiento de la mitad Este de dicha manzana, practicado en Febrero de 1912 por el agrimensor Bernardino N. Silva, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Este, de frente a la calle número 16, denominada hoy Manuel Meléndez número 3939, entre las calles números 15 y 12 (hoy calles García de Zúñiga y R. Hortigueras), por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con el solar número 5; por el Oeste, con el solar número 2, y por el Norte, con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Serán de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificado, impuestos, etc.; 3.o El precio del terreno ha sido totalmente pagado en cuotas y serán de cuenta del comprador el pago del saldo del pavimento; 4.o Los antecedentes del bien relacionado se encuentran a disposición del interesado en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) — Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Más informes: Florida, 1476.

$39.00 My.28-4757-v.jn.13.

JOSE MARIA DOS SANTOS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Banco República (sucursal Melo) contra ELADIO PEÑA GONZALEZ. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca". Libro 19. Folio 462, se hace saber al público que el día 27 de Junio del corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana ochenta y nueve, de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos seis metros, veinte decímetros cuadrados, que limitan: por el Norte, línea recta de diez metros con terreno municipal; e igual extensión al Sur, con la calle Oribe; por el Este, línea recta de cuarenta metros sesenta y dos centímetros con terreno de Pablo Odera, e igual extensión al Oeste, con terreno de Martín Landacho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los-

gastos de certificados, escrituración y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse, serán de cargo del comprador. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que autorizo en Melo a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 My.25-4610-v.jn.10.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "TOLOSA DE ZABALETA ADELINA. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 110), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, sobre las bases que se indicarán a continuación, por el pregonero designado en autos, don Eduardo M. Graña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 16 horas, sobre la base de $3.300.00: Una fracción de campo con sus mejoras, consistentes en poblaciones, situada en Chamamé, 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada en el plano respectivo de mensura y fraccionamiento practicada por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con el número 1, compuesta de una extensión superficial de 34 hectáreas, 6209 centiáreas 1914 centímetros que linda, según dicho plano: por el Norte, con doña Delfina Bayarres de Domínguez; por el Sud, con la fracción número 2, perteneciente a doña Florencia Zabaleta de Lescano; por el Este, con el camino nacional y parte de una servidumbre de paso, y por el Oeste, con la precitada fracción número 2, de la señora Florencia Zabaleta de Lescano. Este bien está empadronado con el número 267. Inmediatamente, sobre la base de $ 16.734.50: Dos fracciones de campo, en conjunto, sitas en Casupá, 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, que se deslindan a continuación: 1.o Fracción de campo señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 59 hectáreas, 8253 centiáreas 7845 centímetros cuadrados, que linda, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 7, de doña Sofía Zabaleta de Gabard y con doña Florentina B. de Llane; por el Sud, con la fracción número 5, de don Juan Evangelista Zabaleta; por el Este, con campos de la sucesión de Juan Zusnábar y Abdón Jurado, y por el Oeste, con el camino nacional. Este bien está empadronado con el número 236; y 2.o Una fracción de campo compuesta de una superficie de 130 hectáreas, 1450 centiáreas 9285 centímetros cuadrados, la cual está señalada en el plano respectivo del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, con el número 5, lindando, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 6, de Adelina Tolosa de Zabaleta; por el Sud, con la fracción número 4, de doña María Zabaleta de Clavijo; por el Este, con la sucesión de don Juan Zuasnábar, y por el Oeste, el camino nacional por medio, con Gil Pereira. Este bien está empadronado con el número 235. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$86.10 My.23-4593-v.jn.17.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATARA JUDICIALMENTE

Un notable solar, el día 13 de Junio a las 16 horas. Calle Bicudo entre Larrañaga y Patriotas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administratvio de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PATRONE (VICENTE). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 792. Lo. 7. Fo. 551), se hace saber al público que el día trece de Junio de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.932.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 80.296, su edificio y mejoras, situado sobre la línea N. O. de la calle Fco. Bicudo entre Larrañaga y Patriotas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano. Informes: Durazno 2029. Teléf. 43 - 0 - 36.

$33.80 My.30-4869-v.jn.13.

S. PEREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 248), se hace saber al público que el día 25 de Junio del año en curso, a las 16 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero S. Pereira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.644.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 81.814 y compuesta de una superficie aproximada de 274 metros cuadrados, que se deslinda así: 33 metros 74 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Chuy; 8 metros 60 centímetros al Norte sobre la calle Carignano; 30.02 metros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 81.845; 9 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 119.554. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; B) El pago de la cuenta de pavimento número 22.167, por el construído en el frente a la calle Chuy; 4.o Que el bien está afectado por las cuentas de acera números 2432 y 2573, construídas en los frentes a las calles Chuy y Carignano; por la de adoquinado número 8.192, por el construído en el frente a la calle Carignano, y por la de cordón número 20.627, por el colocado en este último frente; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$48.60 Jn.8-5150-v.jn.25.

S. PEREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CRISTIAN WEIDEMAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se hace saber al público que el día 25 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero S. Pereira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.000.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 49.572 y compuesta de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que se deslinda así: 20 metros al Sudoeste, sobre la calle José M. Silva; 20 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 153.494; 50 metros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número 49.571; 50 metros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 49.573. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$37.50 Jn.8-5147-v.jn.25.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 242), se hace saber al público que el día 11 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 266.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de tereno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 47.380 y compuesta de una superficie de 375 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros 50 centímetros al Norte, sobre la avenida Peñarol; 12 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 47.381; 30 metros al Este, sobre la calle Terencio, formando esquina con la avenida Peñarol; 30 metros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 47.379. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Porcedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$31.20 My.28-4745-v.jn.11

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "SEBASTIAN INCHAUSPE. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de un mil pesos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Felipe Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, de una fracción de terreno empadronada con el número 76077, que, según plano del agrimensor Pedro Risso, de Octubre 16 de 1910, mide 588 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 13 metros 41 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores; 54 metros 37 centímetros al Norte, lindando con el solar 43; 10 metros en el Este, lindero con el solar 41, y 63 metros 36 centímetros al Sur, confinando con el solar 45. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$28.50 Jn.8-4904-v.jn.26.

MARIO L. PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "José María Iglesias contra ERNESTO SCHIAFFARINO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 51.450, compuesta de una superficie de 2965 metros 71 decímetros y linda: 12 metros de frente al Este, al camino Castro, señalada su puerta de entrada con el número 729, y al Norte, en una línea quebrada, con propiedad que fué de Angela Gardella de Mussetta, en parte y con Clara Acevedo de Braga; dicha línea hace dos martillos: uno

formado por rectas que parten del frente y miden 68 metros 48 centímetros y termina al encontrarse con otra recta de 27 metros 87 centímetros, que, partiendo del punto de unión con aquélla y trazada hacia el Norte, termina en el límite con la finca de la viuda de Braga, dejando al Norte y Este, respectivamente, la finca que fué de la señora de Musta: del punto últimamente indicado, parte otra línea hacia el Oeste, que a los 32 metros 25 centímetros forma un nuevo martillo de 10 metros hacia el Sur, en ángulo con otra recta de 22 metros 85 centímetros, trazada hacia el Oeste, línea quebrada esta última que, en conjunto, limita con propiedad de la viuda de Braga; linda además, al Oeste, en 33 metros 70 centímetros, con propiedad que fué de Luis Puig y hoy ocupa el Estado, y, al Sur, en 121 metros y 47 centímetros, confina con la sucesión de Alejandro Tálice. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escritura de ratificación y venta, certificados, etc., etc., así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el bien se vende con el pavimento y cordón de vereda pagados; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta venta. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Por informes: calle Treinta y Tres, 1363. — Teléf. 8 - 18 - 59.

$54.00 Jn.2-4916-v.jn.18.

ANTONIO RUBIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "INES SCLIMO DE ISLAS y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Rubio, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 3.666.66, de un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, dividido en tres lotes señalados con los números 5, 7 y 8 de la manzana 101 de dicha ciudad, empadronados con el número 661, compuestos de un área de 2.355.08 metros cuadrados, según plano de los agrimensores A. Olivera Calamet y P. Braida, y de 2.767.05 metros cuadrados, según título de propiedad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la comisión legal del rematador y las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta de hipoteca urbana número 1.021 serie "29"); a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$27.00 Jn.4-5050-v.jn.22.

EDUARDO A. RUIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "José Oddone contra FELIX ANZOATEGUI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo y a las 16 y 30 horas se procederá a la venta y en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Eduardo A. Raíz, asistido del Alguacil del Juzgado, del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en la 5.a sección judicial de Montevideo, manzana 122, empadronado con los números 8186 y 8187, compuesto de una superficie de 161 metros 41 decímetros 14 centímetros 68 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros 32 centímetros de frente al Oeste, a la calle Paraguay, entre las de Isla de Flores y Durazno por donde las puertas están señaladas con los números 1084, 1086, 1088 y 1090, y 10 metros 73 centímetros de fondo, lindando al Este, con Carlos Pittaluga, al Norte con Juan Nivecherterg y al Sur con Mateo Queirolo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y comisión de rematador, serán por cuenta del comprador 3.o) Que los títulos que comprenden varios bienes, además del descripto se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y a disposición de los interesados, en garantía de la hipoteca urbana número 149, Serie "Q" que corresponde a otro de los bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Escribano.

$36.00 Jn.3-4979-v.jn.20.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JOSEFA GONZALEZ DE PIERONI. Sucesión", el día 17 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base de $ 1.814.39, haciéndose cargo el comprador del saldo que ahora se mencionará, los derechos a la promesa de compraventa de un solar de terreno y los edificios y mejoras que ésto contiene, empadronado con el número 75888, señalado con el número 8 letra A de la manzana número 8 en el plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo de 20 de Febrero de 1923, con un área de trescientos setenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, con 12 metros al Noroeste, sobre la calle Bernardino Dualde, formando esquina con la calle Juan Carrara, por 30 metros 95 centímetros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Suroeste, a la calle Juan Carrara; al Noreste y Sureste, linda con los solares 7 y 12 respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que el comprador se hará cargo del saldo del precio de compra que se adeuda al promitente vendedor, que el 28 de Octubre de 1940 importaba la suma de $ 485.61; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los inherentes a la misma, así como las deudas pendientes sobre medianerías y veredas, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, manifestando los interesados que el pavimento se encuentra pagado; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$45.90 Jn.1.o-4857-v.jn.17.

ALVAREZ Y SAIBENE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "Barreiro Mario con JOSE MONTES. Cesación de condominio" (Libro 31, Folio 169), se hace saber al público que el día 15 del mes de Junio próximo venidero a las 15 horas en el muelle Mántaras, frente al Mercado de Frutos, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea sobre la suma de $ 1.800.00, por el martillero designado en autos don Miguel Saibene, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de una nave de especie pavlebot llamado "Epour si Moove" de matrícula nacional número 130 el que según certificado de arqueo número 130 de la matrícula de cabotaje registro número 3174, tiene las siguientes características: construcción en Buenos Aires con casco de material de madera de dos palos, una cubierta, con proa y popa lanzada y elíptica, respectivamente con propulsión de combustión interna tipo bolinder (motor) Suecia, una máquina de explosión dos tiempos, 24 H. P. y de un tonelaje total de 27 toneladas 90 centésimas y tonelaje neto de 22 toneladas 68 centésimas, con eslora de 16 metros 83 centímetros, manga 4 metros 64 centímetros, puntal 1 metro 80 centímetros, el calado máximo 1 metro 60 centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: 25 de Mayo 555 (tercer piso).

$36.00 My.29-4797-v.jn.15.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que en los autos: "JUAN A. CADEROSO Concurso" se procederá el día veinte de Junio próximo a las horas diez y treinta, a sacar a remate en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 por el martillero señor Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado, por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles y por lotes separados: I) Una fracción de terreno ubicado en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927, por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados, y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela, al Este, calle Ramón y Cajal, al Oeste, María L. Suertegara, y al Sur, terrenos del vendedor. Dicho terreno está tasado en $ 437.50. 2.o) Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 35, teniendo una superficie de una hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde linda respectivamente con las calles Julio Muró y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Noreste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Esta manzana está tasada en pesos 1.605.60. 3.o) Otra manzana situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 36 de una superficie de una hectárea 72 metros deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente respectivamente a las calle Julio Muró y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Noreste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Esta manzana está tasada en $ 1.611.52. Estas tres fracciones de terreno forman parte del empadronado con el número 384. Se previene: 1.o) Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. II) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos universitarios serán de cargo del comprador. III) Que no se aceptará un precio menor de las dos terceras partes de la tasación establecida. IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se hallan en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José T. Fereira, Actuario.

$78.75 My.22-4457-v.jn.20.

JOSE OSCAR AMARELLE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Canelonese, dictada en los autos "Pilar Molina de Abella y otros con URSULA MORALES DE HERNANDEZ. Cobro de arrendamientos. Pieza separada", se hace saber al público que el día 18 de Junio del corriente año, a las 13 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero José Oscar Amarelle, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 14.351 y ubicada en la 3.a sección de Canelones, paraje "Aguas Corrientes" la que, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, del 15 de Marzo de 1927, se compone de una superficie de 10 hectáreas, 4.568 metros 7.825 centímetros, que linda: al Norte, con María Díaz de Camejo y Pilar Abella de Abella; al Este, con la fracción 3, de Venancia Morales; al Sur, con Próspero Díaz, y al Oeste, con la fracción 1, de Tomasa Morales de Hernández. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 1.673.10, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Cerrillos, Mayo 22 de 1942. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.

$30.00 Jn.1.o-4872-v.jn.17.

MARTIN M. DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial de Colonia, en autos: "Pablo David Long contra RICARDO C. MARTINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a las once horas y en las puertas de la escribanía de Amador Foderé, en esta localidad, se procederá por el martillero don Martín M. Denis y presidiendo el suscripto, al remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con poblaciones, cercos y demás mejoras, situada en "Miguelete" segunda sección judicial del Departamento de Colonia, padrón siete mil cuatrocientos no-

venta y seis, con una superficie de ochenta y ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete metros veinte decímetros, y deslindada así: al Noroeste y Oeste, con el arroyo Miguelete; al Sur, con Antonio Olivera, y al Este, con don Braulio Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de la 11.a sección judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle) de manifiesto y a disposición de los interesados. —Ombúes de Lavalle, Mayo 22 de 19.. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$27.00 My.27-4693-v.jn.12.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "Valentín Barrios contra ORESTES BUCHELLI. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 12 de Junio próximo a las 15 horas y en el local calle Defensa y 19 de Abril, se venderán por el rematador Medardo A. Soñora, los siguientes bienes: A) Una máquina de recauchutar, tipo terciaria, con un juego de moldes pantaneros. Base: $ 133.33; y B) Un gato marca "Dunlop", de criquet. Base: $6.66. Se hace constar: 1.o Que las ventas serán al contado y la entrega inmediata; y B) Que los autos están a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 27 de 1942. — Gustavo Aznárez Benck, Juez de Paz

$7.80 Jn.1.o-4884-v.jn.10.

DOROTEO BETANCOUR

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de este mismo Departamento, en los autos sucesorios caratulados "Sucesión de SEBASTIAN BETANCOUR o SEBASTIAN DEL JESUS BETANCOUR", se hace saber que por el martillero don Doroteo Betancour y el día veinticuatro de Junio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate, bajo la base de ciento diez pesos la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Polonia, en esta sección, empadronada con el número trescientos siete, compuesta de una superficie de ciento veintiuna hectáreas, diecisiete áreas, treinta y seis centiáreas y cincuenta y seis decímetros, lindando, según los títulos: al Norte, con Antonio Puente y sucesión Zerpa; al Sur, con Santos Betancour; al Este, con Dionisio Zerpa y Gabriel Betancour, y al Oeste, con María y Santos Betancour. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base antes indicada y que la venta se efectuará con arreglo al área de título; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario; C) Que el título de propiedad del bien a rematarse se halla en este Juzgado a disposición de los interesados; y D) Que el campo se encuentra disponible y se entregará al comprador al escriturarse. — Florencio Sánchez, Mayo 28 de 1942. — Anastasio Martínez.

$33.00 Jn.2-4930-v.jn.18.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión JUAN GIORDANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 29 de Junio entrante, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Dos fincas ubicadas en esta ciudad, una sobre la calle Santiago Vázquez, señalada con el número 866, entre 18 de Julio y Artigas, y otra sobre la calle 18 de Julio, señalada con el número 776, entre Santiago Vázquez y Bolívar, empadronadas con los números 2778 y 625, respectivamente. Se previene: 1.o Que las fincas referidas han sido tasadas en las sumas de $ 2.000.00 la empadronada con el número 2778, y en $ 4.400.00 la que se encuentra empadronada con el número 625; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor consignará en efectivo, el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Mayo 29 de 1942. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.5-5070-v.jn.23.

E. DUTRA CORBO

Juzgado de Paz de la 8a sección urbana de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de FRANCISCO JESUS", se hace saber que el día 21 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, calles Maldonado y General de la Llana, de la villa de Aiguá, 8.a sección urbana y por el rematador señor Emilio Dutra Corbo, asistido del suscripto Juez y Actuario Ad-hoc Escribano don Luis Eduardo Arregui, a la venta [illegible] de los siguientes inmuebles: Seis terrenos lindantes y que, según plano del agrimensor don Amanzio D. Mazzoni, inscripto el 11 de Marzo de 1941, tienen las siguientes superficies: El N.o 1.o, 441 metros, 3928 centímetros, con 10 metros de frente a calle Maldonado. El N.o 2.o, 441 metros 8898 centímetros con 10 metros de frente a calle Maldonado. El N.o 3.o, 267 metros y 9562 centímetros, con 11 metros 675 milímetros frente a calle General de la Llana. El N.o 4.o 269 metros y 1087 centímetros, 11 metros 675 milímetros a calle General de la Llana. El N.o 5.o 132 metros 8125 centímetros, con 6 metros y 25 centímetros frente a calle Maldonado, y el N.o 6.o, 357 metros, con 21 metros y 25 centímetros a calle General de la Llana y 16 metros y 80 centímetros, por formar esquina, a la calle Maldonado. El remate se efectuará solar por solar y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean: el N.o 1.o, base $ 96.00; el N.o 2.o, base $ 96.00; el N.o 3.o, base $ 70.00; el número 4.o, base $ 90.00; el número 5.o, base $ 152.00, y el número 6.o, base $ 1.100.00. Se previene: A) Los compradores de los cinco primeros solares deberán oblar, al aceptárseles sus posturas, la suma de treinta pesos cada uno (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y el comprador del solar N.o 6.o, el diez por ciento del importe de la operación; B) Los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, serán de cargo del comprador. Los solares no se hallan gravados y los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa de Aiguá, Mayo 21 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz de la 8.a sección urbana de Maldonado.

$51.00 My.30-4823-v.jn.16.

JUAN Z. ETCHART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra propiedad padrón número 66 (hoy 2335), a nombre de ASOCIACION RURAL DE RIO NEGRO. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 3328, por el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano Público don Juan Serra Tur, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble con las mejoras que contenga, empadronado con el número 66 (hoy 2335), ubicado en esta sección, con frente a la carretera nacional de Fray Bentos a Mercedes, compuesto de un área de diecinueve hectáreas, 89 áreas y 90 centiáreas, más o menos. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en $ 5.500.00, y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1942. — Pastor A. Bavley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-4845-v.jn.16.

PIO J. BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión ANA ALVEZ DE GADEA", se hace saber que el día 29 de Junio entrante y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, en lotes separados, por intermedio del rematador señor Pío J. Barrios, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario de los siguientes bienes: 1.o De las 14 a las 14 y 15': Las cuatro sextas partes de un terreno, sus edificios y demás mejoras en proindivisión —el terreno solar únicamente—, con dos copartícipes más, situado en esta ciudad, manzana número 67, con una superficie total de cuatrocientos dieciocho metros, poco más o menos, que linda por su frente, con la calle Uruguay; por otro, calle Leonardo Olivera; por otro, terreno de Angela Alberti, y por el otro la sucesión Zeballos. Avaluadas dichas cuatro sextas partes en la suma de quinientos pesos. 2.o De las 14 y 20' a las 14 y 35.' Otro terreno solar con poblaciones y mejoras, ubicado en la manzana número 97, de esta ciudad, compuesto de catorce metros treinta centímetros de frente a la calle Lavalleja e igual extensión en la línea del fondo, lindando con terreno de Esteban Fontani, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando uno de ellos con terrenos de Dolores M. Fernández y por el otro con predio de don Juan Florentino Barrios, encerrando una superficie de trescientos siete metros nueve decímetros cuadrados. Avaluado en la suma de doscientos cincuenta pesos. Y 3.o De las 14 y 40' a las 14 y 55': Otro terreno solar y sus mejoras ubicado en las adyacencias de esta ciudad, paraje denominado "La Cruz" compuesto de ocho metros de frente a la avenida General Artigas, por diecisiete metros en un costado, que linda con Corina Ruiz; en el fondo, en diez metros, con Santiago Manco, y por el otro, en diecisiete metros ochenta centímetros, con Carlos Franco. Avaluado en la suma de doscientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de certificados, escrituración, etc., son de cargo de los compradores y que quedan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, los títulos de los inmuebles a rematarse. — Rocha, Mayo 25 de 1942. — Próspero M Rubert, Escribano.

$51.00 Jn.6-5113-v.jn.24.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos: "Banco de Londres y América del Sud con ELIAS NASIFF. Ejecución", se hace saber al público que el día 15 de Junio del corriente año a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero propuesto señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor el siguiente inmueble propiedad del ejecutado: La propiedad empadronada con el número 1268, o sean tres fracciones de terreno de chacra, con todas las mejoras, situada en el ejido de la ciudad de Artigas, primera sección judicial, las que según plano del agrimensor Martín Castro, están señaladas con los números 66, 80 y 81 compuesta cada una de una superficie de once hectáreas ochenta áreas y noventa y cinco centiáreas, lindando la primera fracción, por el Norte, con Gatlos Yocke, calle por medio; al Este, calle por medio con Ana Alvarez; al Sur, con sucesión Antonio Gorrondeguy, y al Oeste, con Eduardo Benavides; la segunda fracción linda al Norte, con terrenos baldíos; al Sur: calle por medio con José María Garrido; al Este, también calle por medio con terrenos baldíos, y al Oeste, con Eduardo Benavides; la tercera fracción linda al Norte, con la chacra número 85, y al Sur y Oeste, con terrenos baldíos, formando en conjunto dichas fracciones una superficie de treinta y cinco hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros encerrada y limitada en todo su perímetro, por el Norte, calle por medio, con Esteban Manzini e hijos; por el Noreste, calle por medio con Albino José Spillere y Antonio Spillere; por el Sur, calle por medio, con Pío Ricci e Idalina P. de Sant'Anna, y por el Noroeste, con Benjamín I. Castagnet y Cándido Narío. Se previene: Primero. Que el mejor postor, deberá consignar, en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada su oferta. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Tercero. Que los gastos de escrituras y demás, serán de cuenta del comprador. — Salto Mayo 12 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$16.50 My.27-4683-v.jn.12.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Junio a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 2276, que consta de un área de ciento sesenta y tres hectáreas, con dos mil cuarenta y ocho

metros cuadrados, ubicada en el paraje denominado "Zanja del Tigre", en Mataojo Grande, de esta sección, lindando: al Norte, Cantalicia Ferreira; Sur, arroyo del Tigre por medio, Eduviges C. de Ibarrola; Este, Florindo Pintos de Silveira, y Oeste, Edmundo Núñez García (hoy Luis López). Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de pesos 2.611.28 (dos mil seiscientos once pesos con veintiocho centésimos, a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos; que el mejor postor deberá abonar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CELANITA DA TRINDADE. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado, así como de que en su oportunidad serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración correspondientes y que existen copias de los títulos de la propiedad a rematarse, en este Juzgado. — Cerro Chato, Mayo 16 de 1942. — Sexta sección judicial. Salto. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.9-5203-v.jn.25.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión EDUARDO PERAZA", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, por el pregonero don Carlos María López, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes con sus mejoras, a saber: 1.o Una fracción de campo situada en la 2.a sección de este Departamento, paraje "Rincón de la Torre" señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en Junio de 1902, compuesta de una superficie de 23 hectáreas, 9412 metros 16 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión Barreto de Bentancur; al Sur, con los herederos de Manuel Cepeda; al Este, con calle, y al Oeste, con Lázaro Rodríguez, y está empadronada con el número 912, siendo la base de venta $ 47.43 la hectárea; y 2.o Un solar de terreno con todos los edificios, cercos, arriamos pagos y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, en la manzana número 125, empadronado con el número 620, compuesto de 24 metros 52 milímetros de frente por 48 metros 104 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con calle Arenal Grande, que es su frente; al Sureste, con Bautista Canzani; al Noroeste, con José Canzani Braguetti, y al Suroeste, también este último. Base para la venta: $ 400.00. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las respectivas bases establecidas; 2.o Los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Junio 1.o de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Jn.5-5072-v.jn.23.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUANA CABRERA DE ABREU", se hace saber al público que el día 25 de Junio entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, a la venta en pública subasta por el pregonero don Carlos María López, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes y sus mejoras, a saber: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 5160, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Enero de 1915, compuesta de 5 hectáreas, 253 metros 18 decímetros, lindando: al Noroeste, con Juan Fco. Barredo y Santos García; al Noreste, con la fracción número 1; al Sureste, con Juan Bautista Abreu, y al Suroeste, con Pablo Pedro Abreu; 2.o Otra fracción de terreno empadronada con el número 7188, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de Mayo de 1929, compuesta de 4 hectáreas, 9109 metros 23 decímetros, lindando: al Norte, con Guillermo García; al Sur, la fracción 4; al Este, camino vecinal, y al Oeste, con el incapaz Lázaro H. Abreu; y 3.o Otra fracción de terreno contigua a la anterior, ubicada en el mismo paraje, empadronada con el mismo número 7188, señalada con el número 5 (bis) en el referido plano, compuesta de 2 hectáreas, 2456 metros 15 decímetros, lindando: al Norte, con Elena Artola de Chiolini; al Sur, la fracción 4 (bis); al Este, con Elena Artola de Chiolini, y al Oeste, camino vecinal. Se toma como base para la venta el aforo establecido para la contribución inmobiliaria, o sea, a razón de $ 80.00 la hectárea. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o Los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que los bienes descriptos se rematarán en un solo lote. — San José, Mayo 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Jn.5-5071-v.jn.23.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión TORIBIO MARTINEZ" (Lo. 19, Fo. 257, N.o 371), se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Junio a las 10 horas, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, y con la base de $ 82.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1117, compuesta de una superficie de 44 hectáreas, 2728 metros 60 centímetros, lindando: al Norte, en 1141 metros, con Abelardo González; al Sur, en 1066 metros, con Gabino Quevedo; al Oeste, en 407 metros 53 centímetros, con el mismo Quevedo, y al Este, con el río San José. Se previene que: 1.o Los gastos de escrituras de ratificación y definitiva serán de cuenta del comprador; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 15 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 My.28-4756-v.Jn.12.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 147 serie "29", a cargo de GUILLERMO ZUBIETA, el próximo 26 de Junio corriente, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Ma. Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil ciento sesenta y cuatro pesos ($ 25.164.00), un terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón noventa y dos mil novecientos sesenta y tres (parte), señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Horacio Uslenguhi, de Diciembre de 1925, y compuesto de una superficie de trescientos setenta metros dieciocho decímetros, deslindado: al Norte, línea curva de 16 metros 02 centímetros de frente a la avenida de acceso al Parque Rodó (hoy calle Tomás Giribaldi), edificio 2332, a cuyo extremo sale otra línea circular de 5 metros de radio, de 11 metros 25 centímetros de desarrollo; al Este, línea curva de 15 metros 46 centímetros de frente a la calle lateral Oeste del bulevar Artigas, número 927, que une el extremo de la línea anterior y el extremo del límite Sur; al Oeste, 16 metros 07 centímetros, con el solar 4, y al Sur, 15 metros 97 centímetros, con el 6. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 24.611.16 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como, lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento, cordón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de $ 21.365.88, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración, hasta cubrir el precio ofertado; H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.6-5090-v.jn.16.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que con fecha 28 de Abril de 1942, doña Carmen Errecalde ha vendido a la firma "GARCIA y BUTRON" su establecimiento comercial taller de confección de ropa instalado en el local de la calle Canelones número 1018 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley 23 de Setiembre de 1904, se llama a los que se consideren acreedores de doña Carmen Errecalde, para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el establecimiento de la firma "García y Butrón", sito en la avenida Millán número 2319, de 10 a 11 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1942.

$4.50 Jn.8-5154-v.jn.10.

"FERRETERIA ARTIGAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley 8992, se hace constar que por escritura que autorizó el 14 del corriente en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 20 del corriente, con el número 40 al folio 116 del tomo 3 de Contratos, se constituyó la sociedad "Ferretería Artigas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". El contrato contiene, entre otras, las siguientes bases: 1.o Socios: Manuel Grunebaum, Bernardo Oppenheimer, Erich Neuberger y Kurt Ascher; 2.o Naturaleza: responsabilidad limitada; 3.o Razón social: "Ferretería Artigas, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 4.o Domicilio: Montevideo; 5.o Objeto: ferretería y anexos; 6.o Capital: pesos 30.000.00, en cuotas de $ 1.000.00, integrado así: Grunebaum, $ 20.000.00; Oppenheimer, $ 2.000.00; Neuberger, $ 4.000.00; Ascher, $ 4.000.00; 7.o Plazo: un año, desde el 1.o de Abril último, con prórroga automática; 8.o Gobierno y uso de la firma: a cargo indistintamente de Oppenheimer, Neuberger y Ascher, domiciliados en esta ciudad, bulevar Artigas 1068; 9.o Balances: anuales; 10.o Fondo de Reserva: 10 o|o; 11.o Asambleas: anuales; 12.o Utilidades y pérdidas: en proporción al capital. — Montevideo, Mayo 28 de 1942.

$12.00 Jn.1.o-4876-v.jn.11.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata Sociedad Anónima, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Junio corriente a la hora 17 en la sede del establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1941-42 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Renovación de Directorio y Sindicatura. Elección de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia por lo menos tres días antes de la reunión. También se les hace saber, que los nombres de los candidatos a ejercer las funciones señaladas en el numeral 3.o de la orden del día, deberán ser expuestos en las oficinas del local social, diez días antes por lo menos, de la reunión de la asamblea. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Ing. Santiago Mauri, Presidente. — Juan A. Irigoyen, Secretario.

$16.58 Jn.8-5198-v.jn 25.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Asencio 1269, el día 19 de Junio a las 10 horas. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.

$5.25 Jn.8-5172-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor RICARDO MINOLA la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Daniel Muñoz número 2151 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 4 de 1942. —Brando y Compañía.

$5.00 Jn.8-5149-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que a partir de la fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Cabezas y Ordiz" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad "CABEZAS y COMPAÑIA". Los créditos y justificativos de los mismos deberán presentarse en el local del comercio sito en la calle 25 de Agosto 482 (Panadería del Cabotaje), de esta ciudad. —Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Cabezas y Compañía.

$5.00 Jn.8-5143-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que, por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 25 de este mes disolvimos la sociedad "ETCHEGOIN y GARCIA CAPURRO", (con domicilio en la calle 25 de Mayo 477) la cual se encuentra en liquidación. Y a los efectos del artículo 492 del Código Mercantil, hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1942 — Eugenio Etchegoin — Haroldo García Arocena. — "Etchegoin y García Arocena".

$5.00 Jn.8-5170-v.jn.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que el señor Juan Forxas Reig ha vendido al señor MAURICIO MOUTARDIER la casa de comercio de su propiedad que en el ramo de tintorería y taller de lavado y planchado de ropas gira en esta plaza, calle Mercedes número 1167. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Colonia número 970 primer piso, apartamento 4), dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Juan Forxas Reig. — Mauricio Moutardier.

$5.00 Jn.6-5117-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (Censa), el cine denominado "Cine Doré", de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja). Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496 (escribano señorita Dora Blanco), dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Por Glücksmann, S. A.: Bernardo Glücksmann.

$5.00 Jn.6-5121-v.jn.25.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

En cumplimiento de lo establecido por la ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 25 de Abril próximo pasado y ante el escribano público Hugo O. Wolter Reims, ha sido protocolizado el concordato privado celebrado con mis acreedores, con base de pago del 50 o|o de los créditos pasivos en tres cuotas semestrales iguales. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Pippolo Salertti y Compañía.

$4.50 Jn.3-4951-v.jn 13.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Moreira y Pereira", desvinculándose de la misma el socio señor Isaac Moreira, quien a su vez vende su cuota parte en el comercio al señor ARTIGAS PEREIRA, el que se hará cargo del activo y pasivo de la misma. Los interesados deben presentarse con los justificativos del caso en el citado comercio dentro del término legal. — Rocha, Mayo 25 de 1942. — Artigas Pereira. — Isaac Moreira.

$5.00 Jn.3-4981-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don ABRAHAM KLEIN, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de "lechería y provisión", tengo instalada en la calle Carlos Roxlo número 1321 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Paltyl Granek. — Abraham Klein.

$5.00 Jn.3-4945-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley respectiva, hago saber al público y a mis acreedores que he prometido vender a don JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ domiciliado en el camino de Burgues número 3786 el negocio de carnicería que tengo instalado en la avenida General San Martín número 3739, hoy arrendado a don José Benito Fernández. Ruego a los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578. — Julián Velazco

$5.00 Jn.8-5152-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores PEDRO y MANUEL LAMAS la casa de comercio que en los ramos de fábrica y venta de pastas tengo establecida en la calle Ejido número 1368 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Junio 4 de 1942. — Indalecio Antelo.

$5.00 Jn.8-5148-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad al artículo 492 del Código de Comercio y a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Eduardo L. Moreno, ha sido disuelta la sociedad colectiva Taranco y Compañía; que la liquidación se realizará oportunamente y que su activo y pasivo comercial quedaron de cuenta y cargo de la sociedad anónima constituída bajo la misma firma TARANCO y COMPAÑIA y con igual domicilio en la calle Paraguay número 2253. —Montevideo, Junio 4 de 1942. — Taranco y Compañía. — Taranco y Compañía Sociedad Anónima.

$5.00 Jn.8-5169-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que, por disolución de sociedad, prometimos vender nuestro comercio de "Café y bar" que gira en esta plaza, avenida General San Martín 2621, bajo la razón "Fieira y Vidal" a nuestro socio señor LUIS VIDAL, quien se hará cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Abril 30 de 1942. —Fieira y Vidal. — Germán Fieira. — Luis Vidal.

$5.00 Jn.8-5165-v.jn 27.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de Junio de 1942 a las 16 horas en la sede social, avenida General Rondeau 1815 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941. (Artículo 23 inciso B). 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias. (Artículo 23 inciso B). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 26). — El Secretario.

$7.80 Jn.8-5194-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de las señoritas IMA y ANGELICA MARTINEZ GUARNIERI el almacén de comestibles situado en la calle Francisco Calabuig número 146, esquina a la de Carlos de la Vega, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Edilberto Chiazzaro. — Ima Martínez Guarnieri. — Angélica Martínez Guarnieri.

$5.00 Jn.6-5099-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad "QUINTANS y GRILLE", establecida con almacén de comestibles y bar con alcohólicas en la calle Blandengues número 1951, vendiendo el señor Rogelio Quintans su cuota parte al señor José Grille, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la razón de Grille Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Rogelio Quintans. — Ramiro Grille. — José Grille.

$5.00 Jn.6-5098-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio comunicamos que la sociedad comercial SHELERLIAN HERMANOS, propietaria de los comercios de carnicería y almacén de comestibles sitos en esta ciudad, calle Agustín Muñoz número 4035, será disuelta por escritura pública, haciéndose cargo del activo y pasivo comercial el socio don Archag Shelerlian y desligándose de la sociedad el socio Levon Shelerlian, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Levon Shelerlian. — Archag Shelerlian.

$5.00 Jn.9-5177-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y el público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de DERDERIAN HERMANOS, en los ramos de almacén y carnicería en la calle Elbio Fernández 4138, haciéndose cargo del almacén el socio Servant Derderian y de la carnicería el señor Bahan Derderian, desligándose por completo de la sociedad el señor Dicran Derderian. A los efectos que diere lugar se efectúan las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Servant Derderian. — Bahan Derderian. — Dicran Derderian.

$5.00 Jn.9-5137-v.jn 29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y el público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he resuelto constituir una sociedad colectiva con el señor José Fernández, de mi casa de comercio sita en la calle César 1334|36, en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). La nueva razón social será la de "PEREZ y FERNANDEZ". — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Joaquín Pérez. — José Fernández.

$5.00 Jn.9-5185-v.jn 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en plaza bajo la razón social de "GELLER y JAWETZ", con sede en la avenida Millán 2593 (bis), en el ramo de fábrica de estampados, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el señor Herman Geller. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — Herman Geller. — Jaime Jawetz.

$5.00 Jn.9-5189-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Beyrouth número 1479, en los ramos de almacén con bebidas alcohólicas y billar, a favor del señor JUAN TRAVERSA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Anunció Delucca Hermanos. — Juan Traversa.

$5.00 Jn.9-5186-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Vahan Derderian se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, a don LEVON SHELERLIAN, la carnicería sita en esta ciudad, calle Elbio Fernández número 4138, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Vahan Derderian. — Levon Shelerlian.

$5.00 Jn.9-5175-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por nitermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Anselmo Alegre se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de este mes y año, a don DUILIO TAVELLI, la carnicería sita en esta ciudad, calle La Paz número 1351, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Anselmo Alegre — Duilio Tavelli.

$5.00 Jn.9-5176-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Florida 1551, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor de los señores JOSE NANDIN y DOMINGO GONZALEZ. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1942. — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez. — José Nandín. — Domingo González.

$5.00 My.30-4844-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA, el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la calle Yaguarón número 1202, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui, Buenos Aires número 508. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. —Lorenzo y Compañía.

$5.00 My.28-4737-v.jn 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAUL BERNAL, el comercio que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Clavijo" funciona en la calle Candelaria 1775 de esta ciudad. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, en el nuevo local del negocio avenida Italia 4400. — Hector M. Clavijo.

$5.00 My.28-4769-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor EDUARDO DOVAT PONS la farmacia de mi propiedad situada en la localidad de "Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en mi domicilio de la localidad de Nueva Palmira (Departamento Colonia). —Nueva Palmira, Mayo 2 de 1942. — Eduardo Dovat Pons. — Angel Madina.

$5.00 My.27-4700-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, por compromiso privado suscripto el 3 de Mayo de 1940, don Jesús Porteiro prometió vender a los señores RICARDO ZAS y ROGELIO PORTEIRO, la parte indivisa que tenía en el comercio de panadería denominado "La Comercial" sito en esta ciudad, calle Justicia número 1999. Que por otro compromiso suscripto con fecha de hoy, los señores Zás y Rogelio Porteiro cedieron al señor Perfecto Rieiro sus derechos al citado compromiso de venta, quedando, en consecuencia, actualmente a cargo del expresado comercio los señores Perfecto Rieiro y Baldomero Amado, este último en su carácter de condómino de la otra parte del mencionado establecimiento. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 817. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Ricardo Zás. — Rogelio Porteiro. — Perfecto Rieiro. — Baldomero Amado.

$7.00 My.30-4856-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José María Rodríguez Ledo, que firma José Rodríguez, hace saber que ha prometido vender a los señores JUAN CARLOS URRUZOLA y PEDRO SANZ el comercio y demás existencias que gira bajo su firma en el ramo de imprenta, con el nombre de "Oro", sito en la calle Peysandú número 787, de esta ciudad. Asimismo, los señores Antonio Balbi y José Bautista Correa participan que han prometido vender a los nombrados Urruzola y Sanz diversas máquinas y efectos de su propiedad depositados en dicha imprenta. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes número 922 (escribano Carlos A. Viera). — José Rodríguez. — José Bautista Correa. — Antonio Balbi.

$6.00 My.30-4352-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor PEDRO NOCETTI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Cuñapirú 2100 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Agustín Nocetti.

$5.00 Jn.1.o-4866-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de Evaristo Garrido, Piedras número 419 (escritorio 1), don Walter Cabrera ha prometido vender a los señores RAUL GONZALEZ y ADIB WHEBE, el comercio que en el ramo de garage tiene establecido en la calle 25 de Agosto número 434. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren con derechos presenten sus créditos en la oficina expresada. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Walter Cabrera. — Raúl González. — Adib Whebe.

$5.00 Jn.5-5078-v.jn.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace asber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Cestau, Alfonso e Hijo, quedando la nueva firma ABELARDO ALFONSO y BLAS TADDEO a cargo del comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la calle Comercio 1775. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la refrida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Aníbal Cestau. — Antonio Alfonso. — Abelardo Alfonso (hijo). — Blas Taddeo.

$6.00 Jn.5-5076-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace asber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ENRIQUE FERNANDEZ mi casa de comercio, que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Guaviyú 2991. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Héctor Vargas. — Enrique Fernández.

$5.00 Jn.5-5077-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 13 de Mayo del corriente fué adjudicado en propiedad al que suscribe, por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en cumplimiento del laudo que dictaron los señores árbitros con fecha 28 de Marzo próximo pasado, dando por disuelta la sociedad "CASTELO y COROAS", del comercio que bajo el nombre de "Panadería Edison" gira en esta plaza, calle Canelones número 2761, en el ramo de panadería y confitería. Debiendo tomar a mi cargo el activo y pasivo social para continuar el giro del comercio se hacen las publicaciones correspondientes, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Carlos Seuánez Olivera, 25 de Mayo número 477 (escritorios 31 y 32). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José A. Castelo.

$7.00 Jn.5-5074-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura de 9 de Julio de 1941 ante el escribano V. Rodríguez Godoy, fué parcialmente disuelta la firma "MANARO, VENTURINO y COMPAÑIA", separándose de ella el socio Teófilo Angel Manaro. La nueva razón social "Venturino y Compañía" está integrada por Adolfo Natalio Venturino, Alceo Machado y Alvaro E. Cabrera, y se hizo cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. Los interesados podrán presentarse en Agraciada 2761. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Adolfo N. Venturino. — Alceo Machado. — Alvaro E. Cabrera.

$5.00 Jn.5-5057-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo cesado los negocios de la sociedad de hecho que teníamos constituída para explotar la barraca de carbón y leña establecida en esta ciudad, actualmente en la calle Paraíso 2979, y antes en la calle Olivos 940; los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 al escribano don Alberto Real de Azúa, calle Sarandí número 120. — Laureano García. — Manuel Pérez.

$5.00 Jn.4-5010-v.jn 23

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la chata nacional "C. I. R. N.o 2" por el de "Expreso Optimo N.o 2". — Montevideo, Mayo 30 de 1942 — El Director de la Marina Mercante.

$3.25 Jn.4-5039-v.jn.22.

MODIFICACION DE DENOMINACION

Se hace saber que por convenio de 4 del corriente se ha resuelto cambiar la denominación de la "Estrella, Fábrica de Productos Químicos, Limitada", la que será en adelante "SUMATRA, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS, LIMITADA", no habiendo más modificación en lo estipulado en el contrato social de dicha sociedad y siendo inscripto el cambio de denominación en el Registro de Comercio de esta Capital con el número 16 al folio 48 vuelta del tomo 2.o, con fecha 15 del mes y año en curso. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Max Loewenstein. — Ricardo Graetz, como socios únicos.

$6.00 Jn.1.o-4871-v.jn.20.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre al remolcador "C. I. R." N.o 1" por el de "Expreso Optimo N.o 1". — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.25 Jn.4-5038-v.jn.22.

LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares.

MATEO CARLUCIO, domicilio: Bulevar Artigas número 3167. Padrón 112.825 (mayor área), solar número 38 con frente a la calle Oficial 1, 17.a sección judicial.

EDUARDO REINALDO RODRIGUEZ, domicilio Marsella número 2847. Padrón número 75.247 (mayor área), solar 3 con frente a la avenida General Flores 11.a sección judicial.

$8.78 Jn.4-5036-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 4196 en el ramo de venta de leche y librería, a favor de la señora MARIA EUGENIA RODRIGUEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Selva Miramonte de Deus. — María Eugenia Rodríguez.

$5.00 Jn.4-5041-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que entre el señor ISAAC FLISFISCH e ISAAC GOLUBCHIN, se ha constituído una sociedad de capital e industria, el señor Flisfisch en calidad de socio capitalista y el señor Golubchin como socio industrial, a fin de explotar un comercio en el ramo de remates y venta particular de muebles, nuevos y usados, con domicilio en la calle Misiones 1373. — Isaac Flisfisch. — Isaac Golubchin.

$5.00 My.29-4794-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que los señores José Vilaplana Gadea y Manuel Castro Riva que integran la sociedad "CASTRO y COMPAÑIA", que gira en esta Capital bajo la denominación de Compañía Uruguaya de Acumuladores (C. U. D. A.), con domicilio en la calle Hocquart número 1780, en el ramo de fábrica de acumuladores eléctricos, han proyectado disolver dicha sociedad, quedándose el socio José Vilaplana Gadea a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.

$7.00 My.23-4580-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general, que en esta fecha prometí en venta a don DOMINGO CHARLE, mi comercio de bodega y viñedo, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo paraje "Miguelete" y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos calle 25 de Mayo número 580, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Francisco Cruces. — Domingo Charle.

$5.00 My.27-4664-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle San Martín 2531 en el ramo de almacén y verduras a favor del señor EDELMIRO GARCIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Juan C. Pérez. — Edelmiro García.

$5.00. My.29-4813-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que ssuciben hacen saber al comercio y al público en general que han dejado sin efecto el compromiso de compraventa de una casa de comercio dedicada a ramos generales, establecida en Conchillas en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. — Conchillas, Mayo 5 de 1942 —JAIME ARENAS. — RAMON ARENAS. —CESAR FRIPP LORDONI.

$5.00 My.29-4800-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad Hans Singer y Rodolfo Froehlich que giraba en esta plaza Soriano 1158 bajo la designación "Mylady" casa de bordados y vainillas, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor RODOLFO FROEHLICH. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la casa Soriano 1158. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Rodolfo Fhoehlich. — Hans Singer.

$5.00 My.29-4798-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Cufré 2132. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 10 de 1942. —Hércules Caranicolas. — Manuel Vega.

$5.00 My.29-4791-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a don JOSE MARIA ROMERO, el comercio "Mickey" que en el ramo de lechería y panadería tengo establecido en la avenida San Martín número 3287 (casa 15) debiendo todos los acreedores presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo de 1942. — María Rosa Bocage de Fernández.

$5.00 My.29-4780-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores EDUARDO LARROSA e IRENEO SANCHEZ la casa de comercio en el ramo de café y club de bochas sita en la calle Ganaderos 4286 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, de 1942 — Manuel E. Raspino.

$5.00 My.29-4738-v jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público en general que don MARCELO LERNER ha prometido comprar, libre de toda obligación y gravamen, a don Mario Rufino Méndez, el taller de grabados que éste tiene establecido en la calle Yí número 1276, en esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Fon-Amor, calle Florida número 1283, dentro del término legal establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Mario Rufino Méndez. — Marcelo Lerner

$5.00 My.28-4739-v.jn 16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en el ramo de construcciones, gira bajo la razón social BELLO y REBORATI. A los efectos pertinentes y antes de escriturar la respectiva disolución, hacemos la presente publicación y notificación emplazando a los acreedores para que se presenten al escritorio del ingeniero Raúl Bonino, Isla de Gorriti número 1968, dentro de los treinta días a partir de la fecha 23 de Mayo de 1942.

$5.00 My.28-4736-v.jn.16.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente número 1961 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del indicado establecimiento el que suscribe don ANDRES GIL DOMINGUEZ. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Andrés Gil Domínguez. — Alfonso García.

$5.00 My.25-4637-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor JULIO ROBERTO BORSANI, el comercio en los ramos de mercería y vainillas establecido en la calle Rivera número 2039 bis de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Aída Ferro de Patrone. —Erasmo Patroné. — Julio Roberto Borsani.

$5.00 My.25-4617-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, giraba en esta plaza, calle Veracierto 2802 esquina Spencer, con la razón social "Lorenzo Bianchino y Enrique Espiñeira". Se retira el socio Lorenzo Bianchino, haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores ENRIQUE ESPIÑEIRA y JUAN JOSE ESPIÑEIRA, quienes continuarán explotando el mismo negocio. Hacemos esta publicación previniendo a los acreedores que se presenten con sus créditos dentro del plazo legal, en el mismo negocio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.— Lorenzo Bianchino. — Enrique Espiñeira. —Juan José Espiñeira.

$6.00 My.25-4618-v.jn 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN ANTONIO BRAIDA, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en el camino Maldonado número 5371 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Micaela Méndez Rodríguez. — Juan Antonio Braida.

$5.00 My.25-4613-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Carabela 3341, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor del señor PASCUAL GRIE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Gerónimo Castro Novo. — Pascual Grie.

$5.00 My.25-4612-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor MANUEL F PAULOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Charrúa número 2545, esquina a la de Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada caca con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Maximino García. — Manuel F. Paulós.

$5.00 My.23-4551-v jn.11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en el ramo de instituto de belleza ubicada en la calle Convención número 1433 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. —Montevideo Mayo 19 de 1942. — Jacinto Filloy. — Antonio Prieto.

$5.00 My.25-4602-v.jn 13

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL FREITA el negocio que en el ramo de compra y venta de pan tengo instalado en el camino Cuchilla Grande número 3227 y que gira con la leyenda "Panadería Cuchilla Grande". Los acreedores y demás interesados deben presentarse dentro del término de treinta días, a partir de esta publicación, en el estudio del doctor Luis Mattiauda, calle Rincón número 438 (escritorio 28). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Ernesto Desevo Grimaldi.

$5.00 Jn.2-4924-v.jn 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa la firmante, doña Haydée Gloria Artucio, a favor del también firmante don FRANCISCO HECTOR OLIVES, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, de la farmacia que gira en La Cruz, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la denominación "Farmacia La Cruz", notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Mayo 23 de 1942. — Haydée Artucio. — F. H. Olives.

$6.00 Jn.2-4907-v.jn 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Libertad 2877, en el ramo de almacén de frutas y verduras, a favor del señor ISABELINO M. PINTOS Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Gerónima R. de Girelli. — Isabelino M. Pinto

$5.00 Jn 2-4917-v jn.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Aviso al comercio y al público en general que con fecha cuatro del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos se celebró un contrato de sociedad, entre doña ROSA BOUZADA DE LLANTADA y don ALFREDO BERG, para la explotación de un tambo y lechería ubicados en la chacra de propiedad de la sucesión de don Juan Delgue, sobre la margen derecha del río Daymán (Departamento de Salto) como también para la explotación de productos de chacra. Se hace la presente publicación por el término de veinte días, para todos los efectos legales, siendo el domicilio constituído por ambas partes en la calle Joaquín Suárez número 71, de la misma ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay). — Salto Mayo 17 de 1942

$6.00 Jn 1.o-4880-v jn 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Faustino Exequiel Zamaniego ha prometido vender a SIXTO ALFREDO ZAMANIEGO REYES la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en Rincón de la Torre, 2.a sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón de "Faustino E. Zamaniego". Los acreedores se presentarán con los justificativos en la escribanía de Gregorio Perdomo Pintos, 18 de Julio 461, de la ciudad de San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 27 de 1942. — Faustino E. Zamaniego — Sixto A Zamaniego

$5.00 Jn.1.o-4891-v jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido al señor JAIME PRZYSUSKIER, el establecimiento que en el ramo de colchonería, se halla establecido en la calle Agraciada número 1872 y que giraba en plaza bajo la razón de "Elimelej Altminc" Los que se consideren acreedores, pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri Blandengues número 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo Mayo de 1942. — Elimelej Altminc — Jaime Przysuskier.

$5.00 My 28-4749-v jn 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Basilio Araújo 3682, en el ramo de almacén a favor del señor ALBERTO DEVIASSE Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1942 — Lázaro Tumayan — Alberto Deviasse

$5.00 My 26 4641-v jn 15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que desde el día 30 de Abril de 1942, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en "Capilla de Farruco", 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, bajo la razón social de "Cándido Roitegui y Compañía", en los ramos de almacén y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor CANDIDO ROITEGUI. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Capilla de Farruco, Mayo 16 de 1942. — Cándido Roitegui y Compañía. — Cándido Roitegui. — Polonia Mármol.

$6.00 My.22-4525-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que prometí vender a doña MARGA PIONKOWSKI DE ROSENTHAL, mi casa de comercio ubicada en Lindoro Forteza número 2565. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Emilia Pilatus de Lezarus. — Marga Pionkowski de Rosenthal.

$5.00 My.22-4532-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que esta firma, en liquidación por vencimiento de contrato, ha prometido vender su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "JOSE P. CASTRO LIMITADA", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Alvaro Leoncio Cortinas de esta ciudad. — Melo, Mayo 16 de 1942. — Castro y Compañía.

La Rosa 699.

$5.00 My.22-4526-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 7 del corriente mes, el señor Finkas Kamil, se ha retirado de la sociedad comercail que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Kamil y Compañía", con asiento en Uruguay número 902, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HERMANN KAMIL, quien continuará las actividades comerciales, denominando al establecimiento "Kamil y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Hermann Kamil. — Pinkas Kamil.

$5.00 My.22-4505-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor DOMINGO VIERA, la fiambrería y bar con alcohólicas, situado en la calle Constituyente número 2079 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Pedro José Ardrizzo. — Domingo Viera.

$5.00 My.22-4498-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad que teníamos en la calle Acevedo Díaz 1269, en el ramo de almacén, frutas y verduras, quedando a cargo del activo y pasivo el socio GREGORIO THOMAS. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Atanasio Seyeñas. — Gregorio. Thomas.

$5.00 My.22-4495-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto formar una sociedad comercial colectiva de capital, que girará bajo la razón social de "SCHUL Y SZALAY", con sede en la calle La Paz número 1829 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo de 1942. — José Schul. — Rodolfo Szalay.

$5.00 My.22-4491-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "José Varela y Compañía", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juan D. Jackson números 902 al 906, desligándose de la misma el señor José Varela y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ANTOLIN OTADUY. — Montevideo, Mayo 31 de 1942. — José Varela. —Antolín Otaduy.

$5.00 Jn.4-5049-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MANUEL PIÑEIRO, el comercio en el ramo de provisión establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1574 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. —Esteban Riolfo. — Manuel Piñeiro.

$5.00 Jn.4-5048-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 hemos contratado disolver la sociedad que teníamos formada en esta plaza calle Justicia número 2001 esquina Lima en el ramo de café, bar y billares, desligándose el socio Severino Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ENRIQUE MISA. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Severino Fernández. — Enrique Misa.

$5.00 Jn.4-5044-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí 450, prometió vender a los Sres. CESAR ALBERTO DRAPER y MARIO MARTINEZ, el negocio de bar, ubicado en la calle Rivera número 3045. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. Actúan como balanceadores Vicente Alonso y García. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Enrique Risso. — César Alberto Dráper. —Mario Martínez.

$5.00 Jn.4-5045-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Fray Bentos 4299 en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor ENRIQUE JENZIS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Amorato Peña. — Enrique Jenzis.

$5.00 Jn.4-5040-v.jn.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

FRANCISCO A. SUBERBIE. Domicilio: Hocquart número 1978 de esta Capital, padrón número 143551, 22.a sección judicial, solar número 26, del plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala de fecha Febrero de 1930, ubicado con frente a la calle Canstatt. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Tierras.

$9.75 Jn.4-5018-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a los señores FRANCISCO DIAZ ETULAIN, MANUEL BENAVENTE, FRANCISCO S. DONATO, y JULIO CALLORDA FERNANDEZ, la imprenta que gira en esta plaza bajo la denominación de "Editorial La Idea", con sede en la calle 25 de Mayo número 434. Se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado para serles satisfechos. — San José, Mayo 27 de 1942. —Orlando Pedragosa Nadal.

$5.00 Jn.4-5027-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a PABLO QUINTANA el comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, para que quienes se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Mayo 16 de 1942. — Humberto Destéfani. — Pablo Quintana.

$5.00 My.23-4585-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que los señores Manuel Antonio Núñez, Alberto Mallo y Antonio González Carvallo han prometido vender a los señores ANTONIO GONZALEZ CARVALLO y MIGUEL AULET la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta Capital, con domicilio en la calle Chaná número 2014, bajo la denominación de "Rodelú". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.

$6.00 My.23-4579-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Ramón Díaz, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y anexos teníamos instalada con domicilio en "Mataojo de Solís", 2.a sección de Lavalleja, y giraba bajo la razón social "PRANDO HERMANOS" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio Juan Prando (hijo). Y a los efectos legales correspondientes hacemos la presente publicación y notificación a los acreedores para que presenten sus créditos. — Solís de Mataojo, Abril 15 de 1942. — Juan Prando (hijo). — Angel Severo Prando.

$6.00 My.23-4564-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Abelleira prometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince del corriente mes, a don ANGEL MISA, la carnicería sita en esta ciudad, calle Aréchaga número 3499, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Manuel Abelleira. — Angel Misa.

$5.00 My.23-4559-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Juan J. Rousseau número 4051, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor BEDROS NECHANIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Sabri Boyadjian. — Bedros Nechanian.

$5.00 My.26-4645-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FLORENTINO ANGEL FERRARI, la provisión y bar que tengo establecido en el balneario "Parque del Plata", 7.a sección de Canelones. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Pando, Enero 29 de 1942. — Julián Brüks.

$5.00 My.25-4635-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, según la escritura autorizada en esta fecha por el escribano J. Antonio Marta, hemos prometido vender al señor MARIO STUPINO la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos denominada "London House", tenemos instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1483. El señor Stupino se ha hecho cargo del comercio desde el primero del corriente. Los acreedores e interesados deben presentarse en el exprsado negocio con los justificativos. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Lorenzo Lavagnino. — Carlos Lavagnino. — Tancredi Cauda.

$5.00 My.26-4655-v.jn.15.

INDUSTRIALIZADORA DEL CALZADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatora

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Industrializadora del Calzado Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Junio de 1942, a las 8 y 30 horas, en la sede social, calle Habana número 3077, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de dividendos del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1942. 2.o) Nombramiento de Directores, Síndico y sus respectivos suplentes. — El Directorio.

$6.75 Jn.8-5132-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura pasada, el nueve del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad civil ganadera que giraba en este Departamento bajo la razón de "JUAN A. BAPTISTA Y HERMANO". — Paysandú. Mayo 15 de 1942.

$5.00 My.22-4519-v.jn.10.

"CALERA PAYSANDU, SOCIEDAD LIMITADA"

A los efectos legales, se hace saber que por escritura pasada en esta ciudad el 18 de Mayo del corriente año ante el escribano David E. Schweizer e inscripta en el Registro Público de comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, el 29 del mismo mes y año con el número 10, de fojas 27 a fojas 34 del libro XI, se ha constituído entre los señores Gerónimo J. Vanzini, Nicolás Félix Francisco Máscolo, Juan Carlos Oneto, Ambrosio Guesamburu, Juan Carlos Meier, Oscar M. Garrasino, Silvio Castiglioni, Carlos Bernardoni, Roque F. Laviano, José De María, Pascual Caccia, Donato Luis Camerota, Julio Quintana Solari, Juan José Oreggioni y Eduardo Zapata, una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación de "CALERA PAYSANDU, SOCIEDAD LIMITADA", siendo sus bases las siguientes: A) Tiene por objeto la explotación de canteras de piedra caliza, fabricación y venta de óxido de cal e industrialización y venta de otros renglones afines a la construcción; B) Domicilio: esta ciudad; C) Plazo: cuatro años, prorrogable automáticamente; D) Capital: $ 17 200.00, aportado en efectivo al constituirse la sociedad, en esta forma: Gerónimo J. Vanzini, $ 3.200.00; Nicolás Félix Francisco Máscolo, $ 3.000.00; Juan Carlos Oneto, $ 2.000.00; Ambrosio Guesamburu, $ 2.000.00; Juan Carlos Meier, $ 1.600.00; Oscar M. Garrasino, $ 1.000.00; Silvio Castiglioni, $ 1.000.00; Carlos Bernardoni, $ 700.00; Roque F. Laviano, $ 600.00; José De María, $ 500.00; Pascual Caccia, $ 400.00; Donato Luis Camerota, $ 400.00; Julio Quintana Solari, pesos 400.00; Juan José Oreggioni, $ 200.00 y Eduardo Zapata, $ 200.00; E) Dirección y Administración: a cargo de un Directorio formado por tres socios y tres suplentes para sustituir a los titulares en caso de ausencia o enfermedad. El Directorio tendrá amplias facultades; deberá representar tres vigésimos del capital social; será renovable anualmente, en forma alternativa, desempeñando sus cargos durante dos años. Primer Directorio: Titulares: Nicolás F. Máscolo y Juan Carlos Oneto (dos años) y José De María (un año). Suplentes: Gerónimo J. Vanzini, Juan Carlos Meier y Silvio Castiglioni. El Directorio designará y establecerá facultades Gerente mediante poder especial; F) Balance anual; G) Utilidades: 5 o|o fondo de reserva, 15 o|o Directorio. Otro porcentaje que estableciere la asamblea. Resto, entre los socios proporcionalmente a sus capitales aportados. — Paysandú, Junio 2 de 1942. — "Calera Paysandú, Sociedad Limitada".

$22.50 Jn.9-5210-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en plaza bajo la razón de "LEON FAINERMAN y COMPAÑIA", con sede en la calle Guadalupe número 2190 y en el ramo de fabricación de calzado, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Fainerman, Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673 - 75, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — León Fainerman. — Nicolás Spaiskrom.

$5.00 Jn.9-5190-v.jn.23.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse en el local de esta sociedad, calle Llupes número 4684 el día 25 de Junio de 1942 a las 17 horas, con el siguiente objeto: "Aumento de capital".

Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo número 17 de los estatutos. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$9.60 Jn.8-5156-v.jn.16.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificacin de los estatutos de la Sociedad "La Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruíz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "La Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. Estatutos de "La Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima (reforma).

CAPITULO I

Constitución, nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída bajo el nombre de "La Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima una sociedad Anónima que tiene por objeto la fabricación de hierro galvanizado, ondulado y liso, y en general, las explotaciones industriales y comerciales del ramo metalúrgico y actividades conexas pudiendo a los fines indicados solicitar los privilegios industriales, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio que el Directorio considerase del caso obtener y adquirir de terceros, con sujeción a las condiciones legales, los que ya hubiesen otorgado los Poderes Públicos. Realizar dentro y fuera del país, contratos y operaciones de carácter civil, comercial, industrial o financiero que se relacionen con sus fines o puedan favorecerlos, sin limitación de ningún género en ese orden de actividades. Para el mejor logro de tales objetivos, la Sociedad podrá adquirir el patrimonio de otro u otros establecimientos industriales afines para agregarlos a su explotación, pagando el precio o precios con acciones de su capital o en dinero efectivo. Igualmente la entidad podrá adquirir bienes raíces destinados a usos sociales cuando así lo declare y decida el Directorio, venderlos o gravarlos en igual forma.

Art. 2.o El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de constituir sucursales en otros puntos de la República y del exterior.

Art. 3.o La duración de esta Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital de la Sociedad queda ampliado hasta la suma de un millón de pesos, de los cuales ya están integrados trescientos cincuenta mil pesos. Inmediatamente de aprobada esta reforma de estatutos, se emitirán e integrarán no menos de doscientos cincuenta mil pesos, que el Directorio destinará a la adquisición de un establecimiento industrial para anexar a las actividades de la Sociedad, operación ya en trámite. La emisión de todo o parte del saldo de cuatrocientos mil pesos se hará a medida que el Directorio por mayoría lo resuelva, dejando constancia en acta. El Directorio determinará en todos los casos la forma en que serán integradas las acciones.

Art. 5.o Todo el capital ya emitido y a emitirse estará representado por acciones al portador, debiéndose canjear las nominativas por otras concebidas en aquella forma. El capital inicial ya emitido y a integrarse, que alcanza a seiscientos mil pesos, está dividido en cinco series que se denominarán con las letras A, B, C, D y E, cada serie de ciento veinte mil pesos. El pago de las acciones podrá hacerse en efectivo y en toda otra clase de bienes, a conformidad del Directorio, y en este último caso, por el aforo que el Directorio establezca. Las acciones serán al portador y se emitirán en cédulas de cien pesos cada una. Para suscripción de las acciones que se emitan en todo aumento de capital se dará preferencia a los poseedores de acciones de la Sociedad en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión.

Art. 6.o Las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. Se emitirán por valor de cien pesos cada una y un mismo título podrá representar una o más de una acción.

Art. 7.o La suscripción o adquisición de acciones de esta Sociedad implica el reconocimiento de aceptación de los presentes estatutos, de los actos constitutivos de la Sociedad y de todas aquellas reformas legalmente introducidas en los mismos, de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, no siendo admisible por lo tanto reclamo posterior en contra, siempre que las resoluciones tomadas no se opongan a las disposiciones de las leyes o de los estatutos.

CAPITULO III

Administración de la Sociedad

Artículo 8.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros, elegidos por la asamblea, correspondiendo un Director a cada uno de los grupos de accionistas de las series A B, C, D, y E, a que se refiere el artículo 5.o de modo que el Director que represente a cada uno de los grupos debe poseer acciones de la serie respectiva y ser elegido exclusivamente por los tenedores de acciones de la misma serie. Se elegirán también por la asamblea anualmente, dos suplentes para cada grupo, para sustituir por orden de colocación en la lista al titular de su grupo. La misma disposición que rige para la elección de los titulares rige para los suplentes en lo que se refiere a la representación de los grupos. El Directorio queda constituído con sus actuales miembros en la siguiente forma: don Pablo M. Ferrés como Presidente, don Julio Crespi como Vicepresidente y don Alberto B. Hardoy como Secretario. Están designados como suplentes del Presidente don Pablo M. Ferrés, por su orden el doctor Carlos Ferrés y el doctor Bernardo Ferrés. Suplente del Vicepesidente don Julio Crespi, don Héctor J. Crespi y don Pedro Rocco, y del Secretario don Alberto B. Hardoy, don Stanley Bowley y don J. Antonio María. Como Síndico está designado el doctor Luis Mattiauda y suplente el señor Aquiles R. Milans. Aprobada esta reforma de estatutos, una asamblea que se convocará al efecto, procederá a elegir los dos vocales y suplentes respectivos necesarios para integrar los cinco miembros del Directorio (inciso transitorio). Este Directorio durará en sus funciones hasta la primera asamblea que se celebre en el año 1945.

Art. 9.o En el Directorio habrá Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos Vocales. La Presidencia corresponde siempre a un representante de las acciones de la serie A. La Vicepresidencia al representante de la serie C, y la Secretaría a un representante de la serie B. Las otras dos series serán representadas por los dos vocales. Para desempeñar el cargo de Director es indispensable tener en la caja de la Sociedad la cantidad de diez mil pesos en acciones, las que quedarán depositadas hasta un plazo de seis meses después de haber sido el Director sustituído en su mandato.

Art. 10. El Directorio durará en sus funciones tres años, sin perjuicio de actuar hasta la constitución del Directorio que deba sustituirlo cuando este hecho ocurra con posterioridad a la fecha en que se cumplan los tres años de actuación. Los Directores pueden ser reelegidos. En caso de licencia, renuncia, inhabilitación, o fallecimiento de un titular, será sustituído, previa citación del Directorio, hasta la terminación del mandato, por el suplente que corresponda y en caso de ausencia temporaria hasta la reincorporación del sustituído.

Art. 11. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada mes y además siempre que así lo dispusiera el Presidente o lo soliciten dos de los Directores.

Art. 12. Para que el Directorio pueda deliberar y resolver, es necesario que previa citación con veinticuatro horas de antici-

pación, estén reunidos tres de sus miembros. Las resoluciones del Directorio deberán adoptarse con el votos de tres de sus miembros como mínimo y deberán anotarse en un libro de actas rubricado y ser firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 13. Anualmente la asamblea designará un Síndico que tendrá la facultad de estudiar el balance y la contabilidad documentada de la Sociedad, previamente a la celebración de la asamblea, debiendo informar a ésta en todo lo que crea conveniente para mejor habilitarla para las resoluciones que deba tomar. Puede asistir a las reuniones del Directorio con voz y sin voto. Le incumbe asimismo solicitar del Directorio la convocatoria de asamblea extraordinaria en los casos en que su concepto haya razones graves para ello. Para ser Síndico no se requiere calidad de accionista. Durará en funciones un año, considerándose tal el período que medie entre su aceptación y la entrada a su cargo del elegido en la asamblea del año siguiente. Conjuntamente con el Síndico titular será elegido un Síndico suplentes para sustituir a aquél en los casos de fallecimiento, inhabilitación, ausencia o licencia temporaria. El Síndico puede ser reelegido.

Art. 14. Corresponde al Presidente la representación legal de la Sociedad y actuará por ella en los actos y contratos de toda clase que se relacionen con la Sociedad, en toda gestión o pleito ante las autoridades judiciales y administrativas y en todo lo relativo al movimiento industrial, comercial y bancario. El Vicepresidente suplirá al Presidente en todos sus cometidos en casos de licencia o ausencia temporaria y en caso de renuncia, inhabilitación o fallecimiento hasta tanto se reincorpore al Directorio el Presidente suplente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10. Son atribuciones y deberes del Secretario, redactar los escritos y documentos que le confíe el Directorio, formar y tramitar los expedientes necesarios al Directorio para el estudio y despacho de cualquier asunto, redactar las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, extendiéndolas en los libros respectivos, redactar la memoria anual y en general refrendar las firmas del Presidente y actuar como Secretario en las sesiones del Directorio y en las asambleas generales.

Art. 15. Son atribuciones y deberes del Directorio, sin que esta enumeración tenga el carácter de limitativa:

A) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad, con amplias facultades. Podrá en consecuencia, haciéndose esta manifestación a simple título enunciativo, adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, instalaciones, patentes y marcas, llaves de negocio, créditos, títulos, acciones o cualquier otro bien, solicitar y adquirir privilegios industriales y de invención, comprar, permutar, dar y recibir en pago, cesión u otro título y vender toda clase de bienes inmuebles y muebles, ceder, transferir, caucionar, hipotecar o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos de toda operación y otorgar y firmar contratos de locación de servicios, celebrar contratos de fletamentos y transporte o acarreos, firmar y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, y toda otra clase de certificados, firmar todo documento, referente a los despachos de Aduana, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir o reconocer toda clase de derechos reales y prendas, efectuar operaciones financieras con los Gobiernos nacional o municipales, con las reparticiones autónomas de los Gobiernos nacional o departamentales y con empresas particulares: emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés y cheques, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, transigir o comprometer en árbitros estar en juicio como actor o demandado, prorrogar compromisos; hacer renuncia gratuita o remisiones o quitas de deudas, prestar fianzas y cauciones, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas, adquiriendo su activo y pasivo, otorgando y firmando todas las escrituras necesarias y verificar cuanto sea necesario a los fines de la Sociedad, siendo el Directorio en todo lo indicado y demás que le competa llevar a efecto, representado por su Presidente, en virtud de la representación general que éste tiene de la Sociedad, según el artículo precedente.

B) Nombrar y remover Gerentes, apoderados y todo el personal comercial o técnico que juzgue necesario, determinar sus atribuciones y deberes, conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos, fijándoles los sueldos, las remuneraciones y participaciones de que deben gozar, en la forma que el Directorio estime conveniente.

C) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a las primeras un informe de la marcha de la Sociedad y el balance general de las operaciones de la misma al treinta y uno de Diciembre de cada año.

D) Proponer el dividendo en la asamblea general anual y las demás medidas que deban ser consideradas por ésta.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 16. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio a más tardar en todo el mes de Marzo de cada año. La asamblea aprobará u observará los balances de cuentas presentadas por el Directorio, resolverá sobre el dividendo propuesto, resolverá los demás puntos consignados en el orden del día y procederá a la elección de los Directores titulares y suplentes en sus oportunidades. Las asambleas extraordinarias se reunirán, siempre que el Directorio lo crea necesario o lo requiera un número de accionistas que represente no menos de la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto con que la pide, debiendo, en este último caso, el Directorio, hacer la convocatoria dentro de veinte días de recibido el pedido de los accionistas.

Art. 17. Las convocatorias de las asambleas se harán por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial", desde una fecha anterior en diez días a la designada para la asamblea debiendo expresarse en los avisos, el objeto de la convocatoria y el lugar, fecha y hora de la reunión.

Art. 18. Las asambleas se considerarán constituídas y resolverán válidamente en primera convocatoria con un número de accionistas que represente por lo menos la mitad más una de las acciones integradas. Cuando para una emisión de acciones el Directorio haya establecido porcentajes y plazos de integración, se considerarán acciones integradas las que en la fecha de la asamblea tengan abonado el porcentaje con estricto ajustamiento al monto y plazo que se haya fijado para la integración. No podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los fijados por el Directorio en el orden del día y expresado por los avisos publicados, salvo el caso en que se encuentren presentes todos los accionistas. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada cincuenta acciones representarán un voto, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de acciones que posee, podrá representar más de seis votos, aún en los casos de representar a otros. Los accionistas que tengan menor cantidad de acciones tendrán derecho de reunirse para completar el número de cincuenta acciones que representa un voto; la representación del grupo deberá ejercerse por un accionista. Las votaciones serán nominales y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos previstos por estos estatutos. Cuando se trate de la elección de miembros del Directorio, los accionistas presentes en la asamblea deberán votar de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o. Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria o los certificados de depósitos de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. El accionista que no pueda concurrir, podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder visada por el Presidente. Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco en el extranjero, el cual será designado por el Directorio y los correspondientes certificados de depósitos, registrados en las oficinas de la Sociedad también con tres días de anticipación a la asamblea, serán suficientes para que dichos accionistas puedan hacerse representar en la asamblea por medio de apoderados, constituídos por telegramas o carta dirigidos al Presidente o mandato en forma.

Art. 19. Si a la primera convocatoria no concurriera el número establecido para formar quórum, se convocará nuevamente a asamblea, la que deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes, con las mismas formalidades de la anterior, realizándose entonces cualquiera fuera el capital representado por los accionistas presentes, y sus resoluciones serán válidas siempre que ellas fueran tomadas por mayoría de los votos presentes.

Art. 20. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas, el pasar a cuarto intermedio por un plazo, que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión, hubiera quórum legal de accionistas que constituyeron la asamblea o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos.

Art. 21. El Presidente o en su defecto el Vicepresidente del Directorio presidirá las asambleas con voz y voto, en ausencia o impedimento de éstos presidirá el accionista que la asamblea designe. Quien presida la asamblea resolverá las votaciones en caso de empate, teniendo a ese efecto un voto de calidad. Las resoluciones de la asamblea serán registradas en un libro especial de actas que firmará la persona que presida la asamblea y el Secretario y dos accionistas designados al efecto por la asamblea quedando el acta aprobada por el hecho de ser firmada por las personas referenciadas.

Art. 22. Constituídas las asambleas de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la Sociedad, siendo sus resoluciones adoptadas, obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes.

CAPITULO V

Distribución de utilidades

Artículo 23. De las utilidades se deducirá el cinco por ciento como mínimo para constituir un fondo de reserva especial. Una vez que este fondo alcance al treinta por ciento del capital social realizado, no se efectuará más esta deducción. De las utilidades también se apartarán dieciocho por ciento para el Directorio y Síndico, que serán distribuídos en la siguiente forma: cuatro por ciento al Presidente, tres por ciento al Secretario, tres por ciento para cada uno de los tres miembros restantes del Directorio y dos por ciento para el Síndico. Del saldo de utilidades después de estas deducciones se apartará lo que la asamblea, a proposición del Directorio, determine si se cree conveniente para fondos de reservas extraordinarias y previsión, amortizaciones y bonificaciones al personal, siendo el resto distribuído como dividendo entre los accionistas.

Art. 24. Todos los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 25. La Sociedad puede ser disuelta con anticipación a la época que para su duración fija este estatuto o puede fusionarse con otra sociedad o sociedades, de objeto similar y aún distinto siempre que así lo determine una asamblea extraordinaria, expresamente convocada al efecto, en la cual estén presentes accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y con el voto favorable de accionistas que cubran también ese porcentaje del capital integrado. En esos casos quedará sometido al Directorio el carácter de Comisión Liquidadora, si la asamblea no resuelve designar expresamente otra, con los votos que representen la mitad por lo menos del capital integrado asistente a la asamblea, proceder con las más amplias facultades a la liquidación de la Sociedad o hacer las gestiones necesarias para concertar y realizar la fusión proyectada. Serán casos de liquidación necesaria los preceptuados por la ley. La liquidación en esos casos también se hará por el Directorio, con facultades de comisión liquidadora, o por una Comisión delegada de la asamblea de accionistas, si la asamblea expresamente convocada al efecto lo resolviese así, la cual podrá sesionar con el quórum general establecido en el artículo 18 y resolver con la mayoría de votos que en el mismo se establece.

Disposiciones transitorias

Desígnase una Comisión especial constituída por los señores doctor Luis Mattiauda y Stanley Bowley con el cometido de obtener la aprobación por el Poder Ejecutivo para la presente reforma de estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo efectuar las gestiones pertinentes a ambos efectos, la "Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima y quedando dicha comisión autorizada para aceptar todas las modificaciones que se indicaren o sugiriesen por parte del Poder Ejecutivo y dar todas las explicaciones que sobre

el particular se le requiriesen. Según lo establecido en las "Disposiciones transitorias" quedan encargados, con todas las atribuciones, los señores doctor Luis Mattiauda y Stanley Bowley, para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la presente reforma de estatutos y su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio. En cumplimiento del artículo 21 de los estatutos deben elegirse dos accionistas para firmar el presente acta conjuntamente con el Presidente y Secretario y a tal efecto quedan designados los señores Nelson Crespi y Julio M. Vigil. No habiendo para más, el señor Presidente declara terminado el acto, y levanta la sesión, siendo las 10.30 horas. — Pablo M. Ferres, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario. — Julio M. Vigil. — Nelson Crespi. — Walter Piffareti, inspector.

Concuerda lo testimoniado, fielmente, con el texto original de su tenor, aprobado por la primera asamblea general extraordinaria de la entidad "La Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima, en sesión realizada en fecha veintidós de Enero del corriente año, continuadora de la del día doce del mismo mes, según acta número cinco que luce del folio veinticuatro al folio treinta y nueve del libro "Actas de Asambleas" de la nombrada entidad, el cual libro tengo de manifiesto encuadernado, foliado y rubricado en diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete por el hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. En fe de ello y a solicitud de "La Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima, lo expido, sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Hay un signo. — (Firmado:) Aquiles R. Milans, Escribano.

Copia. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. —Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil. — Señor Ministro: Luis Mattiauda y Stanley Bowley, por "La Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima, fijando domicilio en la calle Rincón número 438, encargados por la asamblea extraordinaria de accionistas para presentar y solicitar la aprobación de las modificaciones efectuadas en sus estatutos, ante el señor Ministro respetuosamente nos presentamos y decimos: Que la asamblea extraordinaria de accionistas de "La Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima, reunida en su sede social los días 12 y 22 de Enero próximo y con la intervención de la Inspección de Hacienda, sancionaron diversas modificaciones a los estatutos, los cuales acompañamos redactados y aprobados en forma definitiva, acompañando también los estatutos vigentes hasta la fecha para su más fácil cotejo. Estando encuadradas esas modificaciones en las leyes, venimos a solicitar del señor Ministro quiera aprobarlas previos los requerimientos Fiscales del caso y ordenar la expedición de testimonio de estas actuaciones y la devolución de los dos ejemplares de los estatutos que acompañamos. Sírvase el señor Ministro proceder como lo dejamos solicitado por ser justicia. — L. Mattiauda. — S. Bowley.

Certifico que las firmas que preceden y dicen "L. Mattiauda" y "S. Bowley" son auténticas por ser las que usan en todos sus actos los señores doctor Luis Mattiauda y señor Stanley Bowley, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de dichos señores signo y firmo en Montevideo a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Aquiles R. Milans, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Febrero 18 de 1942. A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva.— (Firmado:) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Febrero 19 de 1942. — Tomado nota y vuelva. — J. Bustos.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Marzo 18 de 1942. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el suscripto a la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad "La Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima, por cuanto éstos no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes y para efectuarla se ha cumplido la tramitación del caso. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno.— Señor Ministro: Sírvase disponer se agregue el expediente de concesión de la personería a la "Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima, necesario para dictaminar en esta gestión. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Con los documentos solicitados vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno.— Señor Ministro: No resulta del testimonio que contiene las reformas introducidas en los estatutos de "La Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima, que ellas hayan sido introducidas de acuerdo con lo establecido por el artículo 1.o de la ley número 3545, de 19 de Julio de 1909, procedimiento que ha debido seguirse, en virtud de que en los anteriores que corren agregados, no ha encontrado el Fiscal disposiciones que lo fijaran. Establecidos esos extremos, habrá llegado el momento de expedirse el suscripto. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Vista a los interesados. —Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 14 de 1942. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil. — Señor Ministro: Luis Mattiauda y Stanley Bowley, evacuando la vista conferida en el expediente "La Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima, reforma de estatutos, al señor Ministro decimos: Que acompañamos certificado notarial expedido por el escribano señor Aquiles R. Milans, en el que consta que en la asamblea extraordinaria de accionistas que resolvió la reforma de aquellos estatutos estaban representados con exceso el capital y los accionistas necesarios para sancionar aquellas reformas, de acuerdo con las exigencias de la ley de 19 de Julio de 1909, por tanto al señor Ministro pedimos se sirva ordenar pase nuevamente este expediente en vista al señor Fiscal de Gobierno a sus efectos. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — L. Mattiauda. — S. Bowley.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva al señor Fiscal de Gobierno de primer turno para que evacúe la vista pendiente. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno.— Señor Ministro: Resultando del certificado notarial agregado que se han cumplido para la reforma de los estatutos en vista los requisitos exigidos por la ley número 3545 de 19 de Julio de 1909, y no contrariando las modificaciones introducidas el orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas y declarar que "La Metalúrgica Uruguaya" sociedad anónima continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 4 de Febrero de 1937. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "La Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima a fin de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos, tal como se especifican en los nuevos estatutos reformados que acompañan a su petición. Resultando: Que entre las modificaciones de la referencia figura el aumento de su capital a un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Considerando: Que los nuevos estatutos no contienen cláusulas que contraríen nuestra legislación vigente al respecto, ni se altera en ellos la finalidad de la Sociedad peticionaria, cuyo objeto es la fabricación de hierro galvanizado, ondulado y liso, y en general las explotaciones industriales y comerciales del ramo metalúrgico y actividades conexas. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Goiberno de primer turno. el Presidente de la República resuelve: Aprobar los nuevos estatutos reformados de la Sociedad Anónima denominada "La Metalúrgica Uruguaya" Soicedad Anónima y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 4 de Febrero de 1937, al autorizarse su funcionamiento, con la condición de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que lo sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas controlará el cumplimiento de dichas disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1942, y archívese. — (Firmado:) **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Luis Mattiauda y Stanley Bowley, por "La Metalúrgica Uruguaya" Sociedad Anónima, debidamente autorizados por las disposiciones transitorias de los estatutos, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 438 (escritorio 28), al Juzgado decimos: Que por resolución del Poder Ejecutivo fueron aprobados los estatutos reformados de la entidad que representamos a la que se le ratificó además la personería jurídica de que gozaba, según consta del testimonio que acompañamos expedido por la Secretaría del Ministerio de Hacienda en fecha 12 del corriente mes. Por tanto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio solicitamos del señor Juez quiera disponer la inscripción de los nuevos estatutos que originales acompañamos en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes de los mismos y se nos expida testimonio de todas las actuaciones, todo previa tasación y pago de costas. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad y será justicia. — L. Mattiauda. — S. Bowley.

6838. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Ruíz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz en Montevideo, a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — J. T. Pereira, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 2802. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Francisco Pagano.

7459. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Vistos por lo que rseulta de autos y con la conformidad del señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos pertinentes y archívese. — Esteban D. Ruíz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — J. T. Pereira, Actuario.

Dichas modificaciones han sido inscriptas con el número 20 al número 75 y siguientes del tomo segundo del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$450.60 — 5123.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 122

Artefactos eléctricos

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en la finca sita en la calle Rincón 437, propiedad del Banco y ocupada por el Museo Histórico Nacional, de acuerdo con la memoria y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 18 de Junio a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.10-5258-v.jn.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Rector de la Universidad, llámase a licitación pública para la impresión de los Anales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, 18 de Julio 1824 (segundo piso), todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Junio a las 10 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Fedrerico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-5262-v.jn.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS RIOS, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Lorenzo J. Pérez número 3087, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Historia de los Campeonatos Sudamericanos de Football", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 [illegible]

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 5557

Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Pedro Michielli Dreussi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un aparato transformador para lámparas fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.10-5214-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 148

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 61, de Cuchilla Caraguatá (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-5286-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 149

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 34, de Roldán (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-5287-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 147

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de trabajos complementarios de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-5239-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 146

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela urbana número 23, del pueblo Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipcaión a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-5240-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 145

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma y conservación de las escuelas de segundo grado números 83 y 32, de Montevideo, calle Bolívar casi Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipcaión a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-5241-v.jn.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 10 de Junio de 1942

4.a Sección

JAKUB RYDZIK, 34 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Soriano 868, y SALOMEA BAI, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 1018.

6.a Sección

GUILLERMO COSTA VALLES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1674, y MARIA ERCILIA BRIANZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1674.

FIDEL GORRI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1175, y ANGELA CELIA PANZERA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1175.

8.a Sección

GERMAN D'ELIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2061, y GLADYS CARAMELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2061.

ANTONIO TENREIRO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Asunción 1537, y MARIA DOLORES MORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1537.

19.a Sección

LUIS EDELSZTEIN, 26 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado República 1865, y SOFIA LINDVERG, 19 años, soltera, rumana, domiciliada Cangallo 1859.

VICENTE GARGANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2031, y MARIA ILDA VIEYTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1961.

20.a Sección

GUILLERMO MATO, 24 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Esmeralda 377, y MARTA DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 377.

JUAN PUENTES, 33 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado Pasaje A 4012, y LAURA ANGELA KOZMANN, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Vecinal 87.

ENRIQUE BIXIO, 66 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Iglesia 4164, y JUANA MARIA ERRECALDE, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Iglesia 4164.

23.a Sección

FRANCISCO LENCEK, 36 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Rectificación Larrañaga 2237, y JUANA BEVILACQUA, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Rectificación Larrañaga 2237.

ANGEL ABEL MARTINEZ, 26 años, soltero, estucador, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1541, y AMALIA ANGELA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2331.

$2.00 P|p. v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA o PETRONILA DIAZ DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.10-5289-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Jn.10-5280-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HEBER JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Jn.10-5281-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Jn.10-5282-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Jn.10-5283-v.jn.22.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que don ANGEL LOPEZ se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jn.10-5107-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "MANUEL J. M. MENDIGUIBEL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Manuel J. Mendiguibel con María Eugenia Lorenzini y de nacimiento de Jorge Wáshington y Luis Orlando Mendiguibel, estableciéndose que, en la primera, donde el contrayente figura como "Manuel Rodríguez" e "hijo de José Benito Rodríguez" debe decir "Manuel Jesús Martín Mendiguibel" e "hijo de padre

"desconocido", y en las dos últimas, donde el padre de los inscriptos figura como "Manuel Rodríguez" debe decir "Manuel Jesús Martín Mendiguibel", y donde aparece como abuelo paterno "José Benito Rodríguez" debe decir de "se ignora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Jn.10-5231-v.jn.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente "AMÉRICO MUSTO. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de 21 de Julio de 1939 fué declarado en estado de incapacidad mental don Américo Musto, habiéndosele designado como curadora legítima a su señora esposa doña María Luisa Ocampo de Musto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.10-5232-v.jn.22.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Héctor Gallino con HORTENSIA SCANNONE. Conversión en divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: 'Vistos para definitiva estos autos seguidos por Héctor Gallino contra su esposa Hortensia Scannone, por conversión en divorcio de la separación de cuerpos entre dichos cónyuges, decretada por los tribunales argentinos. Resultando: I) Que el actor solicita, fundándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que sea convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 9, de la Capital de la República Argentina, de 15 de Noviembre de 1938, dictada en autos caratulados "Scannone de Gallino Hortensia contra Gallino Héctor. Divorcio. Tenencia de hijos", según el testimonio de fojas 1 a 3; II) Que el señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 aconsejando se decrete la conversión en divorcio solicitada, y el Juzgado llamó autos para resolución, habiéndose justificado, asimismo, el domicilio del actor en este país. Considerando: I) Que el artículo 185 del Código Civil establece que, transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia; II) Que el testimonio de fojas 1 a 3, debidamente legalizado, hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista por la ya citada disposición legal; III) Que, en consecuencia, y surgiendo, además, de la información producida en autos (fojas 11 a 13) el hecho de estar el actor domiciliado en el país, nada obsta legalmente para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial, tal como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por tales fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 185 y 193 del Código Civil, se resuelve: Declárase convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Héctor Gallino y Hortensia Scannone, a que se ha hecho referencia. Notifíquese a la demandada por edictos y, agregados los ejemplares de los diarios respectivos, así como establecida en autos, lo que podrá hacerse en el acto de la notificación, la fecha y el lugar de la celebración del matrimonio de que se trata, tásense las costas y, satisfechas, comuníquese, expídanse los testimonios pertinentes y archívese. — Amadeo Landó". Y a los efectos de la notificación de doña Hortensia Scannone se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.10-5229-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Divorcoi

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pinheiro María contra JOSUÉ BAUTISTA DE PAULA. Conversión al divorcio", se hace público que se dictó la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por María Pinheiro, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Río de Janeiro por el Juez Letrado de tercer turno en lo Civil, en los autos caratulados "María Pinheiro de Paula contra Josué Bautista de Paula". Resultando: I) Que como surge de la sentencia testimoniada de fojas 1 a 2 vuelto, el 14 de Agosto de 1930 se decretó el divorcio entre los cónyuges María Pinheiro y Josué Bautista de Paula; cuya sentencia quedó ejecutoriada: Resultando: II) A fojas 7 compareció doña María Pinheiro, 24 de Marzo de 1942, pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados y traducidos. Resultando: III) Previa justificación de su domicilio (documento de fojas 10 e información de fojas 12 vuelta a 13), se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, el que la evacuó a fojas 13, aconsejando se acceda a lo solicitado. Considerando: I) Estando probada que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, de acuerdo con el testimonio de la sentencia, legalizado en forma y que constituye título auténtico (artículo 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil), y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (artículo 185 del Código Civil). Por estos fundamentos, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, autorizada por los tribunales brasileños el 14 de Agosto de 1930. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos, comuníquese y archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Actuario". Y a los efectos de notificar a la parte demandada, don Josué Bautista de Paula, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.10-5226-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PERNAS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.10-5274-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALVAREZ o PEDRO ALVAREZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.10-5275-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MINTEGUI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.10-5276-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE DOMINGO CAPRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Jn.10-5277-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO GAYA MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.10-5278-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARRE o JUAN MARRE VALLEBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.10-5279-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA TORRIÑO DE BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5267-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5268-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DOLORES MARTY DE FIRPO o AMELIA MARTY DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5212-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5213-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIDA CLOTILDE MERLO DE ANTENORI o ELIDA MERLO DE ANTINOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — José A. Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Jn.10-5273-v.jn 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PASTORINI DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 29 de 1942. — Gustavo Azzárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Jn.10-5081-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO ANTONIO TAFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Jn.10-5264-v jn.22.

Rectificación de partidas parroquiales

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Sucesiones de TORCUATO LEGRAND y DAMIANA LEGRAND DE AGUIRRE. Rectificación de partidas" de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace saber que en estos autos se ha dictado sentencia rectificando las partidas parroquia-

les de nacimiento que a continuación se expresan: En la de Lina Adelaida Legrand y Pedro Macario Legrand, donde aparecen como "hijos de Julio y Balvina López" deben decir hijos de Julio Legrand y Balvina López, y en la de Gumersinda Legrand que aparece como hija de "Julio Alegrand", debe decir de Julio Legrand, que son los verdaderos apellidos paternos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 19 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$2.80 Jn.10-5272-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ TADEA BETIZAGASTI DE CEDREZ o BEATRIZ TADEA BETIZAGASTI DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Jn.10-5270-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Jn.10-5271-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictada en los autos: "FREIRE y MOLINA. Quiebra. Suspensión de pagos. Libro 24. Folio 314", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha señalado el día 31 de Marzo de 1941 como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Junio 1.o de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$6.50 Jn.10-5225-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GILDA JULIA PIRIZ PAOLILLO DE BENIA, iniciando los autos: "Gilda Piriz Paolillo de Benia Correa. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gilda Blanca". (Libro 21. Folio 28) y solicitando en el escrito respectivo, en la parte pertinente: "I Que en el acta de inscripción del nacimiento de mi hija Gilda Blanca, acaecido el día 5 de Febrero de 1938, levantada por el Oficial del Estado Civil de la 18.a sección del Departamento de Montevideo, y que obra a fojas 23 del libro "A" de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la citada sección, se padeció un error al establecer que el apellido de mi finado esposo y padre de la citada criatura era Benia, siendo que, realmente, se apellidaba Benia Correa". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 7 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$9.90 Jn.10-5223-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN BRUNO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5216-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5217-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5218-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5219-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 27 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.11-5220-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO BAUTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5221-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ DE BASCARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5222-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO AGUETE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.60 Jn.10-5224-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO P. PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.10-5248-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.10-5249-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO, VICTORIO ERNESTO, VICTORIO o ERNESTO VICTORIO MONTENELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 4 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-5250-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORENO o LUIS MORENO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-5251-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GARCIA DE PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-5252-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.10-5253-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA BENEDICTA DELUCCHI DE DE PAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-5247-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO JOSE o JOSE SEQUEIRA y JUANA o EULOGIA JUANA PORTELA DE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Jn.10-5244-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA ANGELA MORENO VEGA DE GOMEZ y NATALIO CIRILO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Junio 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Jn.10-5254-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SABINO GUTIERREZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Junio 1.o de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$4.80 Jn.10-5245-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del ssucripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOROTEO SERVANDO DELGADO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Junio 1.o de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$4.80 Jn.10-5246-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS DEUS o DENU, CAYETANA ALVAREZ ZOA o ZOA JOAQUINA NARCISA DEUS DE BASTRERI y FRANCISCO NICOLAS BASTRERI, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.78 Jn.10-5266-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO WAISER y ALCIDES ISMAEL WAISER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.20-5238-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don OVIDIO SOTURA o ANTONIO OVIDIO SOTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Amalia Passerini de Sotura, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajó apercibimiento de nombrarle a doña Amalia Passarini de Sotura, curador de bienes. — Mercedes, Mayo 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Jn.10-5255-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Reconocimiento de firma

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que en autos: "Italo Ritorni contra MARGARITA CASCINO. Reconocimiento de firma", en lo pertinente al pedido de rebeldía, recayó el auto siguiente: 462. — Mercedes, Mayo 29 de 1942. — Al numeral 1.o; en mérito a lo que resulta de autos y a lo dispuesto por el artículo 843 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, declárase rebelde a la demandada doña Margarita Cascino, librándose al efecto las publicaciones legales. — Ramón Costa Pérez. Y a los efectos de lo prescripto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. —Mercedes, Junio 3 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$9.75 Jn.10-5256-ván.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADELINO BORDAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 30 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.10-5230-v.jn.22.

FLOREAL OTERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en autos caratulados "PEREZ DE SIMONET (FRANCISCA). Sucesión. (Lo. 38. Fo. 132), se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las horas que a continuación se expresa y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo situada en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número dos en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Mayo de mil novecientos veintinueve, compuesta de un área de cinco hectáreas, cinco mil seiscientos sesenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslinda así: doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, al camino a Las Piedras; igual medida al Sur, con Simón Scaiola; doscientos diez metros ochenta centímetros al Este, lindando con el lote tres del mismo plano, y doscientos diez metros cuarenta centímetros al Oeste, con el lote uno. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil seiscientos pesos; 2.o Acto continuo: El solar número dos de la manzana veintidós de la villa de San Isidro de las Piedras (Departamento de Canelones), que, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Mayo de mil novecientos veintinueve, tiene un área de trescientos treinta y tres metros setenta decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a calle José Batlle y Ordóñez; igual medida al Norte, lindando con el solar seis; treinta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con los solares tres, cuatro y cinco, y treinta y tres metros veinte centímetros al Oeste, lindando con el solar uno. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en setecientos noventa y cuatro pesos; 3.o Acto continuo: Un solar de terreno, ubicado en el Departamento de Canelones, en el mismo paraje y manzana que el anterior, señalado en el plano citado con el número seis y compuesto de un área de cuatrocientos quince metros, ocho decímetros veinte centímetros, que se deslinda así: ocho metros noventa centímetros de frente al Este, a calle Lavalleja; diez metros cuarenta y ocho centímetros al Oeste, con más terrenos de la misma manzana; cuarenta y tres metros veintocho centímetros al Sur, con los solares uno, dos y tres, y al Norte, tres líneas: una de veintinueve metros ochenta y cinco centímetros, otra de cuarenta y cinco centímetros, que forma martillo y otra de trece metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terreno de la misma manzana. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en seiscientos catorce pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que no se han expedido aún copias de las hijuelas que constituyen el título de los inmuebles a subastar, las que serán expedidas antes de la escrituración, siendo los gastos de cuenta de la sucesión vendedora, y que el original de la partición se halla agregado a los autos, de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 487 (segundo piso). — U. T. E. 8-18-50.

$76.80 Jn.10-5302-v.jn.29.

JOSE GIANARELLI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaída en el expediente "DOMINGO SICILIA MARTIN. Solicita la venta de un inmueble", se hace saber que el día 25 de Julio próximo, a las 11 horas y en las puertas del bar de don Víctor Hugo Varela, sito en el paraje denominado "Estación Risso", en esta sección el señor José Gianarelli, asistido del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Soriano, procederá a la venta en remate público de una fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 600, situada en esta sección, compuesta de un área superficial de 105 hectáreas 4238 metros, que linda, según títulos: por el Norte, con Lino Suárez; por el Sur, con don Carlos Bistolfi; por el Este, calle por medio, con la sucesión de don Manuel Roca, y por el Oeste, con el arroyo Bequeló. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará con la base de sesenta pesos por hectárea; 2.o Que los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un crédito constituído sobre el mismo bien, cuyo monto se hará conocer en el momento del remate por si los postores desean continuar con él, y que los mismos se encuentran a disposición de los interesados que deseen examinarlos en el Banco acreedor; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, quedará obligado a escriturar y pagar el saldo del precio de su compra dentro de los treinta días siguientes al del remate, y serán de su cargo los gastos de certificados y escritura, así como la comisión del martillero; y 4.o Que no existe arrendamiento, por lo que el comprador recibirá la posesión al ser escriturado. — Egaña, Junio 3 de 1942. — Nicasio Carnesio dos Santos, Juez de Paz.

$39.00 Jn.10-5237-v.jn.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SANTOS GARCIA MALLARINI. Sucesión", se hace público que el día 30 del corriente mes, a las horas que se indican a continuación y en la ciudad de San José, se procederá a la venta por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Juez de Paz de la 1.a sección de aquella ciudad, y en la puerta del mismo Juzgado, y por precio que exceda a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 14 horas: La trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión en una fracción de terreno con el edificio en él edificado y demás mejoras que contiene, en el solar número 4 de la manzana 17 del tercer cuartel, compuesta de una superficie de 1770 metros, 91 decímetros y 40 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente por 51 metros 54 centímetros de fondo, siendo sus límites: por el Norte, calle Asamblea; por el Sur, con terreno de la sucesión de Juan Durán; por el Este, con don José María Mas, y por el Oeste, con la referida sucesión Durán; 2.o A las 14 y 15 horas: Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión de una fracción de terreno que es parte del huerto número 148 de los que circundan el Norte de la ciudad de San José, con sus poblaciones y demás mejoras, conocida por "Barraca Santos García", compuesta de una superficie de 4849 metros y linda: por el Norte, con los solares del número 29 al 33 del barrio "Santos García", propiedad del causante y Ecista y Laura García Mallarini; por el Sur, camino nacional; por el Este, continuación de la calle Montevideo, y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Canel; y 3.o A las 14 y 30 horas: Las trece veintiuna avas partes corerspondientes a esta sucesión de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de 18 metros 70 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Asamblea, entre las de Sarandí y Colón, señaladas sus puertas de entrada con los números 610 y 614 por 19 metros 76 centímetros de fondo lindando: al Sur y Este, con terrenos del causante y hremanos, y al Oeste, con terrenos de Laura García Mallarini, encerrando un área de 369 metros, 51 decímetros 20 centímetros. Se hace constar que dichos inmuebles están empadronados con los números 782, 784 y 1445 y aforados en total, respectivamente, en $ 13.000.00, $ 11.000.00 y $ 7.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación respectiva; y 3.o Que los títulos referentes a los padrones inmuebles números 782 y 1445, se hallan depositados en el Banco de San José, de dicha ciudad, y el referente al inmueble padrón número 784 y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$71.40 Jn.10-5284-v.jn.30.

MIGUEL ORTIZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencoso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FATTALINI (JUANA). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 371, Lo. 9. Fo. 264); se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1942 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Ortiz, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 721.26, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 60.252, situado sobre la línea Oeste de la calle Marcos Salcedo, entre Ombú y cierre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$22.80 Jn.10-5285-v.jn 24.

ANIBAL GUTIERREZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra VICTORIO ROBLES. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Aníbal Gutiérrez asistido del Actuario y Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, sobre la calle Zorrilla de San Martín esquina Doctor Morquio, empadronada con el número 1242, y

cuyos límites son los siguientes: por el Norte, Francisco Aguirre; por el Este, calle Zorrilla de San Martín; por el Sur, calle Doctor Morquio, y por el Oeste, Félix Monza. Se previene: 1.o Que la finca referida ha sido tasada en la suma de $ 1.000.00; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor consignará en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Junio 4 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.10-5257-v.jn.27.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Junio, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procedeerá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 675, que consta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas, con cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados y tiene los siguientes límites: ubicada en Cuchilla del Rincón, caídas a Mataojo Grande, lindando: Norte y Sur, Manuel Lussich Nin; Este, Mauricio de Freitas Guimaraes, y Oeste, Lucila Castellanos. Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 2.745.37 (dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos con treinta y siete centésimos), a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión de GERONIMO BENTOS PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado, así como lo que en su oportunidad, serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración correspondientes. — Cerro Chato (Departamento de Salto), 6.a sección judicial. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.10-5242 v jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don MANUEL TAIBO, la casa de comercio que por fallecimiento de mi esposo Antonio Fuentes, tengo en condominio con mis hijos menores Olga y María Esther Fuentes, la cual gira en el ramo de panadería en esta ciudad, calle Justo Maeso números 3539 y 3541. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana María E. Molinari Marengo, calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Dolores Veres de Fuentes.
$5.00 Jn.10-5228-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos decidido disolver la sociedad, que bajo la firma Rodríguez y Vila, teníamos formada para explotar los ramos de carnicería y almacén y provisión en general. Se hará cargo del activo y pasivo de ella el socio don AGUSTIN RODRIGUEZ, retirándose el socio don Nolberto Vila. Los acreedores presentarán dentro del término legal, los justificativos de sus créditos en el domicilio comercial de la firma calle Santa Rosa número 6331 (antes número 16) Carrasco, a los fines pertinentes. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Agustín Rodríguez. — Nolberto Vila.
$6.00 Jn.10-5288-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor RODOLFO INOCENTE VEROCAY, el taller de herrería que tengo establecido en la calle Chaná y José Raffo, de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma. — Salto, Mayo 16 de 1942. — Honorino E. Verocay. — Rodolfo G. Verocai.
$5.00 Jn.10-5263-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos vendido a don CORIOLANO TEXEIRA, nuestro comercio en ramos generales que teníamos establecido en Cerro Chato 6.a sección de este Departamento, citando a la vez a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos. — Cerro Chato, Mayo 30 de 1942. — Rodríguez y Compañía. — Coriolano Texeira.
$5.00 Jn.10-5264-v.jn.29.

"O. C. R. I. S. A."

A LOS ACCIONISTAS

De acuerdo con resolución del Directorio de la "Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario Sociedad Anónima" de Junio 2 del corirente, y en cumplimiento del artículo 7.o de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo en Abril 29 de 1940, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha resuelto hacer una nueva emisión de acciones y que pueden suscribirla a prorrata de las que presenten durante el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso, en la sede social, Andes 1401 todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Omar Fontana, Presidente. — Julio C. Mourigán, Secretario.
$7.50 Jn.10-5227-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que he prometido vender las instalaciones y máquinas del aserradero de leña y torrefacción de café, de mi propiedad que tengo instalado en la ciudad de Rivera en la calle Tangarupá 736, al señor FRANCISCO A. BALBIN. Los acreedores que tengan derecho, podrán presentarse con sus justiifcativos dentro del término legal. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Eduardo Calero. — Francisco A. Balbín.
$5.00 Jn.10-5259-v.jn.29.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo miércoles 10 de Junio a las 17 horas, en el local social, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general. 2.o) Distribución de los excedentes del ejercicio, y 3.o) Designación de tres miembros del Directorio, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los asociados que de acuerdo a los estatutos, la asamblea se efectuará con el número de asociados que concurran. — El Secretario.
$ 6.00 Jn.10-5265-v.jn.22.

LIGA DEPORTIVA ALEMANA EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA A LA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 26 de Junio próximo a las 21 horas en la calle Buenos Aires número 488 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Presidente y sus colaboradores. 2.o) Aprobación del balance. 3.o) Elección del Presidente. 4.o) Designación de los colaboradores de la Directiva y confirmación de los mismos por la asamblea. 5.o) Elección de 2 Fiscales. 6.o) Varios. — Junio de 1942. — La Directiva.
$3.60 Jn.10-5215-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor MANUEL DONADIO FURTADO, el establecimiento de farmacia de mi propiedad sito en este pueblo de San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó; llamando a mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días que establece dicha ley, en mi domicilio en este mismo pueblo, con los justificativos correspondientes, a cobrar el importe de sus créditos. — San Gregorio, Junio 4 de 1942. — Dante Petruccelli.
$5.00 Jn.10-5243-v.jn.29.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de algunos asuntos tratados

Junio 3 de 1942

Trámite administrativo — Gallardo Herrera Gaspar M., Cayetano Gastagnin González, jubilaciones. Tacuarembó, relación semanal de costas. Civil 5.o, relación semanal de costas. De Freitas Florencio Alberto, solicitud. Capital, Inspección de los Juzgados de Paz del Departamento. Año 1941. Universidad de la República, exposición sobre elecciones de dos miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina. Colonia, escribano Raúl Barbot, revisación de su protocolo. Año 1941. Tribunales de Apelaciones. Presidencia. Tacuarembó, petición de vecinos del 4.o distrito de la 3.a sección Civil 5.o. Solicita un informe. Abreo Ernesto, escribano. Cierre de su protocolo. Menores 1.o. Eleva un testimonio relacionado con una notificación.

Movimiento habido en Secretaría. Libertades condicionales. Trámite, 12. Causas en consulta, 22. Oficios de divorcio, 6. Protocolos rubricados, 24. Revisados, 25. Oficios librados, 9. mensajes, 2. — José María Piñeyro, Secretario.

Relación de algunos asuntos tratados

Junio 5 de 1942

Trámite administrativo — Tribunal 3.er turno, relación semanal de costas. Flores. Relación semanal de costas. Durazno. Relación semanal de costas. Siciliano Eduardo, posesión de estrados. Río Negro. Juan Luis Palleiro, cuenta. Civil 4.o turno, relación semanal de costas. Presidencia de la República, nota relacionada con los expedientes de multa que se encuentran demorados en la Fiscalía Departamental de Rivera. Río Negro. Eleva antecedentes relativos a la actuación del Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento. Señor Eduardo Day. Rocha. Certificados protocolos Treinta y Tres. Certificados protocolos. Rivera. Certificados protocolos. Un exhorto de las autoridades argentinas en una causa por agresión y resistencia a la autoridad. Pérez Dutra Higinio A., título de procurador. Devoto María Nieves, título de procurador. Presidencia de la República. Leyes y decretos. Civil 5.o. Solicita un informe. Cía Rivero Pedro, solicitud. Montaldo Ernesto, título de procurador. Florida. Juez de Paz de la 10.a sección, solicitud. Tacuarembó. Erasmo R. casco, cuenta.

Asuntos contenciosos. Trámite — Brescia de González Florentina con Ricardo Ferrer. Cinco recursos de casación en causas por homicidio. Testamentaría de Francisco Dorrego. Francisco Palomino Zipitría con el Estado. Intendencia Municipal de Rivera con Juez Letrado de Primera Instancia. Angelucci Luis. Un recurso de casación en una causa por rapiña y lesiones.

Movimiento de Secretaría — Libertades condicionales. Trámite, 17. Consultas. Trámite, 27. Oficios de divorcio diligenciados, 20. Protocolos rubricados, 18. Revisados, 17. Oficios librados, 14. Mensajes, 7. — José María Peiñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de expendedores de sustancias alimenticias que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes, durante la primera quincena del mes de Abril de 1942, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 5182.

Miel: (Infracción artículo 53 de la Ordenanza del 3 de Setiembre de 1890. Modificación del 27 de Octubre de 1922. Por contener sustancias extrañas agregadas, sacarosa más del 8 o|o). Segundo A. Romero, José Ma. Montero 2770: pesos 20.00

Infracción artículo 1.o de la Ordenanza de la Junta Económico Administrativa del 30 de Noviembre de 1912. Por falta de gasa, tul o vitrinas que protejan los productos, de la contaminación. Pereyro Hermanos, 25 de Mayo 249: pesos 4.00.

Montevideo, Junio 4 de 1942.

Francisco Alciaturi, Director Interino. — Antonio Granotich, Secretario.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Junio 1.o de 1942

Enrique Benvenuto Introini, italiano, 82 años, casado, Ejido 1625.
Rosa Grolero de Rodríguez, oriental, 79 años, viuda, Brasil 2811.
Margarita Rioll de Enseñat, oriental, 60 años, viuda, Alegre 1284.
Ana Bercaitz de Etchegorry, argentino, viuda, 18 de Julio 1224 P. 4.
Rufino Silvera, oriental, 61 años, soltero, Hospital Maciel.
Jorve J. Dodera, oriental, 3 meses, R. Márquez 2877.
María I. Forastieri, italiana, 38 años, soltera, Instituto de Radiología.
José C. Anselmi, oriental, 56 años, soltero, Cuareim 1811.
Magdalena Barcos, oriental, 92 anos, soltera, Hospital Vilardebó.
Juan Mattern, húngaro, 32 años, soltero, Hospital Pasteur.
Lino García, oriental, 43 años, soltero, Hospital Pasteur.
Marcial Castro García, oriental, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Ramírez, oriental, 76 años, viuda, Iberia 4000.
Julián Cardozo, oriental, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Héctor Pereira, oriental, 4 años, Colonia Saint Bois.
Manuel Moruez, español, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Dionisia B. de Delgado, oriental, 77 años, viuda, camino Maldonado k. 17 (9052).
Hilario R. Vázquez, oriental, 76 años, viudo, Avellaneda 3880.
Luis García Lista, español, 47 años, casado, 25 de Mayo 555.
Braulia Dolores Cabrera, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Angela Russo de Gallinal, oriental, 82 años, viuda, R. Francesa 760.
Amalia Delorrio, oriental, 8 años, Hospital P. Rossell.
María V. Abud, oriental, 6 días, Hospital P. Rossell.
Libertad Mostiro de Martínez, oriental, 52 años, casada, Paraguay 1673.
María M. Alvarez de Britos, oriental, 33 años, casada, Chile 3390.
Emilia Cremenosi de Servetti, italiana, 83 años, viuda, Lezica 6029.
María Ruffa de Devita, oriental, 42 años, casada, Burgues 2956.
Abelardo Patiño, español, 42 años, casado, J. Vera 3581.
Martiniano Avellaneda, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.
José M. Grandal, español, 46 años, casado, Francisco de Median 1546.

Junio 2 de 1942

Teresa Ramona de Amengual, oriental, 61 años, soltera, Nelson 3355.
Guillermo Thompson, oriental, 3 días, Hospital Británico.
Alida Sosa de Sosa, oriental, 27 años, casada, Hospital Pasteur.
Cecilia Perrone de Cataldo, italiana, 62 años, casada, Hospital Mciel.
Ofelia Otero de Guizzone, oriental, 49 años, casada, Caraguatay 2211.
Alcira González, oriental, 52 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Pascual F. Pellegrini, argentino, 61 años, casado, Cariguano 1468.
Guzmán Asuaga, oriental, 58 años, casado, P. Vázquez y Vega 933.
Margarita Balda, oriental, 49 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Jesús Vera, oriental, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Urrutia, oriental, 3 días, Duilio 1529.
Florencia Rocca de Caldilio, argentina, 51 años, casada, Hospital Pasteur.
Luis Cejas, oriental, 21 años, soltero, H. F. Ferreira.
María Bresso de Etchegaray, oriental, 52 años, casado, Emilio Romero 68.
Arturo Monich, oriental, 68 años, casado, Cerro Largo 1323.
Juan O. José Fernández, oriental, 41 años, casado, Gil 1046.
José Andrés Sande, español, 71 años, casado, Juan Paullier 1295.
María Cancelar de Blas, italiana, 84 años, viuda, Carlos Anaya 3035.
Carmelo Benítez, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.

Junio 3 de 1942

Pedro Baus Fenáz, oriental, 53 años, casado, conciliación 3957.
Francisco Real, español, 48 años, casado, Rivera 2916.
Gustavo Velozo, español, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Zacarías Domingo Román, oriental, 62 años, casado, A. Sosa 3512.
Brígido Figueroa, oriental, 26 años, soltero, Continuación Chile s|n.
Celestina Arcieri, oriental, 67 años, soltera, Ejido 1424.
Pablo Píriz, oriental, soltero, Hospital Pasteur.
Eusebio Delfino, oriental, 66 años, viudo, Hospital Pasteur.
Victoria Ferrando de Díaz, oriental, 60 años, viuda, Belarmino 3712.
Graciana Echevarría, argentina, 76 años, soltera, San José 1134.
Martha Castellanos, oriental, 26 años, soltera, Colonia S. Bois.
Rosa Vera Pérez, oriental, 56 años, viuda, Avenida 8 de Octubre 2319.
José León Ramos, oriental, 62 años, casado, Nápoles 3431.
Magdalena Zunino de Piazza, oriental, 63 años, casada, Francisco B. Rosas 4995.
Máximo J. M. Amicuño, oriental, 67 casada, 24 de Setiembre 3581.
Santiago Cayetano Schiaffarino, oriental, 77 años, viudo, República 1879

María Luisa Gutiérrez, oriental, 21 años, soltera, Laureles 125.
María Elisa Martínez Lema, oriental, 25 años, soltera, Gaboto 1505.
José Saturnino Cardoso, oriental, 71 años, casado, Cuaró 3137.
Margarita Martínez, oriental, 86 años, soltera, Asilo 10.
Pedro Fonseca, oriental, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
Wáshington Méndez, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Juan Casal, oriental, 69 años, soltero, Hospital Pasteur.
Matilde González Bordón, oriental, 68 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Saturnino Gaetano, italiano, 62 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Peregrina Agustina Ginochio de Rossi, oriental, 82 años, viuda, Belarmino 3722.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR, EN FEBRERO DE 1942

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección—

Danilo Andrade, 25 años, viudo, empleado público, oriental, con Haydée González, 22 años, soltera, oriental.
Roque Borria, 24 años, soltero, militar, oriental, con Deolinda Aurora Tejeira, 17 años, soltera, oriental.
Pedro López, 23 años, soltero, agente de policía, oriental, con María Odilia Benítez, 17 años, soltera, oriental.
Claudio Ardohain, 31 años, soltero, barbero, oriental, con María Celia Moraes, 28 años, soltera, oriental.
Carlos Bressan, 27 años, soltero, obrero, oriental, con María Serra, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Bernardino López, 42 años, viudo, jornalero, oriental, con Clotilde Iribarne, 28 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Feliciano da Rosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Menalvina Severo, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Carlos Alberto Ferreira, 23 años, soltero, comerciante, oriental, con Artemis Alfonso, 21 años, soltera, brasileña.
Lázaro Suárez, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Ceferina Dariz, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Santos Cantos, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Concepción Tejeira, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Anselmo Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con María Amelia Pedrozo, 26 años, soltera, oriental.
Petronilo Zapata, 41 años, soltero, jornalero, oriental, con Augusta Olivera, 41 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

Antonio Arismendi, 31 años, soltero, peluquero, oriental, con María Esther Chiminelli, 25 años, soltera, oriental.
Lorenzo Facal, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Aurora María Maciel, 18 años, soltera, oriental.
Bibiano Lisandro Petraglia, 45 años, soltero, agricultor, oriental, con Tomasa González, 28 años, soltera, oriental.
Inocencio Bessio Fulcrán, 37 años, soltero, comerciante, oriental, con María Nélida Cáceres Genta, 32 años, soltera, oriental.
Modesto Cáceres, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Luisa Goyos Scaglia, 26 años, soltera, oriental.
Florisbel Machín, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Alba Perdomo, 14 años, soltera, oriental.
Adolfo Bentancor, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana María Scagni, 31 años, soltera, oriental.
Alberto Ortiz Ortiz, 31 años, soltero, pintor, oriental, con Evangélica Odila Baleirón, 24 años, soltera, oriental.
Tomás Victorino García, 35 años, soltero, comerciante, oriental, con María Elena Baccino, 31 años, soltera, oriental.
Justo Dalmiro Núñez, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Dominga Fernández, 16 años, soltera, oriental.
Francisco Segundo Michelena, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Yolanda Elena Berrutti, 20 años, soltera, oriental.
Jesús Batista, 29 años soltero, empleado, oriental, con Pura Elida Recalde, 24 años, soltera, oriental.
Gregorio Jesús Scagni, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Leonor Oliver, 20 años, soltera, argentina.
Emilio Jorge Paez, 24 años, soltero, empleado, oriental, con María Russi, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Francisco Giarolenzo, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Feliciana Soria, 33 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Viazzi, 37 años, soltero, agricultor, oriental, con María Estela Vignoli, 31 años, soltera, oriental.
Carlos Vázquez, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Elsa Molina, 18 años, soltera, oriental.
Ricardo Bruschi, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Elida Esther Hernández, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Gregorio Pérez, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Albertina Margarita Cellio, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Carlos Alberto Ortega, 45 años, soltero, empleado, oriental, con Almácica Peña, 37 años, divorciada, española.
Alejo Hawrelyuk, 35 años, soltero, empleado, ukraniano, con María Esther Depáz, 26 años, soltera, oriental.
José Pedro Rocanova, 37 años, soltero, empleado, oriental, con María Angélica Volpi, 29 años, soltera, oriental.
Manuel Pablo Valín, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Ana María Ruiz Díaz, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Bárbaro Ferrari, 27 años, soltero, viticultor, oriental, con Aída Olivar, 28 años, soltera, oriental.
Andrés Stic, 35 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, con María Renée Aranda, 24 años, soltera, oriental.
Ottón Tulio Graciano Luchinetti, 31 años, soltero, comercio, oriental, con María Irma Mauricia Reyes, 24 años, soltera, oriental.
Rodolfo Robert, 25 años, soltero, jockey, oriental, con María Rosa Garbarino, 20 años, soltera, oriental.
Patricio Osvaldo Jaunarena, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Severina Ana Subelzú, 16 años, soltera, oriental.
Lucas Iparraguirre, 27 años, soltero, ganadero, oriental, con María García, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Julián Gordillo, 31 años, soltero, comercio, oriental, con María Amelia Gallo Bosco, 27 años, soltera, oriental.
Doroteo Macedo, 41 años, soltero, empleado, oriental, con María Olivia Luis, 31 años, soltera, portuguesa.
Héctor Fernández, 34 años, soltero, sastre, oriental, con María Elisa Repetto, 22 años, soltera, oriental.
Andrés Vicente Delgado, 23 años, soltero, peluquero, oriental, con Gioconda Petrona Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Egidio Goriup, 29 años, soltero, calderero, italiano, con Doly Elsa Gargiulo, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Félix María Olariaga, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María del Carmen González, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Smanko, 35 años, soltero, carpintero, checoeslovaco, con Lucinda Revilla, 27 años, soltera, oriental.
Luis Oscar Parravicini, 58 años, soltero, odontólogo, oriental, con Teresa Luisa Frugone, 49 años, soltera, oriental.
Rafael Nuncio Minerva, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Esther Varela, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Mariano Orosmán González, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Sara Teresa Dalmaso, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Pablo Benvenuto, 32 años, soltero, industrial, oriental, con Gioconda Josefina Carugati, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Héctor Demarco, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Pena, 29 años, soltera, oriental.
Antonio González, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Dominga Olivera, 20 años, soltera, oriental.
Carmelo Silvestre Fernández, 27 años, soltero, labrador, oriental, con María Della Debra, 29 años, soltera, oriental.
Reinaldo Sosa, 38 años, soltero, militar, oriental, con Italia Amanda Biagetti, 27 años, soltera, oriental.
Andrés Benigno Moreno, 53 años, soltero, empleado, español, con Felipa Ramona Reyna, 48 años, soltera, argentina.
Francisco Bastero, 36 años, soltero, empleado, oriental, con Natividad Ermelina Scayola, 20 años, soltera, oriental.
Juan Poletto, 22 años, soltero, viticultor, italiano, con Elivia Rosa Garbuio, 18 años, soltera, oriental.
Mario Jacinto Bianchi, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Nubia Amelia Rapetti, 22 años, soltera, oriental.
José Teodoro Pulleiro, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Yolanda Reina Pena, 19 añs, soltera, oriental.

8.a Sección—

Gregorio Marrero, 32 años, viudo, ganadero, oriental, con Clotilde González, 20 años, soltera, oriental.
Juan José Pizzorno, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Esmeralda Larrobla, 22 años, soltera, oriental.
Primio Durán, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Ilda Burgueño, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Pedro Vieta, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Erlinda Barreto, 20 años, soltera, oriental.
Román Esperanza Peña, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Carmen Guadalupe Laureiro, 17 años, soltera, oriental.
Félix Jorge Petrocelli, 25 años, soltero, herrero, oriental, con Alicia Estebana Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Evangelista Estévez, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Delia Camejo, 27 años, soltera, oriental.
José María Castro, 40 años, soltero, agricultor, oriental, con Margarita García, 29 años, soltera, oriental.
Vicente Pedro Borges, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Benigna Borges, 28 años, soltera, oriental.
Luis Viñolti, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Evangélica Santos, 25 años, soltera, oriental.
Mario Barrera, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana Martínez, 28 años, soltera, oriental.
José Evangelista Cabrera, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Lorenza Nieves de León, 29 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Alcides Abril, 29 años, soltero, rentista, oriental, con Elvira Hernandorena, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Vicente Pascaretta, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Venancia Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Hernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Adilicia E. Hernández, 23 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Toribio Lietano Ravera, 26 años, soltero, tropero, oriental, con Leonor Cabrera, 26 años, soltera, oriental.

Gil Raúl Casanova, 26 años, soltero, empleado, oriental, con María Josefa Itilita Testa, 24 años, soltera, oriental.

Ambrosio Gacosa, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Sofía Duarte, 30 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Basilio Reyes, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elena Caraballo, 19 años, soltera, oriental.

Eusebio Pérez, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Petrona Juana Palleiro, 23 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Vicente Orama, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Jacinta Pérez, 24 años, soltera, oriental.

15.a Sección—

Francisco Topeti, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Emilia Angélica Balzarotti, 25 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Montedónico, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, con María Amelia Percovich, 32 años, soltera, oriental.

Gualberto Francisco Martínez, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Loreta Olga Amanda Dematteis, 21 años, soltera, oriental.

Meli[illegible] Domingo Barreto, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Paula Garrido, 24 años, soltera, oriental.

Felipe Fuentes, 33 años, soltero, agricultor, oriental, con Bacilicia Robayna, 32 años, soltera, oriental.

Juan Ramón González, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elena Gilberta Martínez, 24 años, soltera, oriental.

16.a Sección—

Juan Carlos Crocco, 27 años, soltero, empleado, argentino, con Eulogia Matilde Narvaez, 23 años, soltera, argentina.

Gregorio Antonio Vila, 28 años, soltero, empleado, argentino, con Beatriz Carricaburu, 36 años, soltera, oriental.

Bruno Carballo, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Susana Fuentes, 26 años, soltera, oriental.

Armando Ortega, 35 años, soltero, periodista, argentino, con Angela Sara Bianchi, 20 años, soltera, argentina.

Braulio Eufemio Berrutti, 29 años, soltero, empleado, oriental, con María del Carmen Russi, 23 años, soltera, oriental.

Lorenzo Colombi, 41 años, soltero, empleado, argentino, con María Esther Ruiz, 33 años, soltera, oriental.

Gerardo Sánchez, 42 años, soltero, empleado, argentino, con María Sadovski, 34 años, soltera, maestra, argentina.

Elbio Francisco Esteban Campanela, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Renée Angeles Cecilia Beltrame, 23 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección—

Ramón Atalfa Suárez, 20 años, soltero, mecánico, oriental, con Antonia Gertrudis Barreto, 17 años, soltera, oriental.

José Amado Sasiain, 29 años, soltero, empleado, oriental, con María Estela Argenzio, 23 años, soltera, oriental.

Manuel Seberiano Núñez, 34 años, soltero, carnicero, oriental, con Fermiana Acevedo, 34 años, soltera, oriental.

José Dionisio Difilippo, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Paula Hilda de Souza, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Vescia, 30 años, soltero, empleado, oriental, con María Luz García, 24 años, soltera, oriental.

Rubín A. Pedro Ferreira, 23 años, soltero, soldado, oriental, con María Aurora Rey, 14 años, soltera, oriental.

Reducindo Américo Mederos, 33 años, divorciado, sargento, oriental, con Gilma Juliana Teske, 23 años, soltera, oriental.

Heraní Hermógeno Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Catalina Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Duilio Suárez, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Natividad Pírez, 17 años, soltera, oriental.

Alfredo Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Odila Méndez, 21 años, soltera, oriental.

Dámaso Wilson Pereira, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Elvira Olivera, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Ulises Doroteo Muniz, 31 años, soltero, ganadero, oriental, con Angeolina Pereyra das Neves, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Mauricio Moisés Hodara Soriano, 30 años, soltero, comercio, otomano, con Blanca Elena García Silva, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Emeterro Alvarez, 29 años, soltero, criador, oriental, con Alnides Da Rosa, 23 años, soltera, oriental.

Julio Fernández, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Sara González, 29 años, soltera, oriental.

Yelsí Jnikson, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Lorenza Fermina Durán, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Juan Silvera, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Santa Genoveva Arellano, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Julián María Quintana, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Ecila Almeida, 22 años, soltera, oriental.

José Milicevit, 31 años, soltero, agricultor, austriaco, con Dominga Ester Martínez, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Edmundo Lucas, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Euriana Láuz, 32 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Carlos María Burgos, 27 años, soltero, oriental, con Ilma Ayala, 14 años, soltera, oriental.

Román Barreto, 44 años, soltero, agricultor, oriental, con Emira Martínez, 32 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos 2656 AL 2691

Solicitudes despachadas el día 2 de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|15988, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Bocinas para autos, 82.

6|15857, Taranco y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 4.710.

6|15841, Helios S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Faroles a kerosene, etc., 2.529.

6|15858, Helios S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Vasos de vidrio, etc., 356.

6|15856, Helios S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de vidrio lisos, etc., 339.

6|15934, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1.663.

6|15971, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Yerba mate, 1.023.

6|15987, Manzanares Limitada, A, Brasil, Yerba mate, 255.

6|15997, Francisco López y Compañía, A, Brasil, Yerba mate, 3.532.

6|16003, Cooperativa Municipal de Consumo Limitada, A, Brasil Yerba mate, 396.

6|15948, "Sorocabana" Soc. Resp. Ldt., C, Brasil, Café, 1.200.

CONVENIO PRIV. CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A. (U$S.)

6|15851, Camilo Franco, A, Argentina, Mármol gris en chapas, 214.

CONVENIO PRIV "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|15745, Nateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Paños de piso, 2.125.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|15820, A. Goyena e Hijos Limitada, C, Argentina, Aserrín de quebracho, 21.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

6|16027, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Azufre precipitado, 41.

6|15943, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinales, 93.

6|15941, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinales, 146.

6|15927, Sassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Carburo de calcio, 6.455.

6|16026, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Lactato de calcio, 42.

6|15865, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Comprimidos y grajeas, 157.

6|15870, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Comprimidos, 49.

CONVENIO PRIV. RUETE Y COMPAÑIA (U$S.)

6|15853, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarreras y encendedores, etc., 79.

6|15872, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Collares, pulseras, etc., 186.

CONVENIO PRIV. CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A. (U$S.)

6|15846, Marcelo Braum, A, Estados Unidos de Norte América, Cadenitas de plata para collares, 108.

CONVENIO PRIV. COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. (U$S.)

6|15867, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta para afeitar, 70.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A. (U$S.)

6|15893, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, 1.170.

CONVENIO PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS" (DOLARES)

6|15824, Sus y Harari, A, Brasil, Alfombras y camineros algodón yute, 1.801.

CONVENIO PRIV. "ANTONIO SUBIRANA" (DOLARES)

6|15232, Antonio Subirana, A, Paraguay, Aceite de ricino, 1.446.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S.)

6|15890, Pedro Areosa, A, Portugal, Vino espumante, 869.

CONVENIO PRIV. "DELI Y COMPAÑIA" (DOLARES)

6|15527, Delí y Compañía, A, Paraguay, Aceite de coco, 4.921.

CONVENIO PRIV. "SUD-ATLANTICA LIMITADA" (DOLARES)

6|15540, Jacobo Cachcovsky, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería varia, 250.
6|15596, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de encendedores, 398.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|15914, A. Gordon Firing y Compañía, A, Suecia, Papel para envolver (papel glaceado), 730.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S.)

6|15895, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, España, Aceitunas, 1.766.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|16029, Servicio de Sanidad (Ex-Sanidad Militar), A, Estados Unidos de Norte América, Equipo operatorio resectoscopio y juego bisturíes eléctricos, 1.464.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S.)

6|15627, Tapié y Compañía, A, Brasil, Coladores y porta coladores, etc., 186.

CONVENIO PRIV. COMPAÑIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. (U$S.)

6|16016, Pedro Farrés y Compañía, A, Portugal, Vermouth, 1.415.

CONVENIO PRIV. "COMPAÑIA MATERIALES CONSTRUC. S. A." (U$S.)

6|15539, Isaac Vesochansky, A, Argentina, Tejidos de lana, 311.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|15884, Pacific Import, A, Suiza, Relojes ordinarios, 4.583.
6|15878, Pacific Import, A, Suiza, Relojes ordinarios, 1.686.
6|15877, Bocage Bujalance y Compañía, A, Suiza, Clorhidrato de Papaverina, 593.
6|15974, Primera Hiland. Urug. Algodón S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Motores para maquinaria, 2.336.
6|15928, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Broches de acero para correas, 858.
6|15926, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para compresores, 65.
6|15902, Regusci y Voulminot, A, Estados Unidos de América, Mechas para metales, 332.

6|15846, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Transformadores para pirometría, 35.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|14455, Otto Bing y Compañía, A, Inglaterra, Muestras de cloches para fabricar sombreros, 117.
6|15940, Compañía Uruguaya de Cemento Portland, A, Argentina, Yeso (flete), 263.
6|15993, Trabucati y Compañía, A, Argentina, Incubadoras, 132.
6|15991, Trabucati y Compañía, A, Argentina, Alimentos para pajaritos, 1.
6|15989, Trabucati y Compañía, A, Argentina, Raticidas, 4.
6|15931, Alberto A. Dodero, A, Argentina, Rollizos quebracho color (flete), 114.
6|15978, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Comprimidos (muestras), 3.
6|15976, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras especialidades y específicos, 22.
6|15947, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja, 4.124.
6|16260, Mauricio Dipín Tanié, C, Brasil, Cubiertas para autos, 1.833.
6|16051, Pedro Ferrés y Compañía, A, Brasil, Yerba mate (flete), 318.
6|16153, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Yerba mate (flete), 200.
6|16224, Francisco López y Compañía, A, Brasil, Yerba mate (flete), 687.
6|16194, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Yerba (flete), 816.
6|16227, Marques, Rubio y Compañía, A, Brasil, Yerba mate canchada, 3.922.
6|15520, Suc. Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en hoja, 2.202.
6|15676, Victorio Mariano, C, Brasil, Madera pino Brasil, 789.
6|15680, Juan Pérez Valverde y Compañía, A, Brasil, Yerba mate, 1.168.
6|15694, José Aldao, A, Brasil, Café sin torrar, 4.961.

PLANILLAS N.os 1692 AL 2724

Solicitudes despachadas el día 3 de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

6|16053, José Aldao, A, Brasil, Cacao en grano, 4.950.
6|16039, Merlinski y Sirowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías, etc., 1.709.
6|16250, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Tirafondos de hierro, 240.
6|16280, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 1.351.
6|16222, Internat. Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para chassis y camiones, 41.
6|16218, General Motors Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acumuladores para auto, 46.
6|16202, Bereau y Pequeno, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones, etc., 299.
6|16052, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones, 100.
6|16133, Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Briquetas de silicio, etc., 2426.
6|16115, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos en juego, 19.
6|16192, Varela Radio y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Rafia, 1.898.

6|16164, United Shoe Machinery Co., Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija, etc., 1.243.
6|16150, Hijos de José Shiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices de madera, etc., 19.
6|16138, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Horquillas para pasto, 209.
6|15923, Pike y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Avión completo, 397.
6|16161, Emilio Martino, A, Estados Unidos de Norte América, Aros y repuestos tractor, 244.
6|16176, Internat. Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para arados, 546.
6|16174, Internat. Harvester Export C.o, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 4.777.

CONVENIO PRIV. "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|15577, J. J. Zunino, A, Argentina, Fieltro asfáltico, 126.
6|15581, Barraca Americana S. A., C, Argentina, Juegos bochas de madera dura, 40.

CONVENIO PRIV. "COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A., I. y C." (DOLARES).

6|16028, Carlos Staff y Compañía, C, Brasil, Preservativos, 755.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

6|16241, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Suturas quirúrgicas, 93.
6|16179, Carlos Stapff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Bisturíes, etc., 12.
6|16157, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Instrumental para cirugía, 72.
6|16158, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Instrumental de cirugía, 338.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|16156, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Sal a granel, 278.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

6|16100, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 3.581.
6|16135, F. Roclo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios sencillos, 6.559.
6|16258, Barrios y Compañía Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores unipolares, 556.
6|16155, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Manipuladores para radiotelegrafía, 142.
6|16143, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Batidor eléctrico, 10.
6|16242, Conatel Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos especiales, 355.
6|16186, Trabucati y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Campanillas, chicharras, etc., 144.
6|16182, José Suárez, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre para bobinados, 368.

CONVENIO PRIV. "SUD-ATLANTICA LIMITADA" (DOLARES)

6|15624, Joaquín Vivo y Compañía, A, Brasil, Botones militares, 453.